DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1975
Tomo 278 Año LXIX Número 19445
Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

**Decreto 51/975. — Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario de la ex - Junta Departamental de Montevideo.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: el decreto 175|974 de 7 de marzo de 1974.

Resultando: que por el decreto mencionado el señor Carlos Cairo González fue redistribuido "en comisión" a la Dirección Nacional de Aduanas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando: I) Que de acuerdo a la exposición de motivos fundamentada por dicho Organismo, sobre la actuación del citado funcionario, se entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Aduanas;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, estudiados los antecedentes del caso aconseja dejar sin efecto el destino fijado al señor Carlos Cairo en la Dirección Nacional de Aduanas;

III) Que por las razones expuestas precedentemente corresponde que el funcionario mencionado sea reintegrado a su Oficina de Origen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de fecha 12 de diciembre de 1973; decreto 175|974 de 7 de marzo de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Déjase sin efecto el destino fijado al funcionario de la ex - Junta Departamental de Montevideo, señor Carlos Cairo González, en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el decreto 175|974 de 7 de marzo de 1974.

**Art. 2.o** Reintégrase al funcionario mencionado a su Organismo de Origen, Intendencia Municipal de Montevideo.

**Art. 3.o** Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal del presente decreto al señor Carlos Cairo, con la manifestación de que deberá presentarse a la Intendencia Municipal de Montevideo al día siguiente de efectuada dicha notificación.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

**Decreto 50|975. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay a contratar personal especializado con destino a su Centro de Procesamiento de Datos.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la gestión promovida por el Banco Central del Uruguay por nota N.o 7|75 de fecha 7 de enero de 1975.

Resultando: I) Que en la misma se plantea la imperiosa y urgente necesidad de proceder a la puesta en funcionamiento de su Centro de Procesamiento de Datos, a fin de cumplir los programas prioritarios fijados por el Instituto;

II) Que los programas mencionados se deben poner en ejecución de inmediato por estar comprometidos en ellos una mejor y más adecuada proyección de los distintos servicios del Banco Central del Uruguay;

III) Que el Organismo ha estimado en 46 (cuarenta y seis) la necesidad de recursos humanos con que debe contar su servicio especializado para el cumplimiento de estos propósitos;

IV) Que la dotación autorizada solo alcanza a 23 (veintitrés) funcionarios contratados, lo que resulta insuficiente por lo anteriormente expresado;

V) Que los cargos proyectados (46) responden a la estructura funcional existente, no significando en ningún caso recategorizaciones ni modificaciones de los niveles retributivos vigentes;

VI) Que el cumplimiento previo de los requisitos legales para la contratación y entrada de funciones del personal necesario dilatarán perjudicialmente el cumplimiento de los trabajos mencionados;

VII) Que las personas a contratarse 23 en total ingresarán a los cuadros funcionales del Instituto previo concurso de oposición y méritos y título habilitante cuando correspondiere, de acuerdo a los programas respectivos.

Considerando: que el Banco Central del Uruguay ha fijado a sus servicios especializados un plazo de 60 días para poner en funcionamiento el centro de computación.

Atento: a lo expresado por el Banco Central del Uruguay.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la contratación de 5 cargos de Analistas Programador, Clase B Nivel E; 1 cargo de Coordinador de Explotación, Clase B Nivel F; 1 cargo de Operador de Sistema, Clase B Nivel F; 4 cargos de Preparadores de Trabajo, Clase B Nivel F; 1 cargo de Coordinador de Registraciones, Clase B Nivel G; 3 cargos de Perfoverificadores, Clase B Nivel G; 1 cargo de Coordinador de Control, Clase B Nivel G; 6 cargos de Ayudantes de Control, Clase B Nivel G y 1 cargo de Electricista, Clase B Nivel G, que entrarán en funciones de inmediato.

**Art. 2.o** En todos los casos los requisitos legales necesarios para la contratación serán llenados a posteriori, quedando sin efecto la contratación de aquellas personas que no puedan cumplirlos en su totalidad.

**Art. 3.o** Sólo podrán ser contratados para los cargos enumerados en el artículo 1.o aquellas personas que previamente hayan concursado en el Banco Central del Uruguay a efectos de la debida selección de personal encargado del manejo de su sistema Electrónico de Procesamiento de Datos. Para el cargo de electricista será necesario poseer Título Habilitante.

---

### FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de enero de 1975, se publicó en el numeral 34, la resolución que modifica el porcentaje de reintegro a la exportación de diversos productos. En el numeral 3.o de dicha resolución se padeció una trasposición de líneas, por lo cual se transcribe íntegro a continuación:

**"3.o Modificar a partir del 1.o de abril de 1974 el porcentaje de reintegro fijado en un veinte por ciento (20 o/o) por el numeral 1.o de la resolución de 11 de julio de 1973, para el producto denominado Condensador variable con dieléctrico de material plástico, estableciéndolo en un veinticuatro por ciento (24 o/o)".**

---

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de enero de 1975, se publicó en el numeral 19, el decreto 39|975, sobre Servicio Especial de Peonaje que efectúa la Administración Nacional de Puertos. En dicha publicación se padeció el siguiente error: En el Resultando I), última línea, donde dice: "... referido especial de peonaje" debe decir: "... servicio especial de peonaje".

---

En el mismo ejemplar se publicó en el numeral 24, el decreto 42|975, por el que se autoriza a OSE a modificar los precios de determinados servicios. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el numeral 4), Inciso 4, donde dice: "Suministro y colocación de una llave de paso de 32 mm..." debe decir: "Suministro y colocación de una llave de paso de 38 mm...".

Quedan hechas las salvedades.

**Art. 4.o** Increméntase, a partir del 1.o de enero de 1975, el Presupuesto del Banco Central del Uruguay, en el Programa 2.3.1 Administración General, el Rubro 0, Subrubro 02, Personal Contratado, en la suma mensual de pesos 9:580.00 (nueve millones quinientos ochenta mil quinientos pesos m|n.) y el Rubro 8, Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social, en la suma mensual de $ 3:037.200 (tres millones treinta y siete mil doscientos pesos m|n.). El Banco Central del Uruguay incluirá en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1975, las partidas necesarios para cubrir las precedentes contrataciones.

**Art. 5.o** Remítase a los efectos correspondientes al Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 6.o** Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

**Resolución 48/975. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, una funcionaria de la Intendencia Municipal de Maldonado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: estas actuaciones por las que la funcionaria de la Intendencia Municipal de Maldonado, en Comisión en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado, señorita Clidia Rímolli Silveira, solicita ser incorporada a la misma al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: que la norma antedicha extiende lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974 a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales de Catastro.

Considerando: I) Que la Dirección General del Catastro Nacional y la Intendencia Municipal de Maldonado prestan conformidad para que se proceda en la forma solicitada;

II) Que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso 2.o del artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, la incorporación debe efectuarse en cargos contratados con la remuneración que tenía en su Oficina de origen.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría Central y Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional a la funcionaria de la Intendencia Municipal de Maldonado señorita Clidia Rímolli Silveira.

2.o Dicha incorporación se efectuará en un cargo de Auxiliar contratado, con una remuneración mensual de $ 128.880 (ciento veintiocho mil ochocientos ochenta pesos), la que deberá atenderse con cargo al Renglón 0.21 del Programa 5.12.

3.o La Contaduría General de la Nación incrementará el Renglón 0.21 del Programa 5.12 en las cantidades necesarias a fin de atender la retribución del cargo que se incorpora.

4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

**Resolución 49/975. — Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario proveniente de la Administración General de las Obras Sanitarias del Estado.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la resolución 1.835 de redistribución de funcionarios de 5 de setiembre de 1974.

Resultando: I) Que por la resolución mencionada se incorporó al Programa 05.06 Unidad Ejecutora 08 "Dirección General Impositiva" —Oficina de Impuesto a la Renta— al señor Carlos Alberto Gil Gelos, proveniente de la Administración General de las Obras Sanitarias del Estado.

Considerando: I) Que la Dirección General Impositiva entiende que la calidad específica, de carácter fiscal de las tareas inspectivas que deben desempeñar los funcionarios de ese Organismo determina la imposibilidad de encomendar dichos cometidos al funcionario indicado incorporado a esa Dirección con el cargo de Inspector;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil aconseja dejar sin efecto el destino fijado al citado funcionario por la resolución 1.835 de 5 de setiembre de 1974.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; artículo 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 582, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, la resolución de 5 de setiembre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjese sin efecto el destino fijado por la resolución 1.835 de 5 de setiembre de 1974, al señor Carlos Alberto Gil Gelos en la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta).

2.o Dispónese el reintegro del referido funcionario a la Administración General de las Obras Sanitarias del Estado, con el cargo que investía, y demás derechos adquiridos a la fecha de la resolución de 5 de setiembre de 1974.

3.o El Organismo donde actualmente se desempeña el señor Carlos Gil, notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

4.o El mencionado funcionario deberá presentarse a la Administración General de las Obras Sanitarias del Estado, inmediatamente de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

5.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FEDERICO SONEIRA.

5

**Resolución 50/975. — Se incorporan al Banco de Previsión Social, varios funcionarios provenientes de diversos organismos estatales, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 684, 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpóranse al "Banco de Previsión Social" los siguientes funcionarios de la Administración Nacional de Puertos (ANP):

Libre Pisano, cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

José Crosa Sobrado, cargo: Oficial, Escalafón Especializado.

2.o Incorpóranse al "Banco de Previsión Social" a los siguientes funcionarios provenientes de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA):

Oscar Gómez Peralta, cargo: Portero, Escalafón de Servicio, "Banco de Previsión Social", Sector Caja Rural, (San Jacinto, Departamento de Canelones); Walter Pereira Badaraco, cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

3.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a Faustino Varela, Oficina de origen: "Comisión Nacional de Educación Física", cargo: Portero, Escalafón de Servicio.

4.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y a la retribución los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en el Organismo de origen..

5.o En la primera instancia presupuestal el Organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuídos y en aquellos cargos en que hubieran sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad el organismo de origen deberá proceder a las supresiones de los cargos y de las partidas correspondientes.

6.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a su similar de origen certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a él se incorporan por la presente resolución.

7.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el sueldo del cargo correspondiente en la Oficina de destino la misma deberá ser abonada por ésta como compensación personal al funcionario.

8.o Autorízase a la Contaduría Central respectiva previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) y Administración Nacional de Puertos (ANP) comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los Presupuestos de los mencionados Organismos.

9.o Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974 la Administración Nacional de Puertos (ANP) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dicho Organismo comprendidos en la presente resolución.

10. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando éste relevado en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

11. Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen o a las que tuvieren derecho en aquella a la que se incorporan.

12. El Departamento de Personal de los organismos de origen de los funcionarios citados, notificará a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

13. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse al Organismo al que son destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil por su orden, estándose a su pronunciamiento.

15. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

**Resolución 51/975. — Se incorporan al Banco de Previsión Social, dos funcionarios provenientes de organismos estatales, por el sistema de redistribución.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "Lista de Disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a: Carlos Prunell, Oficina de Origen: "Dirección Nacional de Correos", Cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

2.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a: Nahir Martínez, Oficina de Origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), Cargo: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

3.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y a la retribución los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en el Organismo de origen.

4.o En la primera instancia presupuestal el Organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad los Organismos de origen deberán proceder a las supresiones de los cargos y de las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a sus similares de origen certificación de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a él se incorporan por la presente resolución.

6.o De existir diferencias entre el sueldo básico de origen y el sueldo del cargo correspondiente en la Oficina de destino, la misma deberá ser abonada por ésta como compensación personal al funcionario.

7.o Autorízase a la Contaduría Central respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que corresponden en el cargo y sueldo de la funcionaria de la Administración Nacional de Puertos (ANP) comprendida en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el presupuesto del mencionado Organismo.

8.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales

les correspondían en sus oficinas de origen o a las que tuvieren derecho en aquélla a la que se incorporan.

9.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios citados, notificarán a éstos la presente resolución dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción.

10. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los que son destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

**Resolución 52/975. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Medio Oficial Pintor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Medio Oficial Pintor, contratado (a jornal) señor Raúl Luzardo, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el 27 de marzo de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 20 de noviembre de 1974 se intimó por intermedio del "Diario Oficial" al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Fs. 6 vuelta);

II) Que vencido el plazo estipulado el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, cumplido el procedimiento previsto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, solo cabe dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario en cuestión.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Medio Oficial Pintor, contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Raúl Luzardo, Credencial Cívica BDA 82.237.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

**Decreto 53/975. — Se amplía el decreto 613/975, en el sentido que el Ministerio de Industria y Energía podrá, por resolución fundada, autorizar la exportación de rocas y minerales, aún cuando no se hubieren cumplido con todos los requisitos reglamentarios.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: el decreto 613|971 de 23 de setiembre de 1971.

Resultando: que se han presentado diversas firmas solicitando autorizaciones extraordinarias para exportar que exceden al marco dispuesto por el artículo 1.o del decreto referido.

Considerando: I) Que la norma citada en su actual redacción, no permite excepcionamientos, perjudicándose en muchos casos el interés nacional;

II) Por tanto, se hace necesario modificar el texto normativo referido, estableciendo que el Ministerio de Industria y Energía por razones fundadas y en casos excepcionales, podrá autorizar la exportación de rocas y minerales, aún cuando no se hubieren cumplido con todos los requisitos exigidos por las normas reglamentarias vigentes;

III) Lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al artículo 1.o del decreto 613|971 de 23 de setiembre de 1971, el siguiente inciso:

El Ministerio de Industria y Energía podrá, por resolución fundada y en casos debidamente justificados, excepcionar del requisito de la presentación del certificado previsto en el inciso anterior, a los efectos de la autorización de la denuncia de exportación correspondiente

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

**Decreto 54/975. — Se prorroga el plazo establecido para la presentación del Proyecto de Reestructuración y Racionalización Administrativa del Ministerio de Industria y Energía.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la ley 14.315 de fecha 12 de diciembre de 1974, por la que se prorroga hasta el 31 de enero de 1975 el plazo establecido por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que el decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 estableció la redistribución y competencias asignadas por la legislación vigente al Ministerio de Industria y Energía;

II) Que la transformación impuesta requiere efectuar un pormenorizado estudio para estructurar su organización acorde con las exigencias derivadas de los nuevos cometidos que le fueron asignados;

III) Que existen razones de fundamental importancia para prorrogar el plazo establecido por el artículo 2.o del decreto 454|974 de 6 de junio de 1974, en la forma que lo establece la ley 14.315 de 12 de diciembre de 1974.

Atento: a lo expuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o del decreto 454 de 6 de junio de 1974; y la ley 14.315 de 12 de diciembre de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de enero de 1975 el plazo establecido por decreto 454|974 de 6 de junio de 1974 para la presentación del Proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Industria y Energía, por las razones expuestas en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

**Decreto 57/975. — Se dispone que los contribuyentes del IMPROME cuyos programas de reinversiones tengan que ser aprobados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, deberán inscribirse en los lugares que establezca dicha Comisión.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por los artículos 56 y siguientes de la ley 13.695, del 24 de octubre de 1968, se estableció el Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias;

II) La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario tiene el cometido de aprobar los programas de reinversiones y la realización de las inspecciones comprobatorias de las inversiones programadas, conforme a lo dispuesto por el decreto 68|972, del 26 de enero de 1972 y la resolución ministerial de fecha 24 de febrero de 1972;

III) En la gestión de referencia la mencionada Comisión Honoraria solicita que el período de inscripción correspondiente sea fijado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y que coincida con el que este organismo instituye para sus adherentes, a fin de efectuar un estudio más detallado y profundo de los programas de reinversiones.

Considerando: conveniente dictar normas y ampliar las ya existentes para que las reinversiones aprobadas reditúen los mayores beneficios al país y a los productores en general.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes del IMPROME, cuyas reinversiones tengan que ser aprobadas y certificadas por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, deberán inscribirse en los lugares y fechas que establezca dicha Comisión Honoraria.

Art. 2.o La aprobación de los planes de inversión estará condicionada a que los mismos estén encuadrados o estructurados de acuerdo a las normas establecidas por el Plan Agropecuario y orientadas a producir los mayores beneficios para el país y los productores.

Art. 3.o Comprobadas las reinversiones convenidas la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario procederá a certificarlas y enviarlas a la Dirección General Impositiva.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

11

**Decreto 58/975. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca para contratar, en forma directa, el traslado del trigo de la cosecha 1974/75, a los Silos de dicho Ministerio u otros depósitos habilitados en el país.**

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de enero de 1975.

Visto: el decreto 944|974, del 21 de noviembre de 1974, por el que se fijan normas para la comercialización de la cosecha de trigo de la zafra 1974|975.

Resultando: el volumen de la actual cosecha supera en algunas localidades la capacidad de recibo de los depósitos habilitados.

Considerando: es conveniente facilitar a los productores la entrega del cereal en la zona de producción y adoptar las medidas para concentrarlo en aquellos lugares que faciliten su almacenaje y comercialización, ya sea tanto en el orden interno como de exportación.

Atento: a lo preceptuado por el inciso i) del numeral 3.o del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para contratar, en forma directa, el traslado en camiones, del trigo nacional de la cosecha 1974|975, de los lugares de recibo a los productores, a los Silos del Ministerio de Agricultura y Pesca u otros depósitos habilitados en el país, según convenga a los intereses de la comercialización del cereal.

Art. 2.o Las erogaciones que se originen por la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1.o, así como todo otros gastos conexos, de cualquier naturaleza no previstos por las disposiciones vigentes en la materia, se atenderán con los fondos arbitrados para la comercialización del trigo de la zafra 1974|975.

Art. 3.o El Ministerio de Agricultura y Pesca dará cuenta inmediata al Poder Ejecutivo de las medidas que adopte, en cada caso, y en función de lo que establece el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

**Decreto 55|975. — Se establecen disposiciones referentes al funcionamiento de determinados Registros de Bolsas de Trabajo comprendidos en la ley 14.312, a los efectos de la contratación laboral.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, enero 16 de 1975.

Visto y atento: la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 y el artículo 168 inciso 4 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Registros de Bolsas de Trabajo aplicables a las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, Industria Frigorífica del Interior, Barracas de Lanas, Cueros y Afines, CASE y Panaderías, a los efectos de la contratación laboral continuarán funcionando en la misma forma en que se regían a la fecha de promulgación de la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974.

Art. 2.o Los restantes Registros de Trabajadores y Bolsas de Trabajo comprendidos en la ley referida en el artículo anterior, seguirán funcionando al solo efecto de la facultad que se reconoce a las empresas de convocar personal en un régimen de libre contratación laboral.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

13

**Decreto 56|975. — Se fijan normas provisorias referentes al monto, duración y condicionantes del seguro de desempleo, de conformidad al beneficio establecido en la ley 14.312.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, enero 16 de 1975.

Visto: el artículo 8.o de la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974.

Resultando: que por la precitada norma legal se dispuso: "El Poder Ejecutivo fijará periódicamente, dando cuenta al

Organismo Legislativo, el monto, duración y condicionantes del seguro de desempleo y de las prestaciones accesorias que pudieran corresponder, referidas al beneficio establecido en esta ley".

Considerando: que es pertinente fijar normas provisorias hasta tanto no se determine la fecha de extensión la que estará supeditada a la realización del estudio de mercado de trabajo a llevarse a cabo a partir de marzo de 1975, por el Programa Regional de Empleo América Latina y el Caribe (PREALC).

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1.o** Declárase de conformidad con lo establecido por el artículo 8.o de la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974, y a los efectos de la determinación y percepción de las prestaciones por desocupación y accesorias que pudieran corresponder, que los trabajadores comprendidos en las respectivas leyes vigentes a la fecha de promulgación de la citada norma legal seguirán percibiendo los beneficios por intermedio de los respectivos Organismos y en los montos y condiciones establecidos en las leyes que les fueran aplicables.

**Art. 2.o** Los trabajadores comprendidos en la ley 14.281 de 8 de octubre de 1974 continuarán percibiendo los beneficios en ella establecidos, a partir de la fecha de su vencimiento, en los montos y condiciones preceptuados en la misma.

**Art. 3.o** Los beneficiarios de los servicios establecidos en el artículo 5.o de la ley 14.080 de 17 de agosto de 1972, deberán presentarse ante la oficina competente dentro de los seis primeros días hábiles de cada mes, a los efectos de declarar sus ingresos por el período anterior. El incumplimiento de este requisito determinará la pérdida de los beneficios correspondientes.

**Art. 4.o** Los trabajadores comprendidos en la ley 14.093 de 14 de noviembre de 1972, continuarán percibiendo los beneficios en ella establecidos en los montos y condiciones preceptuados en la misma, a partir de la fecha de su vencimiento.

**Art. 5.o** Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

14

**Resolución 1.056. — Se aprueba la Ordenanza para obras a realizarse en la vía pública por organismos estatales (OSE y UTE), con motivo de ampliaciones, modificaciones, etc., de sus instalaciones.**

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que le otorga el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal, en un todo de acuerdo al dictamen de la Comisión Informante N.o 1, unánimemente (7 votos en 7),

DECRETA:

**Artículo 1.o** Todas las obras que debieren realizar en las vías públicas del Departamento por organismo estatales tales como OSE y UTE y que requieran aperturas de pavimentos y|o veredas, zanjeado, canalizaciones subterráneas, etcétera, deben ser motivo de una solicitud previa de parte de los organismos interesados, ante la Intendencia Municipal de Canelones.

**Obras realizadas directamente por organismos estatales**

**Artículo 2.o** Para las obras que realicen directamente dichos organismos con motivo de ampliación, reparación, etc., de sus instalaciones, la solicitud deberá ser acompañada con un plano o croquis de la obra a realizar, donde conste con exactitud:

a) Ubicación de la obra referida a las calles y esquinas más próximas;

b) Indicación de los cortes a efectuarse de pavimentos y|o veredas, con determinación de sus dimensiones y en caso de zanjeado, el ancho, profundidad y longitud de la zanja.

**Presentaciones de las documentaciones**

**Artículo 3.o** Las solicitudes se presentarán ante la Secretaría de la Intendencia Municipal o en las Juntas Locales. Las Juntas Locales que no cuenten con oficina técnica, deberán elevar los antecedentes de inmediato al Departamento de Vialidad o Divisiones de Arquitectura que corresponda, para la confección del Presupuesto respectivo.

**Art. 4.o** Los organismo ssolici tantes abonarán el importe de acuerdo a los presupuestos formulados en la correspondiente dependencia del Departamento de Hacienda, cumplido lo cual, pasará el expediente a Secretaría para su autorización y posterior notificación del Organismo.

**Art. 5.o** Autorizado el organismo ejecutor, podrá realizar la obra en la forma proyectada bajo el contralor de inspectores municipales designados al efecto, debiendo dejarse las excavaciones abiertas, ya que la reposición de los materiales removidos será efectuada por la repartición municipal correspondiente.

**Casos de emergencia**

**Artículo 6.o** En casos de una rotura o reparación de emergencia, los organismos afectados podrán realizar las obras de inmediato, debiendo presentar la documentación correspondiente al primer día hábil siguiente.

**Conexiones domiciliarias, con acceso directo**

**Artículo 7.o**

a) Para el caso de conexiones domiciliarias de servicio, tanto de agua corriente como saneamiento o entrada de luz eléctrica que tengan acceso directo a la red de distribución, el propietario deberá presentarse previamente al organismo competente, quien agregará a esa solicitud, un memorándum indicando el nombre del propietario, ubicación del inmueble, calle, número, de padrón, y dimensiones del corte a efectuarse en el pavimento y|o vereda.

**Sin acceso directo**

b) En los casos en que sean necesario un zanjeado para llegar hasta el predio donde se efectuará la conexión, se agregará además, el plano o croquis antes referido. El interesado deberá presentar estos recaudos ante la Secretaría de la Intendencia Municipal o las Juntas Locales que corresponda, con agregación de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, Credencial Cívica y constancia de la aprobación final de los planos de la vivienda.

**Art. 8.o** La Oficina Municipal competente formulará el presupuesto de la reparación del pavimento y|o vereda, el cual será abonado por el interesado al Municipio, en la Oficina correspondiente. Cumplido y con la expresa autorización de la obra, el expediente volverá al Organismo de origen para su realización.

**Art. 9.o** Regístrese, comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones, a los 29 días del mes de noviembre de 1974.

Gabriel Copin, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario General.

---

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 27 de diciembre de 1974.

(Decreto 4.298)

Cúmplase, regístrese y circúlese, acúsese recibo, comuníquese a OSE y UTE y sigan estos antecedentes a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Procurador Jorge Trigo Martínez, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1975
Tomo 278 Año LXIX Número 19445
Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

**Acta N.o 11. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial, para Buques de Bandera Nacional.**

En Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el Señor Ministro de Agricultura y Pesca, y visto los asuntos de dicha Cartera, sometidos a su consideración:

RESUELVE:

1.o. Otórgase en favor de las firmas que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la Ley número 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su Decreto Reglamentario N.o 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de Pesca Comercial, para buques de Bandera Nacional, que también se especifica:

Oscar Walter Ramis, para el buque de su propiedad denominado: "Marisu"; María Conceicao Pereira Rosa de Huelmo, para el buque de su propiedad denominado: "Chemary I"; Elbio Hernández Rodríguez, para el buque de su propiedad denominado: "Miñhoca"; Julio César Cerviño Peón, para el buque de su propiedad denominado: "José César"; Federico Soria, para el buque de su propiedad denominado: "Sato"; Ismael Lucio Rocha Rocha, para el buque de su propiedad denominado: "La Gaviota"; Néstor Efraín Acosta Sena, para el buque de su propiedad denominado: "Zarda"; Julián Gervasio Rocha, para el buque de su propiedad denominado: "Sirena"; Walter Galimberti Di Negri Acosta, para el buque de su propiedad denominado: "Lavalleja"; Dosmar Acosta Silvera, para el buque de su propiedad denominado: "Ana Norvis".

2.o. Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el Art. 16 del Decreto N.o 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos por los conceptos previstos por el Art. 17, del decreto N.o 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o. El Servicio Oceanográfico y de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca Comercial dispone la Ley N.o 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su Decreto Reglamentario N.o 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Señor Director General de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

---

**Acta N.o 12. — Se otorgan Permisos de Pesca Comercial para actuar como pescadores de tierra.**

En Montevideo, a los ventiseis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Agricultura y Pesca y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

SE RESUELVE:

1.o. Otórgase, en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario número 711|971, de 28 de octubre de 1971, los correspondientes permisos de pesca comercial para actuar como pescadores de tierra:

Hugo Luis Olivera Sosa, domiciliado en Camino Edison 4041 (bis), (Montevideo).

Mario Agustín Bidart, domiciliado en Juan Manuel Pérez 5838, (Montevideo).

Dante A. Martinatto Méndez, domiciliado en Camino Maldonado K. 16 calle B 7928.

Ruben Pérez, domiciliado en Valencia 3404, (Montevideo).

Raúl Alfredo Vamles, domiciliado en

Leonardo Amaro, domiciliado en San Bois 4925, Montevideo.

Antonio R. Teixido, domiciliado en Camino Maldonado 7720.

Eduardo Silva Riera, domiciliado en Pedro Cosio 1852, Montevideo.

Joao Nadico Silva Alvez, domiciliado en Avda. Centenario (Fco. Uruguayo), Montevideo.

Gabriel Bernabé Orrego, domiciliado en San Juan N.o 13, Paso Carrasco, Canelones.

Milton Dos Santos Paiva, domiciliado en Avda. Centenario N.o 3581.

René Miguer Díaz Collazo, domiciliado en Laguna Merín 5435, Montevideo.

Ricardo Torres, domiciliado en Delafoy 1386, Montevideo.

Omar Guedes González, domiciliado en Oficial 4 y Costanera, Paso Carrasco, Canelones.

Oscar Rivero Suárez, domiciliado en Zabala 1272, Montevideo.

José León García, domiciliado en Calle A N.o 2373, Carrasco.

Rivadavia Carvalho Dos Santos, domiciliado en Avda. Centenario 3581, Frigorífico Uruguayo, Montevideo.

Américo Pérez Morales, domiciliado en Viscalla 3765, Montevideo.

Eulogio Enrique Rey Cuña, domiciliado en Oficial 1, N.o 5289, Cerro (La Alianza), Montevideo.

Eduardo Víctor Rodríguez, domiciliado en Vilardebó 981, Montevideo.

Gualberto Dalto Pérez, domiciliado en Hillesca 5252, Montevideo.

Santiago Nelson Portela Méndez, domiciliado en Pedro Cosio 2405, Montevideo.

Walter Orfilio Fernández, domiciliado en Leguizamón 378, Montevideo.

Walter Adrian Pastor Alaniz, domiciliado Javier Barrios Amorín 1203, Montevideo.

Santiago Sosa Cardozo, domiciliado en Avda. Costanera 2746, Paso de la Arena.

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director de Secretaría del Ministerio de Agricultura y Pesca, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.




Montevideo, Jueves 23 de Enero de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19445

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**NOTA**: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | $ | 400.00 |

**Avisos particulares:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | " | 1.000.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | " | 800.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 1.800.00 |
| Matrimonios del Interior | " | 800.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 13.200.00 |
| Por año | " | 26.400.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 16.800.00 |
| Por año | " | 33.600.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 150.00 |
| Atrasados | " | 300.00 |
| De más de 15 días | " | 600.00 |
| De más de 1 año | " | 900.00 |
| De más de 3 años | " | 1.800.00 |
| De más de 5 años | " | 2.400.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

| | | la Página |
|---|---|---|
| Hasta un año | $ | 1.000.00 |
| De más de un año | " | 1.400.00 |
| De más de tres años | " | 1.800.00 |
| De más de cinco años | " | 2.600.00 |
| De más de diez años | " | 3.600.00 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

S. 6—974. Ley 14.305. — Código Tributario. Su precio $ 350.00.

S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.

S. 8—975. Ley 14.312. Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | | |
|---|---|---|
| Años 1939 a 1971 — Rústica | $ | 10.000 |
| » 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno | » | 15.000 |
| » 1972 — Rústica (1.er Semestre) | » | 12.000 |
| » 1972 — Rústica (2.o Semestre) | » | 10.000 |
| » 1972 — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 21.500 |
| » 1972 — Encuadernado (2.o Semestre) | » | 15.000 |
| » 1973 — Rústica (1.er Semestre) | » | 12.000 |
| » 1973 — Encuadernado (1.er Semestre) | » | 25.000 |
| » 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I | » | 17.000 |
| » 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II | » | 13.000 |

Consultar existencia.

## A LOS AVISADORES

Edictos Judiciales sin habilitación no se recibirán entre el 30 de diciembre de 1974 y el 30 de enero de 1975.

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PONTI o PONTI de RICCI y RUBEN o RUBEN OSCAR RICCI PONTI, (S. 450|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 27865 En.2-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GUERENDIAIN BARCELONA (S|576|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 26889 Dic.18-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOEL BRYNSZTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 27654 Dic.30-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROYER JOSE de MARTORELL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Luis Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 27063 Dic.20-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ROMANO MANZINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 357 En.9-v.en.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO PEREIRO PIÑON (S 572|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 27068 Dic.20-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BRANDA PREZIOSA o PRECIOZA o PRESIOZA o PREZIOSO o PRECIOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 26531 Dic.16-v.en.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA DE LOS DOLORES ISABEL INSA o INSA FERNANDEZ de MOGLIATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 683 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE YOZZI OCHIUZO u OCHIUSSI u OCHUSI u OCHIUZO (S. 586|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 686 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS FEIJOO o FEIJOS, (S. 568|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 684 En.13-v.en.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CELLE, (S. 584|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 27479 En.13-v.en27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY o HENRY VINCENT GATT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 356 En.9-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NATALIO CROSA BELDERRAIN, (A. 474|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 355 En.9-v.en.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CASIMIRO FERNANDEZ GARCIA. (A. 1.385), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, enero 7 de 1974. — Raúl A. Avendet. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 633 En.10-v.en.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO.** — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CAVIGLIA, (S. 657|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. En.10-v.en.24.

**EDICTO.** — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA PONCIOLO de FELUCCIO, (S. 547|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en feria. — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Esc. Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 465 En.9-v en.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ANTONIO GAYOSO o JOSE ANTONIO GAYOSO GABARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciendo constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 663 En.13-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SOLLA de MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 703 En.13-v.en.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES PARADA de BRANDT y MARTA o MARIA FERNANDEZ de PARADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose el feriado. — Montevideo 31 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 685 En 13-v en.27.

**EDICTO.** — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARGUL o ARGUL ARRANGOITZ, (S. 655|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose el feriado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 27648 En.13-v.en.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE IRIBAR FEROLLA, (A. 687|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 884 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAFAEL FLANGINI MULLINS (Ficha A 697|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 651 En.13-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS VIDAL GALLEGOS (F. A. 703,74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 547 En.10-v.en.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HILARIO EUFRACIO PEREYRA, (F 657|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo 8 de enero de 1975. — Alba Berregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 1139 En.20-v.en.31.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO SANTIAGO ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Artigas, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 27413 En.13-v.en.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ "Sucesión". (Ficha 714, letra A), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Artigas, enero 7 de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 1183 En.20-v.feb.3.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PEYREGA de DUPRE, (Ficha C. N.o 515, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 19 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27490 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS BUSCCHIAZZO VILLANUEVA, (Ficha C. N.o 535, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rosario, 31 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 481 En.9-v.en.23.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTES DE OCA JORGE o PEDRO VICENTE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 30 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 1097 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA RIOS de LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad 11 de diciembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 363 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO SANTIAGO PEDREIRA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad 19 de diciembre de 1974 — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 364 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesiones de ELIDA GREGORIA o ELIDA MEDIZA de PEREZ y ANGEL PEREZ MEDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitánse la feria mayor a los efectos de estas publicaciones — Trinidad, diciembre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 365 En.9-v.en.23.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MILDRED ALMA GLENDINING, (Ficha 2.762|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1974. — Cristina Costa del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 869 En.16-v.en.29.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA ACOSTA CARDOZO de DOROTTE, (Ficha A N.o 793), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 763 En.15-v.en.28.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de APOSTOLOS BUSSIOS o APOSTOLO BUSSIOS JUDA. (Ficha C. N.o 549|974), emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y en especial a doña Panain Fache o Panaie Facho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor — Fray Bentos, diciembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 27472 En 13-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, (Ficha C. N.o 663|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria ju-

dicial mayor. — Fray Bentos, diciembre 11 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 566 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO RAMON LARRAMA y MARIA FELIPA SEDARRI o MARIA SEDARRI o MARIA CEDARRI o MARIA SEDARRE de LARRAMA, (Ficha C N.o 630|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Fray Bentos, noviembre 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 567 En.10-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MAIDANA, (Ficha C. N.o 686|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $16.000 10|pub. 480 En.9-v.en.23.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA BRITOS de ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de los emplazamientos. — San José, 11 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 27419 En.13-v.en.27.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA SEGUI GONZALEZ de ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — A efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Tacuarembó, 18 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 405 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $. 16.000 10|pub. 469 En.9-v.en.23.

# 2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionaran o a sus herederos, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de los solares, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones empadronados todos en mayor área con el número 1.336, (hoy mayor área 47.094) del plano de los agrimensores Federico Amonte y Carlos Zenaldi, inscripto en la Dirección de Topografía de Canelones el 9 de agosto de 1956.

a) Jesús Camián, solar 18, manzana A.
b) Mateo Simovich, solar 4, manzana B.
c) Mateo Simovich, solar 5, manzana B.
d) Julio César Guillauma Ramírez, solar 7 manzana D. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974.
2) $ 105.000 15|pub 320 En.8-v.en.29.

### GUALBERTO TALAMAS

Artículo 10, ley N.o 9.099, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicado en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|66 con el N.o 13.214: Solar 24, manzana 420, padrón 28.110 mayor área, nombre: Raque. María Monros, B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 8|11|57 con el N.o 9.831:
1) Solar 22, manzana 235, padrón 13.667, nombre Martín Pérez; 2) Solar 24 manzana 235, padrón 13.669, nombre: Joaquín Manuel Piñón Núñez;
C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor José A. Richero inscripto en Dirección General de Catastro el 7|2|55 con el número 570: 1) Solar 1, manzana 51, padrón 10.580, nombre: Angel Machado; 2) Solar 11, manzana 51, padrón 10.590, nombre: Raúl Sabis; 3) Solar 8 manzana 60, padrón 10.690 nombre: Ricardo Carrera García, promesa inscripta con el N.o 3.939 el 7|6|67; 4) Solar 10, manzana 60, padrón 10.692, nombre: Cirilo Chaves Hornos, promesa inscripta con el N.o 4.810 el 3|8|65; 5) Solar 11, manzana 60 padrón 10.693, nombre. Washington Reherman, promesa inscripta con el N.o 2.175 el 21|4|65; 6) Solar 22, manzana 60, padrón 10.704, nombre: Secundino Pérez, 7) Solar 1, manzana 62, padrón 10.771, nombre: Elena Bezmerney de Rubino, promesa inscripta con el N.o 1.684 el 30|3|67; 8) Solar 13, manzana 62, padrón 10.783, nombre: Estanislava Borek Hutten, promesa inscripta con el número 4.120 el 12|6|67.
D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|9|66 con el número 13.259; 1) Solar 6, manzana L, padrón mayor área 12.732, nombre: Antonia Castro Baleato, promesa inscripta con el N.o 2.108, el 17 de abril de 1968; 2) Solar 10, manzana M, padrón mayor área 12.731, nombre. Alejandro González;
E) Ubicado en la Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 11|1|51 con el número 6.164; Solar 39; manzana 78, Padrón 12.542 nombre: Ruben Haroldo Ferragut;

F) Ubicados en la 18.a (antes 7.a) Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 7|5|59 con el número 10.364: 1) Solar 36 manzana 40, padrón 2.370, nombre: Ruben Díaz Castillo, promesa inscripta con el N.o 6.067 el 3|7|68; 2) Solar 7, manzana 95, padrón 2.892, nombre Isabelino Alberto Rivarola; 3) Solar 13, manzana 97, padrón 2.130 mayor área, nombre: Manuel Ramón Sosa, promesa inscripta con el N.o 7.019 el 29|8|68; 4) Solar 17, manzana 14, padrón 1.204, nombre Miguel Angel Navarro, promesa inscripta con el número 1.754 el 22|12|60; 5) Solar 8, manzana 17 padrón 1.693, nombre: Nelson Antonio Núñez, promesa inscripta con el N.o 3.957 el 23 de enero de 1963; 6) Solar 10, manzana 16, padrón 1.668, nombres: Ana Lía Rovascio, Luis Antonio Rovascio, Fernando Dante Rovascio, promesa inscripta con el N.o 2.588 el 17|1|64; 7) Solar 7, manzana 25, padrón 1.630, nombre: María Olga Matonte, promesa inscripta con el N.o 578 el 13|9|61; 8) Solar 8, manzana 25, padrón 1.631, nombre: Luis Roberto Matonte y Carlos Heber Matonte, promesa inscripta con el N.o 579 el 13|9|61; 9) Solar 24, manzana 31, padrón 2.590, nombre: Gladis Marina Sosa, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 26|12|67; 10) Solar 20, manzana 32 padrón 1.805, nombre: Jorge Valverde, Salomón Sapiro, Majer Mardoqueo, promesa inscripta con el N.o 455 el 30|3|63; 11) Solar 22, manzana 33, padrón 2.546, nombre: Washington Triay, promesa inscripta con el N.o 292 el 14|12|67; 12) Solar 23 manzana 47, padrón número 2.186, nombre: Enrique Santos; 13) Solar 19, manzana 92, padrón 2.287, nombre, Ismael Dos Santos Arbiza, promesa inscripta con el N.o 2.999 el 31|1|66; 14) Solar 21, manzana 92, padrón 2.289, nombre: Abraham Sneider, Jesús Vilanova, Rudy Eddie Alvarez, José Antonio Blanco, promesa inscripta con el N.o 4.697 el 24|8|66; 15) Solar 17, manzana 93, padrón 2.380, nombre: Lydia Raquel Boccardi, promesa inscripta con el N.o 3.497, el 15|3|66; 16) Solar 10, manzana 96, padrón 2.866, nombre: Enrique Santiago Gianelli e Iris Violeta Castro de Gianelli, promesa inscripta con el N.o 1.812 el 15|2|68; 17) Solar 20, manzana 96, padrón 2.876, nombre Rosa Amabella Laurino, promesa inscripta con el N.o 1.209 el 22|1|68;
G) Ubicados en la 18.a (antes 7.a) Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Dirección General de Catastro el 17|12|53, con el N.o 8.060: 1) Solar 4, manzana 6, padrón 337, nombre: Oscar Varela Couto, promesa inscripta con el N.o 2.543 el 3 de agosto de 1965; 2) Solar 21, manzana 18, padrón 10.364 mayor área, nombre: Carlos María Altesor, promesa inscripta con el N.o 680 el 10|2|56;

H) Ubicados en la 18.a (antes 7.o) Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956, con el N.o 9.327. 1) Solar 44, manzana 54, padrón 438, nombre: Bernardo Raúl Núñez, promesa inscripta con el N.o 2.766 el 8|8|56; 2) Solar 3, manzana 84 A, padrón 1.154, nombre: Homer Cortés, promesa inscripta con el N.o 5.639 el 31|5|63.
Por los propietarios: Gualberto Talamás, 25 de Mayo 467, Apto. 6.
2) $ 782.000 15|pub 28045 En 10-v.en.31.

### CABAÑAS PROGRESO S. A.
**(En liquidación)**

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con el N.o 5.182 de los planos de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 8 de abril de 1953 respectivamente

Manzana 21, solar 22: Angela Petrona Monteghirpo Franco.
Manzana 21, solar 24: Clever Darí Fereira López.
Manzana 22, solar 6: Clarisa Arias Arias.
Manzana 27, solar 12: Bernardo Ferrer Rodríguez.
Manzana 32, solar 11: Mercedes Mabel Imbert de Casavieja.
Manzana 33, solar 1: Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 3 Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 4 Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 6 Angel Andrés Rubiales Trias.
Manzana 33, solar 8: Angel Andrés Rubiales Trias
Manzana 42, solar 17: Fausto Avila Castro.
Manzana 50 solar 7. Teresita Bilbiato de Telis
Manzana 63, solar 10. Martín Zeballos
Manzana 63, solar 12 Julio Francys Martínez Zunino.
Manzana 69, solar 7: María del Carmen Conde
Manzana 74, solar 15 Anita Vandores María Cristina y Washington Artigas Rodríguez Gutiérrez.
Manzana 78, solar 4: Celeste Aidé Olivera de Bordón.
Manzana 80, solar 1: Salvador Sandi Alonso y Catalina Sotto Lani de Sandi.
Manzana 89, solar 34: Mario César Martínez.
Manzana "K", solar 18: Luis Gabriel Restelli Vasallo.
Manzana "L", solar 14: Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez
Manzana "L", solar 28: Juan Valverde.
Manzana "G", solar 21: Guido Bresciani.
Manzana 34, solar 8: Jaime Méndez Hernández.
Manzana 37, solar 17: Edda Carrión de Martínez.
Manzana 40, solar 15: Eduardo Dotti.
Manzana 40, solar 16: Feliciano Figueira.
Manzana 51, solar 8: Ramiro Veiga.
Manzana 52, solar 9: Jonás Kaselis Artmonite.
Manzana 69, solar 10: Mabel Gladys Navarro Rapetti.
Manzana 69 solar 11: Waldemar Navarro Rapetti
Manzana 74, solar 6: Julio Domínguez y María Rey Rilo.
Manzana 75, solar 10: Carmelo Hernández.
Manzana 86, solar 16: Nelson Gennusc Fernández.
Manzana 31, solar 5: Luis Domingo Salvatti.
Manzana 66, solar 4: Carlos Antonio Laitano y Gladys González.
Manzana "L", solar 36: Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez.
2) $ 300.000 15|pub. 795 En.15-v.feb.4.

## CANELONES

**BALNEARIO SALINAS S. A.**

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por ley 9.099, de setiembre de 1933 previénese a quienes más abajo se mencionan o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra venta y documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, Decimoctava Sección de Canelones:

Solar 17, manzana 176, padrón 6.703, mayor área, titular Ruben Giménez.

Solar 9, manzana 190, padrón 6.703 mayor área, titular Lilián N. de Cabrera.

Solar 15, manzana 176, padrón 6.703 mayor área, titular: Luis Batalla

2) $ 75.000 15|pub. 1182 En.21-v.feb.12.

# 3-Convocatorias Comerciales

**CEIBO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1975, a las 18.30 horas, en Misiones 1488, piso 4, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio 1973; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la citada dirección, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, sus acciones o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún Banco. — El Directorio.

3) $ 40.000 5|pub 1131 En.20-v.en.24.

**HENDERSON Y CIA. S. A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1975 a las 16 horas en Avenida Italia 5820 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2) Consideración del balance estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1974; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 56.000 8|pub. 732 En.13-v.en.23.

**MOLINO HARINERO URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA SAMHUR**

PRIMERA CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1975, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1974 como así también el informe del Síndico; 2.o) Elección de un miembro del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social calle Asunción 1348. de 8 a 11 horas. — Montevideo. enero 10 de 1975. — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub. 1250 En.21-v.en.23.

**SANTA MARIA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1975 a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 33, piso 2, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 28 de enero de 1975.

3) $ 18.000 3|pub. 1181 En.21-v.en.23.

# 4-Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis se presentaron: Pablo María, Emma, María Olga y Miguel Pesce Barceló, María del Carmen Pesce de Duffau, María Blanca Celia Pesce de Bidegain e Irma Esther Pesce Barlocco, María Elena Luisa Pesce Barlocco, Sara Isabel Zipitría de Pesce y Noemí Elisa Viña de Pesce, en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo Héctor Luis Pesce Viña, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 486 del Cementerio Buceo, cuyo titular era Julia Pesce, viuda de Pedro Marquese.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3.o, con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Roberto Moore Renné, Escribano.

4) $ 80.000 10|pub. 1146 En.20-v.en.31.

## CANELONES

**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO**

NECROPOLIS

**Emplazamiento**

Por disposición de la Ordenanza número 578|73, artículo 30 Apartado "C", se hace saber que la señora Paula Abreu de Naya, Alberto Isidoro Abreu, Robustiana Abreu de Hernández, Teodomira Justa Abreu de Tejera María Lina Abreu de Betancur y Roquelina Abreu de Pérez, solicitan duplicado de título de uso del nicho N.o 71, Cementerio Antiguo Sector "A" de la ciudad de Pando que figura a nombre de Benito Abreu desde el abo 1871. En razón de carecer de título, en consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante las oficinas de este Municipio estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) $ 60.000 10|pub. 838 En.16-v.en.29.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LANDA FRANCISCO ROMUALDO RICARDO y JACINTA RAMONA BONILLA, (Ficha V. 2|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — En fe de ello expido el presente que firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Se deja constancia que se habilitó la feria a tales efectos. — Montevideo, enero 13 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub. 889 En.15-v.feb.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BEATRIZ CAMPOS y ROBERTO CASANOVA, (Ficha D. 604|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 548 En.16-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL DOMINGUEZ y AUREA PENEDO, (Ficha D. 420|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 549 En.20-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y MARIA ELIDA COIROLO, (Ficha D. 769|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 550 En.10-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GREPPI y DURBIN GARCIA, (Ficha D. 697|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la próxima feria judicial para publicar. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 551 En.10-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO GUSTAVO DEGERONIMI y ANA YOLANDA FETT (Ficha 557|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó el Feriado Mayor. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 28126 En.3-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI LAPACHIAN y MARTIN SAATIAN (Ficha C. 1.001|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilita Feria Mayor — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Esc. Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 552 En.10-v.feb.7.

**JUZGADO LEIRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BELLUCCI y VIOLETA HILDA BONORA (L.o 50, F.o 374) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Mon-

tevideo, diciembre 27 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 28131 En.3-v.feb.3.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: CARLOS F. VERDIER y SUSANA DIAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 664|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 91 En.7-v.feb.4.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA SARA SANCHEZ de DEBELLIS y JUAN CARLOS DEBELLIS. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los solución de fecha 3 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lebal de bienes existente entre los cónyuges María Sara Sánchez de Debellis y Juan Carlos Debellis. debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 20 de diciembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 367 En.9-v.feb.6.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COSTA, JUAN FRANCISCO contra RONDAN, CRISTINA LILIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. N.o 494), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Costa y Cristina Lilián Rondán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 10 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 447 En.9-v.feb.6.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SILVESTRE LUQUE y GLADIS RODRIGUEZ de LUQUE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 114 En.7-v.feb.4.

# 6–Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

MARTY S. A.
(En liquidación)

Se comunica que la asamblea general extraordinaria de Marty S. A. del 25 de enero de 1973 resolvió su disolución al 31 de diciembre de 1972 y liquidación correspondiente. Acreedores registrarse en Escribanía Grasioli, Treinta y Tres N.o 1512, 2.o Piso.
6) $ 20.000 20|pub. 1035 En.16-v.feb.14.

## SORIANO

ALFONSO GOMEZ Y CIA.

En documento del 10 de diciembre de 1974 se disolvió la sociedad con efectos al 31 de agosto de 1974. — El socio Alfonso Gómez Salzar tomó a cargo el Activo y Pasivo Social. Acreedores en Artigas N.o 328, Mercedes. — ALFONSO GOMEZ. — Alcira Salvo.
6) $ 40.000 20|pub. 27157 Dic.23-v.en.23

# 7–Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Josefa Lilián contra DURAN, RAMON LADIMIR. Divorcio por causal", (D. 414|974), se cita, llama y emplaza a Ramón Ladimir Durán Coronel, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose defensor de oficio. — Se habilita la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 554 En.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Aquino, Juan José contra CALVO, BLANCA JOSEFA. Divorcio por causal", (D. 128|974), se cita, llama y emplaza a Blanca Josefa Calvo, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — se habilita la próxima Feria Judicial para estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 553 En.10-v.feb.25.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "José Pedro Rodríguez contra BLANCA MYRTHA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Divorcio causal", (Ficha C. N.o 672|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Blanca Myrtha Rodríguez de Rodríguez. para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, citándosele además para conciliación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) $ 20.000 10|pub. 565 En.10-v.en.24.

# 8–Emplazamientos

## MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AMILCAR NIEVES FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal. La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 30135 En.21-v.en.23.

Se cita al funcionario señor DARDO GREGORIO SOSA ORONA, para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz 1095, planta alta, a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo que se le ha instruido, dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento.
8) (C.C.) 3|pub. 30134 En.21-v.en.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos caratulados: RAJO DE MORALES, CARMEN. "Inasistencias" (H. 956), se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Rajo de Morales para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante 1851, primer piso, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja de Industria y Comercio o expresar motivos de sus inasistencias. Deberá comparecer dentro de treinta días a contar desde el día inmediato siguiente al de la última publicación; todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tener por renunciado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Cayetano J. Rosa González. Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 30142 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Se cita y emplaza al funcionario JOSE LARRONDA, para que dentro del tercer día se presente a ocupar su puesto en esta institución, bajo apercibimiento de tenérsele por abandonado el cargo según lo disponen la ley N.o 7.819, decretos de 2 de agosto de 1940, de 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Cnel. Edmundo N. Mila. Director. Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30133 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor DUMAS BARTTOLOTTI INCHAUSPE, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo, 21 de enero de 1975. — Dr. Samuel Villalba. Director
8) (C.C.) 3|pub. 30139 En.21-v.en.23.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora MATILDE BELEN de BEQUIO, Enfermera 2.a para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 13 de enero de 1975. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30128 En.21-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## SALTO

HOSPITAL DE SALTO

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Salto, ERNESTINA MORENO, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819, de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.338, de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Salto, 14 de enero de 1975. — Ruben Ramírez López, Administrador.
8) (C.C.) 3|pub. 30117 En.20-v.en.22.

# 9–Expropiaciones

## MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 13 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad de la Suc. de Cristina Serqueira de Rivero, (en posesión de doña Aurelia Serqueira), sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario) padrón N.o 1.220 mayor área con una superficie de 252 metros cuadrados necesaria para la habilitación de la perforación N.o 1.136 que abastecerá de agua potable a la población de la ciudad de Rosario. — Expediente N.o 44.294|74. — El expediente respectivo se encuentra de mani-

fiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo 2 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30086 En.16-v.en.27.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 6 de diciembre de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de Isabel Latorre de Acasuso, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó padrón N.o 3.486, con una superficie de 1.078 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con destino a la construcción de un tanque de distribución de agua potable de la ciudad de Tacuarembó. — Expediente número N.o 44.422|74. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mismo bien. — Montevideo, 2 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30087 En.16-v.en.27.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 43.935 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones de Avda. Italia y el Br. José Batlle y Ordóñez, los inmuebles siguientes:

Padrón 68.596. — Propietario: Juan Bove Torino. — Sup. aproximada: 443 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30127 En.21-v.en.30.

EDICTO. — Por resolución N.o 44.412, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 23 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino afectaciones por la calle Capitán Florencio, entre las de Mariano Sagasta y José B. Freire, los inmuebles siguientes:

Padrón 105.361. — Propietario: Valentino Nasses González. — Sup. aproximada: 2,36 metros.

Padrón 105.352. — Propietarios: Juan y Victorio Pelufo. — Sup. aproximada: 73 metros cuadrados.

Padrón 26.460. — Propietario: Miguel García. Sup. aproximada: 58 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30121 En.21-v.en.30.

EDICTO. — Por resolución N.o 44.425 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino a implantación viviendas y formación espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón 135.854. — Propietario: Compañía del Gas Dique Seco. — Sup. aproximada: 2.310 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30125 En.21-v.en.30.

EDICTO. — Por resolución N.o 43.929 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 13 de diciembre de 1974, han sido designados para expropiar con destino al pasaje a distinto nivel sobre la vía férrea y la calle Valentín Gómez los inmuebles siguientes:

Padrón 57.308. — Propietarios: Sucesores de Angela Bruzzone de Mosto. — Sup. aproximada 289,34 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 13 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30047 En.13-v.en.23.

## MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 y resoluciones del Ministerio del Interior de fechas agosto 12 de 1974 y diciembre 11 de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos levantados por el agrimensor Carlos Arzúa en octubre de 1974 y noviembre de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 401. — Propietario. Nelson Lorenzo Elena Bignami.

Expropiación N.o 2. — Padrón N.o 12.587. — Propietario: Sucesores de Juan Angel Martínez Gianotti.

Expropiación N.o 3. — Padrón N.o 374. — Propietario: Jacobo Grostein.

Expropiación N.o 4. — Padrón N.o 375. — Propietario. Antonio Rifón Caldas.

Expropiación N.o 5. — Padrón N.o 376.001. — Propietarios: Abelardo Isabelino Tebot Sosa y Marta Esmirna García San Martín.

Expropiación N.o 6. — Padrón N.o 376|002. — Propietarias: María de las Mercedes Torres Tebot y María Esther Tebot.

Expropiación N.o 7. — Padrón N.o 376|003. — Propietario: Leoncio Jesús Sánchez Curbelo.

Expropiación N.o 8. — Padrón N.o 376|001. — Propietario: Antonio Eloy Montes de Oca.

Expropiación N.o 9. — Padrón N.o 376|101. — Propietarios: Angel Villas Santos y Rosa González Castro.

Expropiación N.o 10. — Padrón N.o 376|102. — Propietarios Mario Rouz y Ada Macri.

Expropiación N.o 11. — Padrón N.o 376|103. — Propietarios: Alberto Ruben Fleitas Iturate e Irma Marta Luzardo Balero.

Expropiación N.o 12. — Padrón N.o 376|104. — Propietarios: Juan Simón Navas y Blanca Renée Velázquez Velázquez.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 2 de enero de 1975. — Héctor Mario Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30151 En.22-v.en.31.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0071. — Propiedad del Odilio Navarro Bonilla. — Padrón 16.680 (parte). — Area: 8.

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 0305. — Propiedad de Carmelo Odilio Navarro Bonilla. — Padrón 16.684 (parte). — Area: 748 metros cuadrados 71.

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0002 — Propiedad de Pedro Doroteo De León. — Padrón 16.697 (parte). — Area: 6, a.

Ruta N.o 9. — Tramo I. Pan de Azúcar - Abra de Perdomo — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0254. — Propiedad de Sue Miguel Angel Luzardo. — Padrón 12.781 (parte). — Area 1 hectárea 1.598 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.

9) (C.C.) 3|pub. 30146 En.22-v.en.31.

### DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N 0147. — Propiedad de Sucesión de Pedro Rocha — Padrón 5.563 (parte). — Area: 6.012 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Octava Sección Expediente N.o 0144. — Propiedad de Roberto Uriarte. — Padrón 7011 (parte) — Area: 224 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo VII: Fortaleza Sta. Teresa - Chuy. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha — Expediente N.o 0151. — Propiedad de José Ignacio Uriarte. — Padrón 16.172 (parte). — Area 9 hectáreas 3.719 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0296. — Propiedad de Artigas Arrarte Mello (Promitente comprador: Roberto Uriarte. — Padrón 6.087 (parte) — Area: 1 hectárea 4.763 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo V: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0380. — Propiedad de Luis Alberto Morán — Padrón 7.574 (parte). — Area. Fracción N.o 2: 0 hectáreas, 6.118 metros cuadrados. Fracción N.o 3: 3 hectáreas, 4.627 metros cuadrados — Total: 4 hectáreas 0745 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo, 17 de enero de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 30108 En.17-v.en.28.

### DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto-Escuela Agronómica entre las progresivas 11 Kms. y 23 Kms. 063 metros 55.

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente: N.o 7.562.

Propietario: Andrés Aparicio Henderson.

Padrón: N.o 1.713 (parte).

Area a expropiar: 1 Há. 1.331 m.c. 38 dmc.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto-Escuela Agronómica entre las progresivas 11 Kms. y 23 Kms. 063 metros 55.

Ubicada en la 3.a Seccion Judicial del Departamento de Salto

Expediente: N.o 7.570

Propiedad de: Andrés Aparicio Henderson

Padrón: N.o 4.090 (parte).

Area a expropiar: 3.246 m.c. 80 dmc.

Ruta. — Continuación Avda. Italia Tramo: Balneario San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: N.o 6.668.

Propiedad de. Isaac Lew Stolovi.

Padrón: N.o 98 (parte).

Area a expropiar: 200 m.c.

Ruta. — Prolongación Avda. Italia. Tramo: Barrio Jardín de San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: N.o 6.670.

Propiedad de: Mercedes Ríos de Punzó.

Padrón: N.o 5.297 (parte).

Area: 150 m.c.

Ruta — Continuación Avda. Italia. Tramo: Balneario San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente: N o 6.6670.

Propiedad de: Luis Pérez.

Padrón: N.o 100 (parte).

Area: 177 m.c.

Ruta. — Continuación Avda. Italia. Tramo: Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 6.667.
Propiedad de: Raymondo Reboredo.
Padrón: N.o 97 (parte).
Area: 180 m.c.
Ruta N.o 27. — Tramo: Rivera-Vichadero.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente: N.o 0112.
Propiedad de: Elbio Caballero Larumbe
Padrones: N.os 7.339 y 7.340 (partes).
Area: 4 Hás. 7.936 m.c.
Ruta. — Continuación Avda. Italia. Tramo: Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 6.757.
Propiedad de: Campana S. A. (hoy Asdrúbal Borrelli).
Padrón: N.o 8.673 (parte).
Area: 196 m.c. 54 dmc.
Ruta. — Continuación Avda. Italia. Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: N.o 6.732.
Propiedad de: Rosario D. Lauria.
Padrón: N.o 5.838 (parte).
Area: 160 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Jesús García Pardo, Ingeniero Agrimensor.

9) (C.C.) 8|pub. 30074 En.15-v.en.24.

## SALTO

**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**

**S. O. N. C. U**

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes No 13.958 del 10 de mayo de 1971, N o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de nueve (9) fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1720, piso 4, local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:
Plano parcelario N.o 38, Suc. Jacinto Orihuela, padrón N.o 4.766
Plano parcelario N.o 33, Carlos Ramón Pawelesky, padrón N.o 2.719.
Plano parcelario N.o 33, América Ribeiro de Moreira, padrón N.o 2.731 (parte).
Plano parcelario N.o 33, Luis Alberto Ribeiro, padrón N.o 2.742
Plano parcelario N.o 33, Francisco Ribeiro. Pimentel, padrón N.o 4.767.
Plano parcelario N.o 39, Suc. Carlos Vicente Mori, padrón N.o 3.076.
Plano parcelario N.o 39, Francisco Errea Aramburu, padrón N.o 3.079
Plano parcelario N.o 39, Jorge Luis Mori padrón N.o 3.025.
Plano parcelario N.o 31, Víctor Nilo Vlaeminck, padrón N.o 3.069.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario — Montevideo, enero 16 de 1975. — Ing Agrim. Mario A. Bula. Jefe Interino (SONCU)

9) (C.C.) 10|pub. 30145 En.22-v.feb.4.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**ANCAP**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**DIVISION COMBUSTIBLES**

N.o 1|0278. — Herbicidas (2). — Día 17 de enero de 1975, hora 14. — Valor del pliego: $ 500.00.
N.o 1|0279 — Reparación de casilleros. (1). — Día: 24 de febrero de 1975, hora 14. — Valor del pliego: $ 1.000.
N.o 1|0280. — Alcohol metílico (2). — Día 17 de marzo de 1975, hora 15. — Valor del pliego: $ 1.000.00.
Notas. — (1) Mercadería de plaza. — (2) Mercadería de importación.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 9 a 15 horas
La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, Paysandú y Avenida Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 30154 En.22-v.en.24.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.253**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para las obras de la "Red General de Alcantarillado de Rosario, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que al precio de $ 7.000. Planos: $ 6.000. Pliego de condiciones generales de obras: $ 1.000 y Pliego de condiciones generales para la construcción de obras de saneamiento: $ 1.000, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono: 49. 62. 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 25|2|75 a las 9.30 horas, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30153 En.22-v.en.24.

**BANCO DE PREVISION SOCIAL**
**OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES**
Licitación pública N.o 18|75

Apertura: 6 de febrero de 1975, a la hora 10. — Segundo llamado: hora 10.30.
Adquisición de: Materiales de hierro, (quilos 28.190) para Agencia Melo. Cerro Largo.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones. sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — También podrán retirarse en la Agencia Melo. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de enero de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 30132 En.21-v.feb.3.

**COMANDO GENERAL DE LA ARMADA**
**SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO**
**Licitación Pública N.o 1/975**

Se modifica fecha apertura de recepción de propuestas para licitación pública N.o 1|975, para adquisición de radio-faros marítimos y repuestos para el mantenimiento de los mismos por un período de 2 años, la cual se fija para el día 10 de marzo de 1975 a la misma hora.
12) (C.C.) 10|pub. 30118 En.20-v.en.31.

**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la Confección de Uniformes para el Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta 15, el día 26 de febrero de 1975, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8.00 a 19.00 horas.

El valor del pliego es de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.).
12) (C.C.) 10|pub 30120 En.20-v.en.31.

**SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO**
**Licitación pública N.o 1|975**

Llámase a licitación pública internacional, por primera vez, para la adquisición de radiofaros marítimos y repuestos para el mantenimiento de los mismos por un período de 2 años.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la calle Sarandí 75, Montevideo, Uruguay.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de febrero de 1975, a las 8.30 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar a las 9.30 horas en el mismo lugar y fecha. — Precio del pliego: $ 15.000.
12) (C.C.) 10|pub. 30032 En.10-v.en.24.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**DIVISION COMERCIAL**
**Sección Compras**

Lic. 2|975. — Venta de harina de soja tostada.
Apertura: 4 de febrero de 1975, a las 10 hs. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Lic. 3|975. — Adquisición de azúcar molido
Apertura. 5 de febrero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser a todos los acreedores de CELIA APARICIO les en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 30098 En.16-v.en 27.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EDICTO**

El Ministerio de Defensa Nacional llama a concurso de ofertas de acuerdo al artículo 343 de la ley N.o 13.835, de fecha 7 de enero de 1970 para interesados en adquirir un inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, (Barrio Etcheverry) señalado con el padrón N.o 6.519, contando con un área de 6 hectáreas, 2.865 metros 12 decímetros.
Las mismas serán presentadas en la Dirección Logística del Ministerio de Defensa Nacional y se abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto el día 3 de marzo del corriente año.
El Ministerio de Defensa Nacional dentro de los treinta días de recibidas las ofertas resolverá la enajenación o rechazará las propuestas si lo estima conveniente. — Montevideo, 8 de enero de 1975. — Coronel Amauri E. Prantl. Director General de Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30077 En.16-v.en.27.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIARIO OFICIAL**
**Venta de papel viejo**

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas, serán el día 4 de febrero de 1975, a las 10 horas en Florida N.o 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub 30078 En.15-v.en.24.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación Pública N.o 821**

Llámase a licitación pública para la obra "Proyecto y Construcción de un muelle y prolongación de la escollera en el Puerto de Piriápolis", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 17 de abril de 1975 a las 15 (quince) horas, en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.
Segundo llamado: día 17 (diecisiete) de abril de 1975, a las 15 y 30 minutos en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30123 En.20-v.en.28.

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 7|975**
**Primer y segundo llamados**

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 600 cuchillas para moto-

niveladoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de febrero de 1975 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas, del segundo llamado queda fijada para el día 27 de febrero de 1975, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 7 de enero de 1975. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30027 En.9-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: 300 sacos en paño de invierno color azul, sport.

5.000 camisas celestes tela autoplanchable.
1.000 camisas blancas tela autoplanchable.
300 pantalones en franela gris.
300 corbatas negras tela autoplanchable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 12 de febrero de 1975 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de febrero de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, 17 de enero de 1975.

12) (C.C.) 3|pub 30130 En.21-v.en.23.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 2

El Servicio de Material y Armamento, llama a licitación para la adquisición de maquinaria e instalación del material que se detalla:

Balanceadora de ruedas
Gato mecánico.
Máquina de lavar autos.
Máquina de lavar a vapor.
Máquina de talabartería de doble costura y triple arrastre.

Apertura: 17 de febrero de 1975, a la hora 8.

En caso de hallarse desierto el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Sección Adquisiciones Avda. de las Instrucciones 1925, en el horario de 8 a 12 horas.

12) $ 15.000 3|pub. 1249 En.21-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a precios, (expediente N.o 67|975), para la venta de lana:

Zafra 72|73 — Lana vellón, 2.769 quilogramos; Lana barriga, 322 quilogramos; lana cordero, 551 quilogramos.

Zafra 73|74. — Lana vellón, 3.546 quilogramos; Lana barriga, 574 quilogramos; lana cordero, 735 quilogramos.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección el día 27 de enero de 1975 a la hora 10. — Washington Ghidone, Jefe Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30149 En.22-v.en.24.

# 13-Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 1 Secretaría N.o 2, de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de "Vialco S. A. Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Paseo Colón 823, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a don Alfredo González.

Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 6 de mayo de 1975, lo que deberán hacer en el domicilio del señor Síndico, sito en Corrientes 222, piso 6, izquierda (teléfono: 32—8396), Buenos Aires.

Se fija la audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 11 de julio de 1975, a las 10 horas, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose saber que la misma se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días. Buenos Aires (República Argentina), diciembre 30 de 1974. — Guillermo L. Céspedes, Secretario.

13) $ 45.000 5|pub. 1306 En.22-v.en.28.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS BARISTAS Y AFINES DEL URUGUAY
LLAMADO A ACREEDORES

A efectos de cesión de cuotas sociales de "MANGER S.R.L." se llama a acreedores de conformidad ley 26|IIX|1904.

Acreedores presentarse en Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Elsa Topolanski de Furtado y Juan Furtado.

13) $ 40.000 20|pub. 27301 Dic.24-v en.24.

LUIS ALBERTO SATRAGNI CAMEJO, cita a los acreedores de su actividad comercial en la Confitería "La Catedral" de la ciudad de Canelones, por el término de treinta días, en Baltasar Brum 397 ante el cese de la explotación del citado comercio.

13) $ 40.000 20|pub 22 En.7-v.feb.4.

FARMACIA "PORTONES"
LLAMADO A ACREEDORES

Se cita a acreedores de "Farmacia Portones, sita en Avda Bolivia 2128, a presentarse martes, miércoles y jueves de 14 a 16 horas en San José 1058, escritorio 102, dentro del término de 30 días. — SYLVIA PIZZO de RAMON.

13) $ 40.000 20|pub. 622 En.10.-v.feb.7.

ARENERA CENTRAL LIMITADA

Se cita a los acreedores de Arenera Central Limitada para que en el término de veinte días se presenten a ratificar sus créditos en la calle Alfredo García Morales 1191 (Esc. Porto) por clausura de actividades. — Los socios.

13) $ 40.000 20|pub. 278 En.8-v.feb.5.

Por haberse prometido en venta negocio almacén calle Mateo Cortez N o 4849, se cita a todos los acreedores de CELIA APARICIO LIMA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABURU para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 8 de Octubre N.o 4950 de 9 a 12 horas.

13) $ 20.000 10|pub. 1004 En.16-v.en 29.

Por haberse prometido en venta negocio almacén, calle Julio César N.o 1651, se convoca a todos los acreedores de RICARDO PEREZ MARTINEZ para que se presenten con los justificativos de sus créditos en 8 de Octubre N.o 4950 de 9 a 12 horas.

13) $ 20.000 10|pub. 1003 En.16-v en.29.

# 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 24 de 1975

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

ADJUNTA "C"

FEDERICO EDUARDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3857 Apto. 102 y LAURA BEATRIZ MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sanpetersburgo 4178.

ALEJANDRO JUSTO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1633 y MARIA GRACIELA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1633.

OFICINA N.o 1

HUGO DOMINGO ALBARRACIN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2670 Apto. 201 y ROSA EMILIA CHARLONE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2670 Apto. 201.

SERGIO ANTOGNAZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mato Grosso 5615 y MARIA del LUJAN CANTULLERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3756.

BOLIVAR DA SILVA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Herrera 727 y GLORIA COCINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 8412.

HUMBERTO AREVALO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galvani 5089 y MARIA del CARMEN SILVEIRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Galvani 5089.

NELSON HUGO DA ROSA, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Garzón 2437 y LUCIA RAVAGNOLO, 26 años, soltera, operaria, italiana, domiciliada Oficial 1.o número 3215.

OFICINA N.o 2

ALEJANDRO BORCHE, 27 años, soltero, matemático, oriental, domiciliado Yí 1225 Apto. 1 y SUSANA RITA TERRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1869 Apto. 1.

WOLFRAM FRITZ BRÄUNINGER, 34 años, contador, alemán, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 piso 12 Apto. 1207 y DIETLINDE MARIA ZARTL, 33 años, soltera, contadora, austriaca, domiciliada Luis A. de Herrera 1042 piso 12 Apto. 1207.

ROOSEVELT DELANO BALADON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2083 Apto. 3 y ANA LILIAM RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini 972 Apto. 3.

HECTOR JORGE BOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Saint Rosas 5079 y ESTELA MARIS ALSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Villagrán 2409.

JUAN ANTONIO CHIARINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 974 Apto. 801 y ELVIRA BERNARDINA VOULMINOT, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Jorge Canning 2375.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL COUDET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3148 Apto. 3 y GRACIELA SUSANA VALLARINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3722.

ADOLFO CARDOSO, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Francisco Soca 1549 y MARIA DISEREE DOROTEA ETCHEVERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor Horticou 2574.

ENRIQUE CARRILLO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 3963 y ANA SARRUCOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 871.

SERGIO COLOMBO, 18 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Charcas 1789 y ROSA NOEMI FIGUEROA, 19 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Chile 3865 Apto. 4.

HUGO SERGIO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5122 y NAIR MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1810.

JAVIER HECTOR CERVIÑO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1671 y MARIA VERONICA ESCOBAR 21 años, soltera, secretaria, paraguaya, domiciliada Carlos Saez 6430.

OFICINA N.o

AGUSTIN LARA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 1990 (Malvín Norte) y ANA MARIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4675.

CESAR FONTES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venecia 3468 y MARGOT CELESTE MORALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3598.

HERIBERTO FONTES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 309 y OLGA ISABEL VERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4186.

RENSO FULCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1753 Apto. 2 y ADRIANA GLYAN MARIA HORTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Fleming 1752.

OLEGARIO LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2157 y MIRTA NOEMI TRINIDAD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2157.

MIGUEL ANGEL LAGO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alonso Delsina 4092 y MABEL GRACIELA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2959.

JOSE ELEAZAR FLEITAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pena 4132 y ELIDA CRISTINA LEVERRATTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4144.

EDMUNDO AMOR LOPEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cibils 5147 y CARMEN ESTHER GUERENDIAIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 5147.

OMAR LEGARBURO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 549 y HERENIA RAQUEL VIEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726.

EDUARDO ALFREDO LEIVAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1899 y ANGELA CATALINA BARRETO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2166 bis Apto. 2.

MILTON WASHINGTON FARIÑA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida Central 2255 y SILVIA HILDA FOSCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3985.

SERGIO FAUSTYN LEMANSKY, 26 años, solero, confitero, oriental domiciliado Oficial 6 A 1056 y ROSALIA SILVA, 30 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada, oficial 6 A 1056.

OFICINA N.o 5

CARLOS RICARDO GARDERES, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mercedes 844 y ELADIA GERONIMA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 844.

BERTO DANIEL ITURRALDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1852 y MARTHA RAQUEL ORTIZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1852.

CELSO GASTON GOLDIE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1319 Apto. 301 y SERRANA ELINA CAPANDEGUY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2785.

RAMON CARLOS GOMEZ de FREITAS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1571 y OLGA RENEE TOURN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1571.

RODOLFO BARTOLOME GONELLA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2958 Apto. 3 y MARIA ALICIA BERDIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1290.

MIGUEL IVANIER, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2017 y RAQUEL TRETIAK, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2055.

DANIEL ANGEL ISLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4653 y MARIA CECILIA BARONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Milán 4668.

OFICINA N.o 6

JOSE DARIO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D número 3626 y CARMEN MACARENA GALLOZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parma 3660.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, 26 años, soltero, cuidacoches, oriental, domiciliado Aparicio Saravia esquina Burgues y ADA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia esquina Burgues.

NELSON PEDRO MUÑOZ, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carlos María de Herrera y LEONOR CHALA, 38 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 3483.

GERARDO ANGEL MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1630 Apto. 3 y CATALINA ESTHER NADAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2332.

JORGE ESTEBAN MAIARU, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Mac Eachen 1555 Apto. 2 y ELSA RAQUEL AQUINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2128 Apto. 4.

JUAN JOSE MISLEJ, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Termópolis 3608 y YOLANDA MONTERO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilar Costa 187.

JOSE LUIS MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canarias 3818 y GRISELDA ODALY ZUGAC, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3863.

JUAN JOSE MAAG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3294 bis y THELMA MAGDALENA CASAO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossell 1420.

OFICINA N.o 7

LUIS RICARDO PIAZZA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gabito 911 (Sayago) y SANTA TERESITA BATTINO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cerro Largo 990 Apto. 1.

MARCOS HUGO PALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4379 y ANA MARIA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 167.

EDISON PORTO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3880 y MARTHA GLADYS MARTINS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3880.

RODOLFO PEREZ, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Dionisio López 2069 e ISABEL CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuí 4030.

DANIEL GUSTAVO PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1688 y MARIA del CARMEN GORDIOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913.

OFICINA N.o 8

OMAR W. RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2929 y MARIA RITA REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gaspar 2479.

NESTOR COLON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3114 y EMILIA NAIR RUZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Güemes 3194.

JUAN R. WENZEL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yamandú 5563 y MARIA M. ADDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

NERY ROSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2926 bis Apto. 1 y CARMEN DENIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Beyruth 1285.

JUAN C. RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1868 y BLANCA N. ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1923.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE da SILVEIRA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Almería 4605 Apto. 202 y ADRIANA AMELIA DOTTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle 5 N.o 3321 Apto. 608.

MIRTO NELSON SARRAGUIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leonardo Davince 3525 Apto. 302 y MARIA ELENA OSORIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 N.o 3522 (Puntas de Rieles).

OFICINA N.o 10

CYRO JORGE TELLECHEA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Faro 6378 y MARIA DAMARIS GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8170.

WASHINGTON GUILLERMO VIANA, 19 años, soltero, farmaceútico, oriental, domiciliado Nueva California 1506 y ELSA ASCENCION BENTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1506.

ENRIQUE VILCHES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3831 y NORMA GRISEL TELECHEA, 27 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3920.

NELSON PASCUAL NOVELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4355 y MARIA DE LOS ANGELES BONILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5686.

URUGUAY ROVIELLO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Domingo Arena 5283 y NAYRA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2390.

ALCIDES TECHERA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Prá 5141 y ZULIMA LUCIA MARQUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prá 5141, Apto. 2.

CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ, 30 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado General Pagola 2370 y MIRTA RENEE ALBIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4406 Apto. 2.

14) $ 1.800 3|pub. v.en.24.

---

Montevideo, enero 21 de 1975

OFICINA N.o 1

AUGUSTO CARLOS DEL MARMOL, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado D. Terra 1220 y MARIA IRIS SASTRE, 41 años, soltera, partera oriental, domiciliada D. Terra 1220.

FRANCISCO DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2869 Apto. 202 y SONIA RAVUEL CASALS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Artigas 173 (Bocha).

NESTOR CESAR ARCE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1024 Apto. 101 y MARISA TARRADAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chucarro 1024.

CLETO DAVILA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4533 y ELENA LUCIA ALTESOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4533.

JOSE MARIA ALAYON, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4815 y LILIAN MAGALLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tunas 474.

ZENON DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4631 y ELIZABETH MARIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4631.

FERNANDO LUIS DEMICHELLI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brasil y ROSARIO BERAMENDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brasil.

OTELO ERNESTO AGUERRE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1418 y RAQUEL MARLENE COTTO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoyen 1584.

ROBERT JAMES DREW, 24 años soltero, militar, norteamericano, domiciliado Vázquez y Vega 1005 y GLADYS AIDA QUIÑONEZ, 28 años, soltera, secretaria, guatemalteca, domiciliada 21 de Setiembre 2458 bis Apto. 302.

SELMAR ARISTIDES ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2847 y ANABEL HARLEY MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Ma. Olmedo 3611.

HEBER JESUS DIAZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5482 y NIVIA NERIS CARDOZO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5482.

JULIO ISRAEL ACEVEDO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5220 y MARIA NELLY DORADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5220.

JAIME DANIEL ADJANATI, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3317 y NORA INES BETANCOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1632.

JESUS MARIA AREGITA, 32 años, soltero, electricista, español, domiciliado Asamblea 4761 y CARMEN GULNARA ESCUDERO, 32 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Asamblea 4761.

OFICINA N.o 2

EFREN MARCOS JAUREGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 3987 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Peterossi 3987.

LUIS ROBERTO BERTRAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 870 Apto. 14 y NORA GRACIELA ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Baldomir 2482 Apto. 4.

JULIO ALBERTO BONILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 8584 y MARIA CRISTINA MAYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros N.o 5745.

JUAN MARIA BARLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4036 y MARIA CRISTINA CONDINES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1267 Apto. 001.

PAULINO YUJI KUNIZAWA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Domingo Basso 6030 y MAFALDA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6011.

OFICINA N.o 3

JOSE ANGEL CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1986 y MIRTHA ARACELI PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4640 Apto. 3.

SERGIO SANTOS CHAPPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1992 y ROSA LILIAN FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3365.

GUSTAVO ADOLFO CEDRES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado O. Rodríguez 4067 y MYRIAM HILDA CASURIAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada O. Rodríguez 4067.

DANIEL LADISLAO CAZALAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1832 y NORA MERCEDES SANTENGINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2480.

RICARDO CONTIN BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2027 Apto. 2 y GLADYS RENEE de los SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1666.

OFICINA N.o 4

GIACOMO LACAVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C N.o 5630 y SYLVIA LOURDES BELMONTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2184.

CARLOS EDUARDO FRACCHIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 2916 Apto. 1 y MARIA DEL ROSARIO MADRIGAL, 23 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Colla 2211 apartamento 6.

CARLOS MARIA FERREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florida 1172 y EVA RAQUEL RUIZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1172.
WALTER JUAN FAVIERI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cairoli 2046 y ELSA SUSANA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cairoli 2046.
HECTOR VALENTIN FERNANDEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4843 y NELLY MABEL LEDESMA, soltera, oriental ,domiciliada Aparicio Saravia 4843.

**OFICINA N.o 5**

EMILIO GAYOSO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alejandro Gallinal 1671 y MARIA ESTHER PAZOS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pampas 2035 Apto 1.
CARLOS MARIA GONZALEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Margat 1648 y ZULEMA RENEE TECHEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1529.
WALTER FERMIN GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5334 y ZULMA ANAHIR NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Fe 1334.
RUBENS FLORENTINO GALZERANO, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2723 y MATILDE HELENA MARTINS, 31 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Florencio Varela 3760.
TOMAS VALENCIO IRAOLA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2199 y MARIA GLADYS BRAGUNDE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2199.
HEBER MARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Mariano de Sala 3438 y ROSA ESTHER LEDESMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 3970.
OSVALDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 986 y MARIA LEONOR HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3224 Apto. 1.
RICARDO GOZALBO, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Cleveland 220 bis y JUANA RENEE GONZALEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cleveland 220 bis.
RUBEN GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedras 116 Apto. 303 y BLANCA ROSA HOURDEBAIGT, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Müller 2012 Apto. 3.

**OFICINA N.o 6**

RUBEN FRANCISCO MACHIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3573 y MARGARITA MAGDALENA FERRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Huasear 3966.
NICOLAS DEMESIO MOREIRA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 4 de Julio 3376 Apto. 2 y GRACIELA MIRTHA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3376 Apto. 2.
CARLOS ADEMAR MACHADO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 5358 y NELY BEVANS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 5358.
JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 365 e ISABEL LENCINA, 20 años, soltera, envasadora, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1209.
JUAN ANDRES MORA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1341, Apto. 502 y MARIA TERESA POL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1769 Apto. 1002.
CARLOS MANRIQUE, 19 años, soltero, diariero, oriental, domiciliado Vázquez 1027 Apto. 15 y NANCY LILIAN SARLI, 12 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5063.
JULIO CESAR MATTURRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 2308 y MARY CRISTINA ALONSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 420, Piso 1.

**OFICINA N.o 7**

PEDRO PABLO PUCHETA, 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Avda. Uruguay 1938 y ELSA RENEE PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624.
OSCAR FRANCISCO PERLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 6 Kmt. 23.500 (Toledo) y ETEL DE PAULA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Paseyro 4712 (Barrio Cóppola).
OSCAR EMILIO PERDOMO, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Alcides de María N.o 13 y LYLIAN ROSA VIDAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1367.
FELIX DARIO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1415 y CRISTINA ALICIA SAMPIETRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1415.
OSCAR ALBERTO PIZARRO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Laguna del Sauce (Depto. de Maldonado) y ADRIANA FESTARI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3821.
WALTER HERBERT PEREZ, 25 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4830 bis Apto. 3 y DIMPNA ZUSSI DE ABREU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4572 bis Apto. 2.
DIEGO ARTURO PEREIRA, 51 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4464 y MARIA JOSEFA LOZANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4464.
CARMELO OSCAR POSE, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Nicaragua 1376 y ANA GLADYS CALDAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4359.
JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1268 Apto 901 y DORA MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 644 Apto. 4.

**OFICINA N.o 8**

EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Visca 4274 y ADRIANA FAGIAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Visca 4274.
CARLOS JULIAN RICCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3467 y MARIA LUISA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 974.
RAUL DIANELI RIVAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Melo (Depto. Cerro Largo) y BASILIA MAGDALENA GALEAZZI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2477 Apto. 5.
OSCAR YAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2295 y MARIA JOSEFA APPA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riquet 1337.
CARLOS MIGUEL REISSIG, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2029 Apto. 703 y EVANGELINA CLELIA VENOSSA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2029 Apto. 403.
MIGUEL A. ICARDI, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pedro Cosio 1851 y ARACELI AIRALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2520 Apto. 29
CARLOS ANIBAL RUSKE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Francini 867 y NANCY REINA MORATORIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5188.
so19YRción BM MH MH MH MH

**OFICINA N.o 9**

NELSON GUILLERMO SENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 2300 y SARITA CRISTINA NOGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4734 Apto. 2.
CARLOS ALBERTO SPINELLI, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1081 e IRMA MARIA DOPICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pastor 1292
DANIEL ALFREDO SUAREZ, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2929 y ALICIA ANABELLIA DELGADO, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Félix Laborde 2726.

**OFICINA N.o 10**

WASHINGTON RAMON OLIVEIRA, 28 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Bv. Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 101 y BLANCA MYRIAM BRAY, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Solferino 3896.
FRANCISCO MARIO OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3942 y NELIDA ELENA REVIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6654.
LUIS ALBERTO TEJERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2234 y ANA MARY MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguá 4729.
MARTIN VIERA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1531 y MABEL MARGARITA GULA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Fulton 1531.
HUGO ERNESTO VAZQUEZ, 16 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4455 y GLORIA ALICIA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1817.
EDUARDO ANGEL UMPIERREZ, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Alzaíbar 1361 Apto. 4 y ROSMARY MARTINEZ, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3361.
CARLOS SANTIAGO TISNES, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3114 y ALICIA BECERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3062 Apto. 401
JUAN CARLOS OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3342 y LUCIA BERNASCONI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Piedra Alta 1865 Apto. 1.
JOSE EDUARDO OLAZARRI, 36 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 871 Apto. 1001 y MARIA MERCEDES IGNACIA IRIGARAY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parra del Riego 985 Apto. 501.
WALTER NELSON TEJERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Garzón 624 y NELVA VEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1379.
LUIS ANTONIO VILLARRUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 164 y LUISA VIANEY GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa N.o 67

14) $ 1.600 3|pub. v.en.24.

# 16–Prescripciones

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO. "Prescripción" (Ficha 628|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 38 Hás. 3.184 Mts. 09, con 549,50 Mts. de frente al Este a Cno. Nacional a Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) $ 84.000 30|pub. 27621 Dic.30-v.feb.14.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "GUICHON de SILVEIRA, DELIA. Prescripción" (Ficha "A" N.o 8) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Pedro R. Guichón, o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de noventa días (90) a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán lo procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: un solar de terreno y construcción ubicado en la 5.a Sección Judicial (ciudad de Guichón) padrón 415 superficie 1.300 metros cuadrados, 320 centímetros cuadrados.
Se deja constancia que para esta publicación fue concedida auxiliatoria de pobreza por decreto 3050 del 14 de octubre actual y por el mismo se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente. — Paysandú noviembre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub 34131 Dic.10-v.en 24.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CERDEÑA LEAL, JOSE MARIA, "Prescripción" (Ficha A. N.o 1302|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta Sección Judicial de San José empadronada

con el N.o 5162 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del 1.o de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.865 el 5 de junio p.pdo., tiene un área de 5 Hás. 0418 metros cuadrados, lindando al S. E. de frente a Camino Vecinal en 119 metros 70; al S. O. con Sucesión de Serapio Martínez en 422 metros, servidumbre de paso por medio: al N. O. en 120 metros con José María Cerdeña y al N. E. en 420 metros 28 con Rosendo Cedrés, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo este emplazamiento se hace en especial a los sucesores de María Francisca Alzáibar y a los linderos sucesores de Serapio Martínez y Rosendo Cedrez o sus sucesores a cualquier título. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) $ 144.000 30|pub 27164 Dic.23-v.feb 6.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER HUMBERTO MINETTI, solicita la inscripción de ocho modelos de animalitos denominados "Pachorrientos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 630 En.10.-v en.24.

EVA FAINSILBERG solicita la inscripción de la obra titulada "Comedia" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10 pub. 730 En.13-v.en.27.

EDUARDO CAROZO BARCELONA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "El invierno de mi vida" y el seudónimo "Eduardo Barce" de los cuales se declara autor. — Montevideo 8 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 558 En.10-v.en.24.

ABRAHAM BERR YANKELEVICH, solicita la inscripción del juego denominado "El Bancario", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 27846 Dic.31-v.en.16.

ANDRE EMILE DUTTO solicita la inscripción del modelo de sandalia denominada "Dami" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 1061 En 17-v.en.30.

AGADU solicita la inscripción de las obras de su asociado Sr. Juan Carlos Patrón, titulada "La casa vacía" (Obra teatral) de la que es autor el mandante. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 10.000 10|pub. 498 En.9-v.en.23.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Piriápolis"; "Guardare lo nuestro"; "Reina de la Juventud"; "Sin Promesas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 604 En.10. v.en.24.

FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA solicita la inscripción de la obra titulada "Aplicaciones y Resultados Prácticos de la Gráfica de Flujo de Senal" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 994 En.17-v.en.30.

EUGENIO PEREIRA da SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Gramática" ensayo sobre una nueva teoría, de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 741 En.13-v.en.27.

HEBERT G. FACAL PUPPI y ELENA E. MONTI de PELLEREY, solicitan la inscripción de la composición musical titulada: "La Carreta" (pericón) de la cual se declaran autores — Montevideo, 13 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 829 En.16-v.en.29)

IRMA ARGUDIN BARROS, solicita la inscripción de la obra titulada "Mañana o cinco conciencias" y las composiciones musicales tituladas "España madre patria"; "Muchachita poeta sueña"; "Virgen de los Treinta y tres", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 830 En.16-v.en.29.

LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI solicita la inscripción de las obras tituladas "La Arquitectura Popular del Río de la Plata"; "Archivos del Uruguay"; "Bibliografía Uruguaya sobre Brasil — 2.a edición"; "Bibliografía y documentación en el Uruguay"; "Legislación uruguaya de archivística. Indice selectivo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA)
17) $ 15.000 10|pub. 28033 En.22-v.feb.4

# 19-Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA DUARTE de GOMEZ "Rectificación de partida", (Ficha E. 1.138|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento extendida el 14 de julio de 1933 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con el N.o 1.839 y de reconocimiento extendida el 28 de julio de 1933 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo en el N.o 179, incluida la nota marginal contenida en la partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como: "Elisa Margarita Duarte", debe decir: "Carolina Elisa Francisca Duarte", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

Se hace constar que el señor Juez de Feria, habilitó la misma a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Esc Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 1324 En.22-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de ELI y FLORA KUNYO RUSSO (V. 755|974), donde dice: "Miryam Roso", debe decir: "María Russo" y donde dice: "Siyon Kunyo", debe decir: "Sión Kunyo" y que son nietos por línea materna de "Nesim o Neisim Russo", debe decir: "Nisim Russo" y donde dice que son nietos por línea materna de "Flora Russo", debe decir: "Flora Halegua" y donde dice que son nietos por línea paterna de "Matilde Abaulafia", debe decir: "Matilde Abulafia" por así corresponder. Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
19) $ 36.000 15|pub. 918 En.21-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil d Decimosegundo Turno se hace saber qu solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DORAIMA ELECTRA PINTOS (V|571|971), donde dice que es "hijo legítim de Ramón Pintos y de Amílcar Coronel" debe decir que "es Hija natural de Fermín Pintos y de Petrona Amílcar Coronel". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo febrero 21 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) (R. 10|4|53) 15|pub. 24129 Dic.12.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARIO PEREZ y ALICE ESTHER SUQUILVIDE, (V. 679|974), donde el contrayente figura como nacido en "Provincia de Santa Clara-Cuba", debe decir: "Remedios-Cuba" y donde la contrayente figura como: "Alice Suquilvide", debe decir: "Alice Esther Suquilvide", y donde figura como nacida el 22 de enero de 1926" debe decir: "22 de enero de 1921" y donde el apellido materno figura como: "Dávila", debe decir: "Avila". y donde la madre figura como: "Alice Dávila", debe decir: "Alice María Concepción Avila"; Nacimiento de Luisa y Nora Pérez Suquilvide", donde la madre figura como: "Alice Suquilvide" debe decir: "Alice Esther Suquilvide Avila" por así corresponder. — Habilítese la próxima feria judicial mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 842 En.21-v.feb.12.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: DACILA PETRONILA DE LOS SANTOS. "Rectificación de partida", (F. 593|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de donde dice "Dacila Patronila Santos", debe decir: "Dacila Petronila de los Santos", como hija de "Antonio Rafael Santos", por el de: "Antonio Rafael De Los Santos" y como nieta de "Perpetua Techera de Melo" por el de "Celedonia Silvina Rosa", por ser ello lo que corresponde. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de diciembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 92 En.7-v.en.28.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Castro Freire, Victoria y Elena, contra CASTRO FREIRE, AGUSTIN, ADELINA, MARIA ESTHER, y AMERICA "Cesación de condominio", (Ficha C. 616|74), se hace saber que el próximo 6 de febrero a las 11 horas en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 578.000, el siguiente bien: padrón 73.833, solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 769 metros 34 decímetros y un frente al Noroeste de 10 metros 49 centímetros. a la calle Corumbé 4466.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero, impuestos, certificados y demás gastos que la ley pone a su cargo; 3.o) El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 4.o) Que los títulos y antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1974. — Gloria Valdés de Campalans. Actuaria.
20) $ 75.000 15|pub. 449 En.9-v.en.30.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ATANASIO CAMMARANO CROCAMO. "Sucesión", (Ficha 172|72), se hace saber que el próximo 20 de febrero de 1975, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Zabala 1328, por intermedio del martillero don Eduardo Jaureguiberry, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1:015.000.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Vigésimasegunda (antes Décima) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 105.217, señalada con el N.o 33 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de octubre de 1952, del cual se archivó un duplicado en la Dirección de Topografía, el 15 de diciembre del mismo año, compuesto de una super-

ficie de 518 metros 58 decímetros que se deslindan de la manera siguiente: 10 metros de frente al Sureste a calle Gualeguay, antes Oficial; 53 metros 43 centímetros al Suroeste con solar 34 y parte del 6; 10 metros 49 centímetros al Noroeste con solar No 7 y 50 metros 27 centímetros al Noroeste con solar N.o 32.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; 3.o) Los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6) Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1974. — Escribano Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.

20) $ 102.000 15|pub. 1206 En.21-v.feb.12.

---

**ROMAN BADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María C. Wilson, contra HORACIO V. RAGGIO, P. Alimenticia" (Ficha 243|971), se procederá el 19 de febrero, a las 15 horas, en la calle Rincón 487, por intermedio del Rematador Román Bado, a la subasta de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación de los edictos — Montevideo, 2 de enero de 1975. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 355 En 10-v en.24.

---

**MARIO VILA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Dupetit Livio contra DOMINGO RAMIREZ y otra. Juicio Ejecutivo". (F|A|907|973), se hace saber que el próximo 13 de febrero de 1975 a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 5:654.667), del siguiente bien: Unidad 001, padrón individual N.o 111.567|001, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1969, inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de abril de 1971, está ubicado en planta baja y se describe: al Norte-Este de frente a porch B; que separa de jardín de retiro A, que da frente a la calle Sapindá y frente a jardín A; al Sur con casa cerc cerc dos, terraza F y cochera G; al Oeste con jardín C y al Norte, también con Jardín C, que lo separa del padrón 157.308. Le corresponde el uso exclusivo del porch B y del jardín C, bienes comunes y de la azotea a uno, consta de una superficie de 57 mts. 34 decímetros, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Dicha unidad está emplazada en solar sito en la misma sección empadronado con el N.o 111.567 con los mismos datos del plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich, consta de una superficie de 1.707 metros 52 dcms. con el siguiente deslinde: 8 metros 33 cmts. al Noreste a la calle Sapindá y 21 metros 99 cmts. al Sureste sobre desarrollo en curva, con frente a la citada calle Sapindá; 67 mts. 81 cmts., al Sur, de frente a la calle Quirquincho: 22 metros 65 cmts. al Oeste de frente a la calle Tres Cerros, 78 mts. 96 cmts. al Norte, lindando con los padrones 147.245 y 157.300.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión y paredes medianeras, la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, propuesta N.o 158.674. Unidad 001 y el comprador deberá asumir las obligaciones que surgen de dicha carpeta en cuanto a la terminación del edificio. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 138.000 15|pub. 230 En.8-v.en.29.

---

**DANTE IOCCO**
**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153| 1967), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1975 a las 11 horas, en las oficinas de la Casa Alejandro Victorica S. A. de la ciudad de Young, (departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000 la hectárea del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el agrimensor Rafael A. Thevenet en junio de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste, 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C" y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo don Esteban, miden: 73 metros: 893 metros 56 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros, separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

20) $ 243.600 29 pub. 57 En.7-v feb.19.

---

## SAN JOSE

**JULIO C. CALLORDA FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Fisco: Vestal Regalado. Fernando y otros c |LEIZAGOYEN BENITEZ, LUCAS y OTROS. "Remate de mercadería" (Ficha P. 459|974) se hace saber que el día 5 de febrero de 1975, a las 8 y 30 horas, en el lugar de depósito: local de la Comisaría de la 1.a Seccional de esta ciudad, el martillero Julio C. Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes objetos: 1 motor para heladera, tasación $ 76.000.

112 Kgs. bakelita tasación $ 784.000.

1 acondicionador de aire, tasación pesos 500.000.

1 soporte de acero y válvula para gases comprimidos, tasación $ 20.000.

80 Kgs. de fibra de vidrio, tasación pesos 80.000.

1 guardabarro, 1 paragolpes y 2 baguetas, tasación $ 120.000.

1 docena piletas de hierro dobles, tasación $ 128.000.

1 motor eléctrico, tasación $ 30.000.

1 bomba centrífuga tasación $ 40.000.

1 bomba centrífuga, tasación $ 35.000.

8 cubiertas, tasación $ 280.000.

1 bicicleta, tasación $ 50.000.

19 Kgs. de tela de algodón impregnada con resina sintética, tasación $ 38.000.

5 Kg. de material de hierro para filtros, tasación $ 15.000.

6 máquinas de cortar fiambre, valor pesos 720.000.

Caños de aluminio para refrigeración, tasación $ 106.000.

1 máquina de escribir, tasación $ 30.000.

2 televisores Philips, tasación $ 600.000.

3 tubos fluorescentes, tasación $ 4.500.

1 caja con repuestos para aspiradoras, tasación $ 120.000.

28 pares de visagras, tasación $ 14.000.

1 caja con repuestos de aspiradoras, tasación $ 28.000.

73 KB chumbos para aire comprimido, tasación $ 73.000.

Material para biblioratos tasación $ 24.000.

Cinta de tapicería tasación $ 50.000.

1 prensa de mano, tasación $ 120.000

1|2 docena pullovers de lana, tasación pesos 60.000.

Filtros de nafta, tasación $ 75.000.

Filtros de nafta, tasación $ 14.500.

Balas calibre 22, tasación $ 375.000.

Cerraduras imantadas tasación $ 16.900.

1 docena de cajas de gomas de lápiz, tasación $ 48.000.

2 cajas de gomas de lápiz tasación $ 12.000.

1 docena de cajas de gomas de lápiz tasación $ 24.000.

1 docena de cajas de gomas de lápiz tasación $ 36.000.

1 docena de cajas de gomas de tinta y lápiz, tasación $ 51.840.

3 docenas de cámaras de goma inflables, tasación $ 18.000.

Collares de madera de fantasía, tasación pesos 44.000.

Collares de madera de fantasía, tasación pesos 48.000.

Biblioratos, tasación $ 226.500.

Papel secante, tasación $ 27.500.

Repuestos y partes de tocadiscos, tasación $ 115.000.

1 docena llaves sintonizador TV, tasación $ 22.500.

10.000 proyectiles calibre 22, tasación pesos 500.000.

4 Kgs. de rosarios tasación $ 80.000.

17 Kgs. de papel glasé, tasación $ 19.200.

5 Kgs. de bagueta automóvil, tasación pesos 100.000.

Jeringas de goma para irrigación tasación $ 200.000.

1 filtro de aceite, tasación $ 20.000.

Repuestos para enceradoras, tasación pesos 380.000.

30 unidades para camisas silenciosas, tasación $ 42.000.

Resistencias, tasación $ 13.800.

Diversos repuestos de automóvil, tasación $ 300.000

Condensadores para autos, tasación $ 70.000.

Tapones de plástico $ 2.000.

Boquillas de metal, tasación $ 106.000.

Boquillas tasación $ 164.000.

Artículos de ferretería, tasación $ 90.000.

2 pares de visagras tasación $ 1.500.

Cuchillas para máquina, tasación $ 129.600.

Triadores de metal para ventanas tasación $ 24.000.

80 visagras de hierro para muebles tasación $ 64.000.

Cerrojos hierro, tasación $ 1.000.

Rosarios de pared, tasación $ 408.000.

Bandas elásticas, tasación $ 208.000.

Filtros de gas oil, tasación $ 20.800.

Archivadores, tasación $ 57.000.

97 Kgs. de bolitas de vidrio tasación pesos 194.000.

Bombachas para señora, tasación $ 17.600.

Bombachas para señora tasación $ 18.000.

1 super tacómetro electrónico, tasación pesos 30.000.

1 teletermómetro para temperatura de agua, tasación $ 12.000.

9 cámaras Pirelli, tasación $ 1.500.

1 filtro de nafta tasación $ 10.000.

4 manchones de semi-eje, tasación $ 12.000.

Artículos de escritorio, tasación $ 20.000.

Gomas flexibles y condensadores tasación $ 25.000.

Soportes para sellos de goma tasación pesos 71.500.

2 juegos de soportes de tablero de auto, tasación $ 4.000.

100 fusibles para auto, tasación $ 10.000.

3 bombas para líquido de freno, tasación $ 60.000.

1|2 docena caños ídem, tasación $ 18.000.

1 1|2 Kg. arandelas de hierro, tasación pesos 2.500.

Tapones de plástico, tasación $ 5.000.

Papel secante tasación $ 22.000.

Biblioratos, tasación $ 76.500.

87 jeringas, tasación $ 304.500.

2 1|2 docenas de cierres metálicos, tasación $ 9.000.

Cierres metálicos, tasación $ 5.000.

25 Kgs. de bandas elásticas, tasación pesos 200.000.

Crucifijos de madera, tasación $ 324.000.

Repuestos de biblioratos, tasación $ 121.500.

Artículos religiosos tasación $ 100.000.

Artículos religiosos, tasación $ 128.000.

108 posavasos de vidrio, tasación $ [illegible].200; artículos religiosos, tasación: $ 64.000 repuestos para biblioratos, tasación $ 121.500; repuestos para biblioratos, tasación pesos 64.000; repuestos para biblioratos, tasación, $ 300.000 1 radiador de heladera tasación $ 40.000; 57 bombachas para señora, tasación $ 34.200; 300 pares medias [illegible], tasación: $ 33.000; 2 juegos llaves de puertas coche Fiat, tasación $ 8.000 [illegible], tasación: $ 47.000; tapa juntas y espejos retrovisores, tasación: $ 14.000 [illegible]

tasación: $ 245.000; 1 radiador para refrigeración, tasación. $ 20.000; 2 calentadores de baño, termofón, tasación: $ 100.000; preservativos, tasación: $ 456.000; bandas elásticas, tasación: $ 117.000; filtros de gas-oil y nafta, tasación: $ 60.000; patillas para lentes de plásticos, tasación: $ 200.000; 7 licuadoras, tasación: $ 259.000; bandas elásticas, tasación: $ 112.500; bandas elásticas, tasación: $ 126.000; cierres metálicos, tasación: pesos 126.000; 15 docenas pares de medias can-can, tasación: $ 98.000; bombachas panas, tasación, $ 189.000; 2 espejos retrovisores, tasación: $ 14.000; 5 tocadiscos, tasación: $ 40.000; llaves de caja TV, tasación: $ 20.000; 8 sintonizadores TV, tasación: $ 96.000; repuestos para radio, tasación: $ 18.000; tuercas y contratuercas, tasación: $ 184.000; repuestos de aspiradoras, tasación, $ 174.000; buzos escote V, lana y fibra polyester tasación: pesos 120.000; ... pares pantuflas, tasación, pesos 5.600; hojales de bronce para tapicería, tasación: $ 15.000; artículos de cotillón, tasación: $ 72.000; cable "Comanplast", tasación: $ 10.000; cable Condertil tasación: $ 40.000; cable Condertil, tasación: $ 10.000; cable simple para electricidad, tasación: $ 165.000; repuestos de ficheros, tasación: $ 60.000; repuestos de fichero, tasación: $ 60.000; 10 aspiradoras, tasación: $ 900.000; 1 televisor "Admiral", tasación: $ 250.000; collares religiosos, tasación $ 400.000; filtros de gas-oil, tasación: $ 21.600; repuestos de televisión, tasación: $ 240.000; 1 balsa de fabricación casera, confeccionada con cuatro tanques y maderas, valor tasación: $ 10.000.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — San José, diciembre 31 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 224.000 10|pub. 336 En.9-v.en.23.

## SORIANO

**CYRO GAVARONE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE V. FAJARDO y otros. "Solicitan entrega anticipada de mercadería", (Ficha 176, año 1974), se hace saber que el día 1.o de febrero de 1975 a las 9 horas en el local del rematador ubicado en Gomensoro 369, el martillero Cyro Gavarone matrícula 144, rematará con la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes:

450 cuilos cajas de uvas en cajas y bolsas: 6 camisas de pistones, 343 latas de sardinas; 2 llantas para vehículos usadas; 15 caños para freno; 50 bujes metal y goma; 50 cables de embrague para motor; 106 bombachas para damas; 25 flexibles de freno para coche; 1 motor de heladera comercial; 1 máquina de coser industrial; 1 motor marca Motormech con correa; 1 equipo de refrigeración; 1 cilindro nuevo; 1 chapa acerada de un metro cuadrado; un mango para aspiradora; 10 polveras de plástico; 107 frascos de esmalte para uñas; 6 antisudorales en aerosol; 1 tabla de carmica con enchufe eléctrico.

Se previene: Que las ventas se harán al contado al mejor postor y que los bienes se encuentran en buenas condiciones. — Se ha habilitado el feriado y la próxima feria judicial. — Mercedes, diciembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) $ 48.000 10|pub. 429 En.9-v.en.22.

# 21–Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PLAYAMAR S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de fecha 30 de mayo de 1951 autorizada ante el escribano María Guadalupe, correspondiente a una fracción de terreno constituida por la manzana letra "C" Cantegril, situada en Punta del Este Primera Sección Judicial del letra "C" en el plano de fraccionamiento departamento de Maldonado, empadronada con el número 1.098 señalada con la referida que de dicha manzana levantaron los agrimensores Asuaga, Casciani, Llambías y Suárez, el que fue inscripto con el número 306 el 31 de diciembre de 1949 en la Oficina de Catastro de Maldonado.

Según dicho plano la fracción comprende los solares señalados con los números 1 a 5 inclusives con una superficie total de 8.192 metros 50 decímetros y se deslinda así: 131 metros 08 al Norte lindando con propiedad padrón N.o 1.099; 127 metros 33 al Sur de frente a calle de 17 metros de ancho que separa la manzana letra "D"; 67 metros 12 al Oeste de frente a la calle Ramón Guerra y 69 metros 81 al Este con frente a calle de 17 metros de ancho que separa de la manzana letra "B". El solar N.o 4 de la referida manzana tiene una superficie de 1.606 metros 47 y lleva actualmente el padrón número 5.296.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), a deducir sus derechos — Montevideo, enero 7 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria — Se hace constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la presente publicación. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.

21) $ 64.000 10|pub. 756 En.15-v.en.28.

## DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: PAULA OTILIA SILVEIRA de IBARBUDES y otros "Segundas copias de escritura pública", (C. 777|74), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 255 que formaba parte en mayor área del padrón N.o 702, con superficie de 425 metros cuadrados con 10 metros al Oeste de frente sobre la calle San Martín por medio con terreno de don Antonio B. Giordano, autorizada el 20 de octubre de 1937, ante el escribano José V. Nogueira; y 2) Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 255, que formaba parte en mayor área del padrón N.o 702, con superficie de 424 metros cuadrados con 10 metros de frente al Oeste sobre calle San Martín. Ambas fracciones fueron adquiridas por don Abdón Ibarbudes a don Carmelo Dinardi se encuentran ubicadas en esta ciudad, fusionadas actualmente en el padrón N.o 3.262.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la próxima feria judicial. — Durazno, diciembre 31 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub. 676 En.13-v.en.27.

# 22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

**CUERIPLAST S. R. L.**

Cesión de cuota social.
Otorgada el 2 de abril de 1973.
Cedente: Diva Orfelia Sastre.
Cesionarios: Dante Giacomelli Gómez y Norma Giacomelli Gómez.
Inscripto en el Registro de Comercio el 6|12|1974 con el N.o 643, al folio 2.340, del libro 2.

22) $ 20.000 10|pub. 388 En.17-v.en.30.

**FORTEZA Ltda.**

Contratos: 24|10|73, 1|11|73, Registro Comercio inscriptos 14 y 22 de noviembre de 1973, N.o 553, 573, folios 2.192, 2.262, L.o 2.
Capital: $ 420.000
Socios: Aportes: OSCAR CRUZ, $ 185.000; MARIA CASCO, $ 185.000; MARCOS FREYRA, $ 15.000; RUFINA LOTTI, $ 15.000; OLGA BOMINICI, $ 20.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Cruz o Casco indistintamente o con otro socio.
Giro: Tintorería.
Domicilio: Montevideo

22) $ 30.000 10|pub. 1231 En.21-v.feb.3.

**SMEC Ltda.**

Contrato: 14 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 625 al folio 2.279 del L.o 2 de Contratos.
Socios: TEODORO DASKALOFF TOMICH, FRANCISCO MATTEO RUIZ y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Objeto: Reparación y compraventa máquinas de oficina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquier socio indistintamente
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales

22) $ 30.000 10|pub. 1222 En.21-v.feb.3.

**VIDECOL S. R. L.**

Contrato: 16 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 23|12|974, N.o 53, F.o 180 al 188, tomo año 1974.
Socios: Bogliaccino Hnos Icardi Hnos, Bernardi Hnos. S. A.; Pedro Gerardo Zubizarreta Festi; Daudet Hnos.; Dante Noel Irurtia Franggi; Vitivinícola Valdense S. A.; Remo Betta Marini; Héctor Mario Angeli Mellerio; Julio Cis Pérez; Héctor y Walter Malán Bounous; Ingold y Moreda S. C.; Elías Elmo Armand Ugón; Carlos Francisco Cordano Carpy; Miguel y Mario Bertotto S. C.; Eduardo Ruben Fripp Zimmer; y Evaristo Canto.
Administración: Dante Noel Irurtia Franggi y Pedro Zubizarreta conjuntamente.
Capital: $ 3:400.000 aportado por partes iguales
Objeto: Cultivo de la vid, elaboración de vinos, comercialización, importación y exportación y toda actividad anexa
Plazo: 11 años prorrogable por períodos de 5 años.
Domicilio: ciudad de Colonia.

22) $ 70.000 10|pub. 1123 En.20-v.en.31.

**GONZALEZ Y RIAL LTDA.**

Contrato: 1 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 68, F.o 253, del libro 3.
Socios: Juan Carlos González Collares y Anthony Andrew Mackenzie Rial Peacock.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistintamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: industria y comercio en el ramo de confecciones.

22) $ 26.000 10|pub. 1102 En.20-v.en.31.

**REKO LIMITADA**

Contrato, del 11|11|1974 inscripto con el N.o 116 al F.o 447 del libro N.o 3 de contratos.
Socios: REINER KOSSMANN BARTELS, BRUNO SCHUENEMANN GARNY, PEDRO RAUL MONTENEGRO GONZALEZ.
Objeto: Representación de firmas nacionales y extranjeras en general, para el comercio de importación y exportación de todo tipo de mercadería
Capital: diez millones de pesos.
Aportes: Reiner Kossmann Bartels: pesos 5:100.000; Bruno Schuenemann Garny: pesos 2:900.000 y Pedro Raúl Montenegro González $ 2:000.000.
Administración: Los socios Reiner Kossmann Bartels y Bruno Schuenemann Garny que podrán actuar conjunta o separadamente
Domicilio: Montevideo, actualmente Rincón 468 piso 8.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos anuales.

22) $ 50.000 10|pub. 707 En.20-v.en.31.

**FINCAS LTDA.**

Contrato: 13 diciembre de 1974.
Registro Público de Comercio: el 23 diciembre de 1974 con el N.o 133 al folio 504 del libro N.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: 3 años con prórrogas anuales automáticas.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.

22) $ 30.000 10|pub. 636 En.10-v.en.24.

**ES. NU GUI. S. R. L.**

Contrato: 20 de noviembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el N.o 94 del folio 303 al 306, del Tomo 13 de Contratos.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Socios: MIGUEL ANGEL GUILLERMO GONZALEZ y ANGELA NUÑEZ DIAZ.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización en los ramos de anexos de restorán.
Administración A cargo del socio Miguel Angel Guillermo González.

22) $ 40.000 10|pub. 654 En.13-v.en.27.

**ALFONSO GREISING E HIJOS LIMITADA**

Contrato: 15 de noviembre de 1974.
Inscripción: 13 de diciembre de 1974 número 50, F.o 165 al 168 del año 1974.
Socios: ALFONSO CARLOS GREISING GFELLER; CARLOS ALBERTO GREISING PRIETO y MARTA GREISING PRIETO de SOLER.
Objeto: Negocios de producción, importación, exportación, intermediación y comer-

cialización de toda clase de bienes y servicios; etc.
Capital: $ 50:000.000.
Administración. Carlos Alberto Greising Prieto.
Domicilio: Tararıras, (Depto. Colonia).
22) $ 40 000 10|pub. 664 En.13-v en.27.

**JACKSON S. R. L.**
Modificación de contrato y aumento de capital.
Contrato: 4 de febrero de 1973.
Inscripto: con el N o 682, folio 2.477, libro N.o 2.
Socios: RAMON CARLOS GASCO y GRACIELA BANEGAS
Nuevo socio: JOSE P. VIERA CRESPO.
Capital inicial: $ 500.000.
Capital actual. $ 600.000.
22) $ 20.000 10|pub. 717 En.13-v.en.27.

**BENPOR LIMITADA**
Contrato: 5 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 636, F.o 2.324. libro 2.
Socios: EDUARDO PORZECANSKI DIANA WYSOKIKAMIEN ALBERTO BENSION y JULIO BENSION.
Capital: $ 2:000.000.
Domicilio: Montevideo
Administración indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable:
Objeto: Comercialización y distribucion de mercaderías
22) $ 20.000 10|pbu. 705 En.13-v.en.27.

**BALNEARIOS OCEANICOS DEL URUGUAY S. R. L.**
Constituída el 26 de noviembre de 1974.
Contrato: inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 689 al folio 2.506 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PAULO MARIA OLIVERA; ALEJANDRO CIERI FINAMORE; WALTER MILISCOVICH CARDONE y RUBEN MILISCOVICH CARDONE.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos.
Objeto: Venta de solares e inmuebles.
Administración: los cuatro socios a dos firmas indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 679 En.13-v.en.27.

**JET—SET VIAJES LTDA.**
Modificación de contrato y cesión de cuotas sociales.
Contrato: 14 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 631 F.o 2.383 L.o 2 de Contratos.
ANDRES POL cedió todas sus cuotas sociales al señor JOSE WOLFENSON.
Aumento de capital: quedó fijado en pesos 5:000.000 correspondiéndoles a José Wolfenson: 2.000 cuotas; a Beatriz Pol: 2.000 cuotas; a Leonardo J. Vertiz: 1.000 cuotas.
Aumento de plazo: 30 años.
Dirección, administración, uso de firma social: cualquiera de los socios indistintamente.
Se dejan sin efecto las cláusulas 15.a y 19.a del Cto. original.
Renuncia del señor Gilberto Weill como Administrador.
22) $ 50.000 10|pub. 706 En.13-v.en.27.

**ONDINA LIMITADA**
Constituída el 1|XI.1974, por SAMUEL JOSE WOBER y HELIO VICTOR SOTTOLANO
Objeto: Compra y venta de bicicletas.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 19.
Duración: un año improrrogable
Capital: $ 1:000.000, integrado aportado por partes iguales.
Administrador: ambos socios conjuntamente. — Inscripto en el Reg. Pco. y General de Comercio con el N.o 129 al F.o 482 del libro N.o 3 de Contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 698 En.13-v.en.27.

**TURLIT LIMITADA**
Contrato: 30 de noviembre 1974.
Registro Comercio Salto. N.o 54. folios 283. 286.
Capital: $ 10.000.000. RAUL BEGINO 80 cuotas de $ 100.000. OSVALDO LLAMA FERRADINI. 90 cuotas de $ 100.000. CARLOS MARIA SILVA. 20 cuotas de $ 100.000.
Objeto: Transporte importación. exportación.
Plazo: 5 años.
Administración: Raúl Begino, Osvaldo Llama.
Domicilio: Salto.
22) $ 30.000 10|pub 27541 En.13-v.en.27.

**MULTIMAQ LTDA.**
Contrato: 8 de setiembre de 1973.
Registro Comercio: N.o 82, F.o 215 al 217 tomo 1973 de fecha 24|9|73.
Objeto: Comercio en general. en especial, compra venta, arrendamiento, reparaciones servicio, importaciones de máquinas de escribir, sumar, calcular, multiplicar, etc. y en general de escritorio y oficina. sus repuestos y accesorios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.
Socios. ANTONIO VERA CAMACHO y OSCAR ALONSO TRAPANI.
Domicilio: Colonia.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 37863 En.10-v.en.24.

**IMEXUR S.R.L.**
Por contrato de 31|10|74 inscripto en Registro Público de Comercio el 19|11|74, N.o 112, F.o 488 L.o 1 de Contratos. FELIX AGUERREBERE cedió a Washington Becerra 25 cuotas sociales. Administración: conjunta.
22) $ 20.000 10|pub. 631 En.10-v.en.24.

**JOSE REIS Y ALBERTO SHCOLNIK Ltda.**
Contrato: 6 diciembre de 1974 retroactivo retroactivo al 1.o agosto de 1963
Registro Público de Comercio el 13 diciembre 1974 con el N.o 660 al folio 2400 del libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 50:000.000.
Plazo: 15 años a contar del 1|8|63, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de ropa interior.
22) $ 30.000 10|pub 637 En.10-v.en.24.

**MARTIN Y RODRIGUEZ FRIGORAMA S.R.L.**
Contrato. de 26.11.974
Inscripción N.o 128 F.o 489 L.o 3
Socios: JUAN MANUEL MARTIN PEREIRA y ROBERTO RODRIGUEZ PIANA.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: indistintamente
Domicilio: Caridad 1432.
Objeto: Gabinetes Cámaras frigoríficas y anexos
22) $ 20.000 10|pub 686 En.10-v en.24.

**PROMOTORA TECNICA LIMITADA**
Contrato. 2 de diciembre de 1974. Registrado con el N.o 141 al F.o 533 del L.o 3.
Capital: $ 29.000.000
Socios: VICENTE BARTOLOME COLOM AZCARATE, ANTONIO LUIS CRAVOTTO SCHIAVON y JUAN CARLOS VANINI INVERNIZZI, aportan $ 4:000.000 cada uno, y RAUL ALBERTO CAPILLAS SILVA, JUAN CARLOS RIANI SILVETTI, ANGEL GILBERTO DEL CASTILLO PONGIBOVE y SUSANA TERESA RODRIGUEZ SANTURIO aportan $ 2:000.000 cada uno
Administración: J. Vanini y S. Rodríguez conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción y construcción de viviendas y edificios; importación, exportación, elaboración y comercialización de bienes y objetos relacionados con la construcción; adquisición, división, gravamen, desmembramiento de dominio, arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo anexo o afín a estos ramos.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos bienales
22) $ 60.000 10|pub. 589 En.10-v en.24.

**PANADERIA LA BELLA MOLINERA S. R. L.**
Contrato privado. 30 de octubre de 1974
Registro de Comercio: 26 de noviembre de 1974. N.o 688, folio 2.323 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: INOCENCIO JORGE SMALDONE CAMPO y MARIA del CARMEN HABIAGA BUA.
Objeto: Panadería, confitería y anexos
Capital: $ 8:000.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios hasta un máximo de 30 años
22) $ 40.000 10|pub. 347 En.9-v.en.23.

**HELADERIA CONCORDE LIMITADA**
Por contrato de 15|7|74 inscripto con el N.o 48 F.o 162-166 L.o 13 de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado el 12|8|74, se aumentó el capital a $ 9:200.000. y J. C. SEAFERONE cedió a O. Silvariño, 4.600 cuotas y L. VAZQUEZ NETTO cedió a O. Silvariño 2.000 cuotas y a Mario Torres 1.800 cuotas sociales.
22) $ 30.000 10|pub 532 En 10-v en.24.

**CONFECCIONES DEL ESTE LTDA.**
Contrato: 7 de noviembre de 1974 inscripto con el N.o 10, F.o 30 al 34, libro 21 de contratos en Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI, GLADYS DE LEON de DENIS y SERGIO DENIS DE LEON
Capital: $ 6.000.000 aportados el 90 % por Teótimo Miguel Denis y Gladys De León de Denis y 10 % por Sergio Denis De León.
Plazo: [illegible] años con prórrogas automático por [illegible] años

Objeto. Confecciones ropas de vestir y actividades anexas.
Razón social: Confecciones del Este Ltda.
Administración: Teótimo Miguel Denis Iguini solo o Gladys De León de Denis y Sergio De León conjuntamente
Domicilio: Juan A. Lavalleja 321 Treinta y Tres.
22) $ 60.000 10|pub. 517 En.9-v.en.23.

**EDITORES ASOCIADOS LTDA.**
Contrato: 10 de diciembre de 1974
Inscripción: N.o 666, F.o 2.423, L.o 2 de contratos.
Socios: DANIEL ALJANATI COHEN EUSEBIO RODRIGUEZ GIGENA. ARCA EDITORIAL S. R. Limitada y EDICIONES DE LA BANDA ORIENTAL S. R. L.
Objeto: Explotación delramo de ediciones y publicación.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Daniel Aljanati y Alberto Federico Oreggioni, conjuntamente
Plazo: Un (1) año prorrogable
Capital. $ 400.000 aportado por partes iguales
22) $ 30.000 10.pub. 467 En.9-v.en.23.

**FLOMA LIMITADA**
Contrato: 27 de noviembre de 1974.
Socios: ARGENTINO LUIS MILA DURANTE y MARIA ROSA MILA DURANTE.
Domicilio: Alfredo J. Puig 1009 Trinidad, Departamento de Flores.
Capital. $ 300.000 aportado por los socios en partes iguales.
Objeto: Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, comercios, industrias, montes naturales y artificiales.
Plazo. un año prorrogable automáticamente.
Administración Argentino Luis Mila Durante
Inscripción N.o 23, Fos. 118 al 122 del libro respectivo del Registro Público de Comercio de Flores.
22) $ 40.000 10|pub. 386 En.9-v.en.23.

**CALYDA LTDA**
Contrato del 30 de enero de 1956 inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres N.o 13, F.o 59 al 61, libro 17 de contratos, JOHANNES HANS BUCK SCHULER y LIESBETH SASCHEWAG de BUCK, cedieron a JUDITH CECILIA GRAUMANN las cuotas que le correspondían en la sociedad.
22) $ 30.000 10|pub. 514 En.9-v.en.23.

**COLLA LTDA.**
Contrato: 4 de diciembre de 1974
Registro de Comercio: N.o 664 F.o 2.415, libro 2.
Socios. JULIO CESAR COLLA ALBINO, ANA MARIA FAVERO ANTON y ANA TERESA ALBINO TRAVERSA
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 3:000.000.
Plazo. 2 años prorrogable
Administración, indistinta
Objeto: barraca de materiales de construcción, ferretería, bazar, fábrica de mezcla, venta de leña, bicicletas y ciclomotores, etc.
22) $ 30.000 10|pub 466 En.9-v.en.23.

**CALYDA LIMITADA**
Contrato del 30 de enero de 1956. inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres N.o 13, Fos 59 al 61, libro 17 de contratos, GERTRUDIS DEUTSCHLAND de GRAUMANN; cedió a JUANA MARIA TARAN de QUINELA y OROSMAN ANGEL QUINELA, las cuotas que le correspondían en la sociedad
22) $ 30.000 10|pub [illegible] En.9-v.en.23.

**ACEROS R C G LIMITADA**
Contrato: 10 de diciembre de 1974
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1974 con el N.o 655 al F.o 2.382 del libro 2.
Objeto: ejercicio del comercio y la industria en el ramo de fundición metalurgia siderurgia y otros.
Domicilio. Montevideo Paraguay [illegible] escritorio 401.
Capital: $ 3:000.000 aportados por partes iguales.
Socios: OMAR JUAN ROSSELLI IACOIA, ROBERTO CAVALLI FRANCISCO y ANDRES HUGO OMAR GARCIA.
Administración: dos socios conjuntamente e indistintamente.
Plazo: seis años renovable automaticamente.
22) $ 50.000 10|pub 580 En.16-v.en.29.

**BRONCE INDUSTRIAL LTDA**
Contrato: 30 de diciembre de 1974 Registro: N.o 151, F.o 572, libro 3.
Socios: SERGIO COLINA y MYRTHA D'AMICO.
Capital: $ 1:000.000 por mitades
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de artículos para la construcción bazar ferretería importación [illegible] de toda clase de mercadería y

derechos, representaciones y cualquier actividad conveniente, salvo las ilícitas.
Plazo: cinco años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 813 En.16-v.en.29.

**CALYDA LIMITADA**

Contrato del 30 de enero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres N.o 13, F.os 59 al 61, libro 17 de contratos, OSCAR GRAUMANN cedió a GERTRUDIS DEUTSCHLAND las cuotas que le correspondían en la sociedad.
22) $ 20.000 10|pub. 516 En.9-v.en.28.

**COLPER LIMITADA**

Contrato de 26|12|74, inscripto el 26 de diciembre de 1974, con el N o 687 al folio 2.497 del libro número 2 de contratos
Socios: OSCAR OMAR COLOMINAS PEREIRO y CARLOS HECTOR COLOMINAS PEREIRO.
Objeto: Importación, exportación de mercaderías, compra venta artículos electrodomésticos, hogar, ferretería.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 1323 En.22-v.feb.4.

**SEMECO S. R. L.**

Contrato: 14 de julio de 1969, inscripto: Registro Público Comercio: 29 de julio de 1969, N.o 435, F.o 1.627, v. libro 1.
Socios: DARDO LOPEZ SAN MARTIN; JULIO CESAR FRAGA; HECTOR SAVIOTTI y JORGE SANGUINETTI VERA.
Objeto: servicios de automatización contable administrativa y administración de bienes.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: Dardo López San Martín y Jorge Sanguinetti, conjuntamente.
Domicilio: Mercedes 1324, piso 1 Montevideo.
Capital: $ 100.000.
22) $ 40.000 10|pub. 838 En.16-v.en.29.

**JOAN MANUEL S. R L.**

Contrato: 19 de diciembre de 1974.
Inscripción: 3 de enero de 1975, N.o 2, folio 11, L.o 1.
Socios: JULIO CESAR GARCIA VEGA; ANGELES PIMENTEL BALDANTA y ENRIQUE PROSPERO VIOLANTE D'ANGIOLILLO.
Objeto: Taller fabricación y comercialización de calzados y demás artículos de cuero y afines: importación y exportación.
Domicilio: calle Máximo Gómez 1593, Montevideo.
Administración: Julio César García Vega: para librar cheques con cualquiera de los restantes socios.
Capital: $ 3:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
22) $ 40.000 10|pub. 997 En.16-v.en.29.

**LOLITA S R. L.**

Contrato: 12 de diciembre de 1974.
Vigencia: 1.o de enero de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 147, F.o 558, L.o 3 de Contratos.
Domicilio: Colonia 868.
Socios: DANIEL COHEN GRETA o GITLA ENGELMAN, GREGORIO GOLDMAN y LOLA ENGELMAN.
Administración: indistintamente.
Objeto: Tienda y afines
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 944 En.17-v.en.30.

**CABIN S. R. L.**

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 119, folio 456 libro N.o 3.
Socios: JORGE W. DEGRANDI, MAURICIO J. GUTMAN, DALIA V. DE BELLO.
Capital: $ 1:200.000 aportado por partes iguales
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes destinados a la industria y el comercio.
Administración: Jorge W. Degrandi y Mauricio J. Gutman.
Plazo: 10 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 945 En.17v.en.30.

**STAFF PROMOTOR S. R. L.**

Contrato: 14 de noviembre de 1974.
Registro: N.o 115, F.o 420, libro 1.
Capital: $: 300.000.
Socios: JUAN JOSE CLADERA AVELARDO DIMAS JORGE, ANDRES FALCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 898 En.16-v.en.29.

**LA GRAN VIA S. R. L.**

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Inscripto con el No 61, F.o 271 al 275, el 27 de noviembre de 1974, Registro Público Departamental de Comercio de Salto
Socios: JUAN JOSE LORENZELLI ELOLA y RAMON LAIRIHOY RIZZO
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Elaboración de pan, galleta, facturas, fideos, etc., venta al público o al por mayor, comprar, vender, etc.
Administración, a cargo del socio Juan José Lorenzelli Elola
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente: calle 8 de Octubre 2102.
Plazo: 50 años a contar de la fecha del contrato.
22) $ 30.000 10|pub. 1308 En.22-v.feb.4.

**OCEAN STEAMSHIP AGENCY LTD.**

Cesión de cuotas: Guillermo E Wallace Hughes a Denis Georgeoglou Jones, 20 cuotas equivalentes a $ 2.000 de capital, Escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 28 de febrero de 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 435 al F.o 2.429 v del libro 1 de Contratos el 25|7|73.
22) $ 30.000 10|pub. 1322 En.22-v.feb.4.

**SANTA LUCIA LIMITADA**

Por documento privado del 5 de noviembre de 1974 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 632, F.o 3.306, L.o 8 de Contratos el 4 de diciembre de 1974 se constituyó SANTA LUCIA LIMITADA.
Socios RAMON CIPRIANO FRANCO MAGALLANES, JORGE RAUL ALBANO RIMEK, ALEJO ROBERTO GONZALEZ PEREZ, OSCAR BALMAR RODRIGUEZ FALERO, RAUL RODRIGUEZ BELO, MARIO JORGE PEREZ VALDIVIA y RAUL RODRIGUEZ DIAZ.
Objeto: Tejidos y confecciones en general tejeduría taller textil entre otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 2:000.000.
Plazo: Dos años con prorrogas automáticas de un año cada una.
22) $ 50.000 10|pub. 948 En.22-v.feb.4.

**PANADERIA LA DEMOCRACIA S. R. L.**

Contrato: 1.o de octubre de 1974.
Registro Comercio N.o 561, F.o 2.048, L o 2
Socios: NELSON OMAR ALVAREZ DI BRANA y FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO.
Objeto: Explotación de panadería, confitería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorogables.
Administración: ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 947 En.22-v.feb.4.

# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 2.006.** — Montevideo, enero 10 de 1975. — Alejandro Labacá, por Julio César Paolillo, comerciando como Automotora Pocitos, (Montevideo), solicita marca GATSBY, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1263 En.21-v.feb.3.

**ACTA N.o 146.188.** — Montevideo, enero 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca COMPLOT, clase 10. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1220 En.21-v.feb.3.

**Acta N.o 146.149.** — Montevideo enero 8 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: POLYCOTTON, clases 4a y 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1010 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 146.080.** — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Walter Jones por G. & Asociados (Uruguay), solicita marca: VILAS clases 4 y 5. — Publíqueso diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 557 En.10-v.en.24.

**ACTA N.o 146.150.** — Montevdeo, enero 8 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montebideo) solicita marca: ACRYLORD, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1012 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 146.202.** — Montevideo, enero 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Modas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca HOTTDOG, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1172 En.20-v.en.31

**ACTA N.o 146.173.** — Montevideo, enero 13 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca MINOTEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 1001 En 17-v.en.30.

**ACTA N.o 146.135** — Montevideo, enero 8 de 1975. — Enrique Tato por Carlos María Martirena (Uruguay), solicita marca LA GUAYREÑA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1060 En.17-v en.30.

**ACTA N.o 146.093.** — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca COLORPRINT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 445 En.9-v.en.23.

**ACTA N.o 146.128.** — Montevideo, enero 8 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca CHARLIE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 665 En.13-v.en.27.

**ACTA N.o 146.127.** — Montevideo, enero 8 de 1975. — Guzmán González Ruíz, por Gerardo Julio Aira, (Argentina), solicita marca TELESCOP clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 666 En.13-v.en.27.

**ACTA N.o 146.121.** — Montevideo, enero 3 de 1975. — Billy Fox por Dolby Laboratories Inc. (USA), solicita marca: DOLBYIZED clases 13, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 618 En.10-v.en.24.

**ACTA N.o 146.116.** — Montevideo, enero 3 de 1975. — Guzmán González por Fratelli Branca Destilerías S. R. L. (Argentina), solicita marca MACLIN, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 667 En.13-v.en.27.

**ACTA N.o 146.205.** — Montevideo, enero 16 de 1975. — Juan C. Dalcul, por Fielex S.R.L., (Uruguay), solicita marca FIELEX, de clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1314 En.22-v feb.4.

**ACTA N.o 146.184.** — Montevideo, enero 14 de 1975. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca LLANERO SOLITARIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $ 10.000 10|pub. 1307 En.22-v.feb.4

**ACTA N.o 146.213.** — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXTRACT, clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1290 En.22-v feb.4.

**ACTA N.o 146.210** — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca SOLU—DALTIM, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1287 En.22-v.feb 4.

**ACTA N.o 146.211.** — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXNAP, clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1288 En.22-v.feb 4.

**ACTA N.o 146.212.** — Montevideo, enero 17 de 1975. — Erna Siegmund por Texaco Inc. (EUA), solicita marca TEXPAR, clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1289 En.22-v.feb.4.

**ACTA N.o 146.148.** — Montevideo, enero 8 de 1975. — P. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca: POLYACRIL, clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1011 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 146.095. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg y Cie. Societé Anonyme, (Francia) solicita renovar marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 401 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.098. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg y Cie. Societé Anonyme, (Francia) solicita renovar marca




clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 400 En.9-v.en.23.

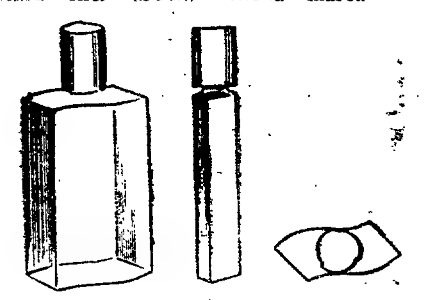
ACTA N.o 146.096. — Montevdieo, diciembre 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg y Cie. Societé Anonyme, (Francia), solicita renovar marca

THIRIEZ

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dreccaliaón.
23) $ 30.000 10|pub. 399 En.9-v.en.23.

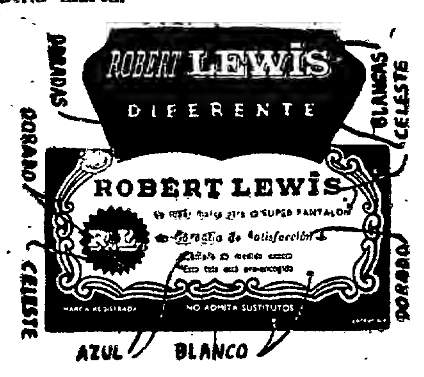
ACTA N.o 146.079. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankeleviach, (Montevideo), solicita marca BINGO MATEMATICO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 463 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.129. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 398 En.9-v.en.23.

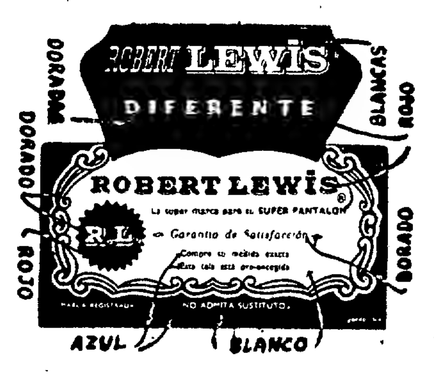
ACTA N.o 146.128. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis S. R. L., capital m$n 6·000.000 (Argentina), solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 425 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.069. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Enrique Tato por Ernesto W. Stapff, (Uruguay), solicita marca ALBORA-DOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 429 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.127. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Enrique Tato por Robert Lewis S. R. L. capital m$n 6·000.000 (Argentina), solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.000 10|pub. 424 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.075. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Enrique Tato por Rosa Niski, (Uruguay), solicita marca SOUNDING, clases 18 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccaión.
23) $ 10.000 10|pub. 468 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 146.124 y 2.003. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Margaria Hnos., y Cía. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes, (Argentina), solicita marca MARGARIA, clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 423 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.125. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca TETRAVATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 404 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.094. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Erna Siegmund por P. Ferrero y C. S. p. A., (Italia), solicita marca MON AMOUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 403 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 145.998. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Sylwan Sociedad Anónima, Rep Argentina, solicita marca: SYLWAN, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 26914 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.097. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Erna Siegmund, por Dollfus Mieg y Cie. Societé Anonyme (Francia), solicita renovar marca A LA CROIX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 402 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 146.111. — Montevideo, enero 2 de 1975. — Billy Fox por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca




clases 4, 5, 6, 8, 11, 12, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 321 En 8-v.en.23.

ACTAS N.os 146.166 y 2.005. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Farid Maron, Argentina, solicita marca SAN MARON, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 890 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 146.190. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Erna Siegmund, por Joan Manuel S.R.L., (en formación), (Uruguay), solicita marca JOAN MANUEL, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 1125 En.20-v.en.31.

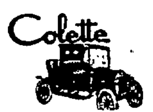
ACTA N.o 146.191 — Montevideo enero 14 de 1975. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca DROXOFLAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1126 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 146.154. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Billy Fox por The Viking Corporation, (USA), solicita marca VIKING clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 801 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.152. — Montevideo, enero 8 de 1975. — Oscar Bacot, por Aldo Wysokikamien S.R.L., (Montevideo) solicita marca ALDOCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 800 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.159. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Erna Siegmund por Alza Corporation, (EUA), solicita marca OCUSERT clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 760 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.130. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Colette S.R.L., (Montevideo), solicita marca




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 755 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.160 — Montevideo, enero 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Domingo Basso S. A. (Uruguay) solicita marca




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 761 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.104. — Montevideo, 31 de diciembre de 1974. — Ruben Arrolli por Rabbit S. C. A., (Argentina), solicita la marca




clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 715 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 2.004. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Oscar Bacot, por Banco de Londres y América del Sud (Montevideo), solicita marca:




— La Dirección.
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 80.000 10|pub. 1000 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 146.155 — Montevideo enero 9 de 1975. — Oscar Bacot por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), (Montevideo), solicita marca FERTIFOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 802 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 146.061. — Montevideo, diciembre 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Stellenbosch Wine and Brandy Company Limited (Rep. de Sud Africa), solicita marca MAINSTAY, clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 37739 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 146.197. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Oscar Bacot, por Grimoldi S. A., (Montevideo), solicita marca GRIM'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 1186 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.192. — Montevideo, enero 14 de 1975 — Manfredo Cikato, por Ayzaguer y Seipel, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 1265 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.156. — Montevideo, 3 de enero de 1975. — Con esta fecha, Hilos Plásticos S. C., Montevideo, Uruguay, solicita la marca






de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 1245 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.170. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Enrique Tato, por The Dr. Wiliams Medicine Co. Inc., (EUA), solicita renovar marca




clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 1243 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.204. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 1228 En.21-v.feb.3.

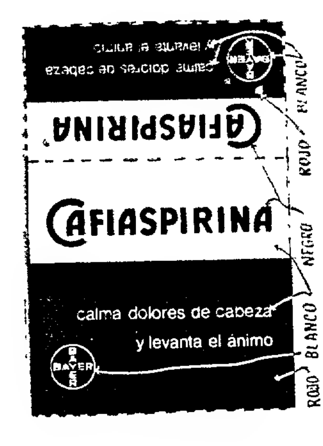
ACTA N.o 146.165. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca




clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 1226 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.196. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Billy Fox, por The Sherwin-Williams Company, (USA), solicita marca MODECOR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1185 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.168. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Enrique Tato, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca




clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub 1225 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.189. — Montevideo, enero 14 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca SEA — COB, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1218 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.157. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca

1478

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1217 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.158. — Montevideo, enero 9 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

1975

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 1215 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 146.198 y 2.668. — Montevideo enero 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Herminio Miguelez, Montevideo, solicita marca RECORD, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000 10|pub 1219 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.164. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca

1300

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub 1216 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.201. — Montevideo, enero 16 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca MEFOXIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 1187 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 146.162 — Montevideo, enero de 1975 — Erna Siegmund, por Baruffaldi y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca DINO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 758 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 146.163 — Montevideo, enero de 1975 — Erna Siegmund por Baruffaldi y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca VINTO, clases 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 759 En.20-v.en.31.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.707. — Montevideo, octubre 11 de 1974 — P. Dubourg por Virgilio Dante Tochetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en cerraduras" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 1009 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 605. — Montevideo, 20 julio 1974. — Manfredo Cikato por Arpu S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Máquina Segadora" y de acuerdo al decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 634 En 10-v.en.24.

ACTA N.o 702. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Sillón". — Publíquese conforme 362|972. — La Dirección
24) $ 10.000 10|pub. 446 En 9-v.en.23.

ACTA N.o 19.684. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Herculite Protective Fabriss Corporation (EUA) solicita patente de invención para: "Dispensador para el conrol de insectos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 449 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 19.732. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Pietro Sada, (Italia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de productos semielaborados de carne, precocinados y esterilizados y relativos productos semielaborados de carne así obtenidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 448 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 19.759. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Nelson de Avila, solicita patente para: "Medios de transmisión para máquinas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 892 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 19.767 — Montevideo enero 8 de 1975. — Oscar Bacot, por Delfino Ricardo López, (Montevideo), solicita patente para: "Nueva puerta para cerramiento de aberturas en casa habitación o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 803 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 0727 — Montevideo, enero 8 de 1975. — Erna Siegmund, Alberto Nieto Clavera, (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Frasco para líquidos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 678 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 718. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Nelson de Avila, Montevideo, solicita modelo: "Modelo de enceradora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 891 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 728. — Montevideo, enero 10 de 1975 — Guzmán González Ruiz, por Fernando Prego y Miguel Angel Josa, (Montevideo), solicita modelo: "Protector de tomacorrientes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 895 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 730. — Montevideo, enero 15 de 1975. — Oscar Bacot, por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo por: "Volante para canilla, válvula manual o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 1188 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 724. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase múltiple" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 893 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 729. — Montevideo, enero 10 de 1975. — Dora Jorgelina Recalde y Teresa Nelly Recalde, (Uruguay), solicitan patente de modelo para: "Pañuelo de cuello", y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 831 En.16-v.en.29.

**ACTA N.o 19.741.** — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Pepro, Société pour la Développement et la Vente de Spécialités Chimiques, Francia, solicita patente para: "Composiciones fungicidas para la lucha contra las enfermedades fúngicas de las plantas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 894 En.16-v.en.29.

**ACTA N.o 19.706.** — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., Luis Oscar Presa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas atomizadoras de líquidos plaguicidas agrícolas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 832 En.16-v.en.29.

**ACTA N.o 726.** — Montevideo enero 3 de 1975. — P. Dobourg, por Oscar R. Hernández, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cinturón luminoso". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 1008 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 19.634.** — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Nuevos derivados del benzodipirano y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 999 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 19.736.** — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos ésteres de ácidos 2-cianofenilditiofosfóricos de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 992 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 19.735.** — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas, acaricidas y garrapaticidas, composiciones insecticidas, acaricidas y garrapaticidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 991 En.17-v.en.30.

**ACTA N.o 19.730.** — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft como cesionaria de Heinz Günter Greve y Klaus Resag, (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de derivados de benzofenona", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 1124 En.20-v.en.31.

# 25—Ventas de Comercios

**INMOBILIARIA "LA PALOMA"**
Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender la inmobiliaria "La Paloma" sita en el Balneario La Paloma Décima Sección Judicial de Rocha Avenida Solari y del Navío a Níver Benencio Terra. Acreedores en la misma. — MARIA del CARMEN SANDA de GARCIA. — MANUEL GARCIA PANETE.
25) $ 40.000 20|pub. 75 En.7.-v.feb.4.

Prometimos vender Carnicería Achiras y Gestido, Solimar. Acreedores: Esc. Speranza, 25 de Mayo 555, Escritorio 114. — MARTIN BISCHMIHIAN. — ANA SEROUBIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 988 En.17-v.feb.17.

Ley 26|9|904 — MILTON MASSA y ARTE SOTO, prometieron vender a Germán Silva, café bar Orinoco 4898. — Acreedores: Oficina Silvera, Alejandro Gallinal 1429. teléfono 59. 07. 57.
25) $ 20.000 20|pub. 1160 En.20-v.feb.18.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Italo Ciccariello Iorio. almacén comestibles Cardal 3251. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1459, piso tercero. — Esc Fernández. — ROSINA SALEMNE.
25) $ 20.000 20|pub. 1137 En.20-v.feb 18

Prometimos vender mitad indivisa Fábrica de Pastas, 8 de Octubre 3592. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — JUAN SIRI SIRI. — JUANA BARRETO.
25) $20.000 20|pub 1232 En.21-v.feb.19.

Prometimos vender a Carlos J. Travieso Arena la despensa y fiambrería sita en Mazzini 3148.
Acreedores en la misma. — RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO y TERESITA ETELVINA AMESTOY de ARAUJO. — ELBIO ADHEMAR ARAUJO PIRRO. — ALBERTO ANTRANIG KASSELIAN LIPANIAN y NORA SISTO de KASSELIAN.
25) $ 40.000 20|pub. 27780 Dic.31-v.en.30.

Prometimos vender a Marta y Fernando González Calleros comercio de Larravide 2951.
Acreedores al mismo efectos ley de 1904. — JULIO PARADA. — MATILDE FRAGA.
25) $ 20.000 10|pub. 27638 Dic.30-v.en.29.

Prometimos vender a Walter Orsi y Manuel Techera, el comercio "Casa Colombo" sito en la calle Intendente Suárez 184, Colonia.
Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON COLOMBO e IRMA ETCHEGARAY.
25) $ 46.000 20|pub 27864 En.8-v.feb.5.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Libertad 2418. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NANCY RAQUEL SYZARD FERRANDO. — CESAR AUGUSTO PASTOR GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 27932 En.2-v.en.31

Prometimos vender a Rafael Llado Torres Panadería La Paloma. Brio. La Paloma, Rocha. Acreedores La Paloma Rocha. Ley setiembre 26 de 1904. — TOMAS TORRES MOREY y CATALINA TORRES de TORRES.
25) $ 40.000 20|pub. 74 En.7.-v.feb.4.

Prometí vender a Delia Morales de Barreiro y a Esmeraldo Bustos de Morales la mercería y boutique "Le Printemps", sita en Mercedes 1328.
Acreedores: Rincón 531 Esc. 301 (Escribanía Nieves). — SARA ACUÑA de CAMPOPIANO.
25) $ 40.000 20|pub. 27862 Dic.31-v.en.30.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a María Isabel Irazábal Cristech comercio sito en Avda. Bolivia 1396. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — GERARDO PEREIRA CONTTI — MARY SANTISTEBAN de PEREIRA — ROBERTO SCARANI MARZOA — RAQUEL DELGADO DOMENECH de SCARANI — DARWIN ANGEL BIANCO SCARPA — GRACIELA de OLEA de BIANCO.
25) $ 40.000 20|pub. 171 En.8.-v.feb.5.

DINPEL LIMITADA prometió vender "Hotel Nueva Pompeya" sito en Avenida Uruguay 832 a Serafín Misa y José Guerrero Misa. Acreedores en dicha dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 328 En.8.-v.feb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Raúl Machado Bascardal el comercio "CARLOS RAUL MACHADO", Artigas 733, Durazno. Acreedores: Artigas 733. Durazno.
25) $ 20.000 20|pub. 252 En.8.-v.feb.5.

Prometí vender a Marta Botto comercio ramo "Almacén". Arrieta N.o 3149. Acreedores: Bs. Aires 484. Esc. 16. — Montevideo. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ ORES.
25) $ 20.000 20|pub. 246 En.8.-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — MOI REST S. A. promete vender a El Malecón S. R. L. el comercio de restaurant ubicado en Juan Benito Blanco 1269. Acreedores: Treinta y Tres 1459, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 27700 Dic.23-v.en.23

Centro de Almaceneros Minoristas vendí a Mary Sánchez Germino y Azucena Costa Ferreira comercio sito en Marcelino Sosa 2518. Ley 26 de setimebre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS MARIA CUEVASANTA VELAZQUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 170 En.8.-v.feb.5.

MARTIN PRIETO y ARMONIA ZORAIDES ROVERANO de PRIETO prometieron vender a Carlos Humberto Ghione, Barraca, ferretería y afines sita en Avenida Italia 4610. Acreedores en la misma
25) $ 20.000 20|pub. 27410 Dic.26-v.en.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carlos Grunfeld Mueblería Palacio Municipal sita en Soriano 1343 Acreedores en Blandengues 1572. — TREPLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Dic.31-v.en.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Felipe Santo y Juan Gagliano, almacén "El Rocio" sito en Islas Canarias (ex Ganaderos) 4687. — Acreedores: Blandengues 1572. — JOSE MARTINEZ ALFONSO y TERESITA CARLOTA BAEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 704 En.13-v.feb.12.

ALBERTO TORRES Y LIDIA CARDOZO o LYDIA CARDOZO, prometieron vender a EDUARDO CASTRO la carnicería sita en General Luna 1199. Acreedores en la misma.
25) $ 20.000 20|pub. 26176 En 16-v.feb.14.

Prometimos vender a Mario Grandal y María Terra, el negocio sito en Cooper 2101. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — MABEL SCHENINI de FERNANDEZ. — SUSANA FABREGAS de MARURI
25) $ 20.000 20|pub. 1230 En.21-v.feb.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder el compromiso de compraventa del comercio de Carnicería sito en Plutarco numero 3946 a José Ramón Rodríguez Domínguez. Acreedores en el mismo. Cedentes: MANUEL DIEGO CORTES y SONIA NERY VERGER ALMEIDA.
25) $ 40.000 20|pub. 27601 Dic.27.-v.en.28.

Prometimos vender a Carlos Martín Both y Jorge Luis Bussi nuestra parte en el Bar y Comestibles sito Daniel Zorrilla 5424 Acreedores: Ejido 1415, escritorio 205. (Ley 904). — HECTOR CAINO. — EDELMIRA SARAVIA.
25) $ 40.000 20|pub. 27206 Dic.23-v.en 28.

JACINTO REDONDO prometí vender a Teresa María Marrero comercio "La Bomba" en el ramo de Tienda y Confecciones, sito en la Avda. Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón, a la ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en la misma de acuerdo
25) $ 40.000 20|pub. 190 En.8.-v.feb.5.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722 prometimos vender al señor Jorge Winston Higgie nuestro comercio sito en Juncal 1500 de esta ciudad ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — FERMIN J. BRIZ — PAULA MARIA ALONSO de BRIZ — JORGE W. HIGGIE.
25) $ 40.000 20|pub. 304 En.8.-v.feb.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — BONIFACINO y YEGONITZ LIMITADA cedió a Alberto Vieites Giani, los derechos emergentes de la promesa de compra venta del 14 de diciembre de 1973 referente a la panadería ubicada en la calle Nueva Palmira 1728 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en calle Paysandú 935, piso 3 c horario de 14 a 17 horas.
25) $ 90.000 20|pub. 680 En.13-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a Antonio Espiñeira comercio en Mariano Soler 3249. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — PABLO HECTOR CABRERA CURBELO — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ — NERIS FERNANDA CABRERA CURBELO de DOMINGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 172 En.8.-v.feb.5.

"DUMONT LIMITADA", vende comercio restorán y bar ubicado en el local 019 del edificio Santos Dumont, de Punta del Este, a "Dumont Bar S. en C. por A." (en formación). Acreedores: Plaza Independencia 749, primer piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 26 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 27608 Dic.27.-v.en.28.

Prometimos vender a Julio Omar Pereyra establecimiento sito en Gral. Flores 5241.
Acreedores: Misiones 1319 (Est. Esc. Wonsiak). — RUDEBER LEONOR QUESADA y ROSA APOLINARIA CARDOZO.
25) $ 20.000 20|pub. 27612 Dic.30-v.en.29.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Ramón Anador 3317. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL SOTO DEVESA. — ROSINA REY.
25) $ 20.000 20|pub 27930 En.2-v.en.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Martín C. Martínez 2327 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — MARTHA LAVALLEN TECHERA. — WASHINGTON RICHARD PEREZ.
25) $ 20 000 20|pub. 27931 En.2-v.en.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de noviembre de 1974 prometí en venta a Julio César Arciere Mércia y Rafael Giraldez Otero Quiosco de revistas, golosinas, artículos escolares, etc. sita en Av. Gral. Flores 2561 casi Concepción Arenal, Montevideo.
Acreedores al mismo. — MARIA ELSA SUSANA.
25) $ 40.000 20|pub. 27827 Dic.31-v.en.30.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a José Manuel Menéndez Bernardo comercio en Juan D. Jackson 902|06. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTOLIN OTADUY PEREZ — CLEMENTINA FURTADO de OTADUY.
25) $ 40.000 20|pub. 173 En.8.-v.feb.5.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722. Prometimos vender con fecha 13 de julio de 1974 nuestro comercio sito en Sarandí 546 de esta ciudad, a los señores Raúl Ramírez Casaniy Orlando Moreno, y a la vez al señor Orlando Moreno con fecha 29 de octubre de 1974 cede todos sus derechos y obligaciones al señor Raúl Ramírez ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — HUMBERTO PODESTA — MARIA MARTHA DEL GRANDI de MODESTA. — RAUL RAMIREZ — ORLANDO MORENO — ANA MARIA PAGLIAZO de MORENO.
25) $ 80.000 20|pub. 303 En.8.-v feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estebana Mendoza y Halley Baptista Bar COPSA, J.M. Blanes esq. T. Berreta, Balneario Parque del Plata, 18.a sección judicial de Canelones.
Acreedores en el mismo. — GREGORIO MAGIN. — PEDRO CABRERA. — MARIA DEL CARMEN MAGIN.
25) $ 40.000 20|pub. 27620 Dic.30-v.en.29.

Lev 26|9|1904. — Por venta "El Consorcio del Revendedor" de Soriano 862 a N. Krupinski y E. S. Goldsztajn — Acreedores: presentarse al local "El Consorcio del Revendedor S. R. L." — Montevideo, enero 3 de 1975.
25) $ 40.000 20|pub. 668 En.13-v.feb.12.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Pampas 2047 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525 — JOSE MIGUEZ SANGUIÑEDO. — JUANA NAHIR PORCAL.
25) $ 20.000 10|pub. 27933 En.2-v en.31.

IVONNE FLORIN RIPKE y ALFER MANUEL TERRA, prometieron vender a Es. Nu. Gui. S.R.L. la pizzería, sita en la calle Sarandí 934. Maldonado. — Acreedores: 25 de mayo 745.
25) $ 40.000 20|pub. 652 En.13-v.feb.12.

Ley 26 de setiembre 1904. JOSE ROBERTO D'AMBROSIO prometió vender a Ricardo Fe llelés Valero casa de comercio ramo Agencia de Loterías y Quinielas Cigarrería y afines Andes 1415 bis. Acreedores Juncal 1395. Esc. 10 Escribanía Dr. Oks).
25) $ 40.000 20|pub 27292 Dic 24-v.en 24.

Prometimos vender a Juan Mut el Bar "18", sito en Avda. 18 de Julio 2151. Acreedores: Buenos Aires 321 — HECTOR VALENTE. — AMADOR MENDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 841 En.16-v.feb.14

Ha quedado sin efecto promesa entre VALVERDE Hnos y ERNESTO POMMERECH, Islas Canarias 4256 bis Acreedores: Abayubá 2736. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de enero de 1975.
25) $ 20.000 20 pub. 814 En.16-v.feb.14.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a JOSE GUERRA VERDES, Almacén León Pérez 3649 Ley 26'9'904 Acreedores: Uruguay 1023. — AVELINA VIEITES GARCIA. — MANUEL PEREIRA. — MARIA VIEITES GARCIA. — RAMON FUENTES.
25) $ 40.000 20|pub. 815 En.16-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO FERRER DE EZCURRA, prometió vender a Néstor Cantero Díaz, la Panadería "Perfección", sita en la calle Pampas 2249 Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub 921 En.16-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — GILBERTO y ADALBERTO GUILLERMO ETCHART RODRIGUEZ, prometimos vender a Miguel Arakelian Artinian y Julio Pérez Alfaro, la Panadería "Internacional" sita en la calle Carmelo 1506. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Avda. Daniel Fernández Crespo 2138.
25) $ 40.000 20|pub 922 En.16-v.feb.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Américo Sala el comercio sito en Tomkinson 2557 de Café. Bar, Parrillada y Almacén de Comestibles. Acreedores: en el comercio. — RAUL SILVA. — ELBA ANILIONIS.
25) $ 40.000 20|pub. 885 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|1904. — Prometida en venta a Roberto B. Verdera Cremonessi la Despensa. fiambrería y confitería, sita en la calle Yí 1213. — Acreedores: en la misma. — SALOMON HERSZ y CELIA BRESLER. — NELSON SCHULTZE PINTO. — JULIO FORNARI y MARIA TERESA GONZALEZ. — GINO GNINI y ANNA FIUME. — ALBERTO BENDAHAN y LILIAN ARIAS.
25) $ 60.000 20|pub. 687 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a Dolcey Domingo Core Luzardo y Anubia Aída Banfi Core, Kiosco, Galería Trocadero, tramo 18 de Julio; compromiso inscripto N.o 214, F.o 851, L.o 2. — Acreedores: Sarandí 342 Apto. 1. — MARIA ELENA VAZQUEZ VILLAR. — ENIDA BENITEZ ALVAREZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1180 En.21-v.feb.19.

Prometí vender Almacén calle Felipe Sanguinetti 2935. Acreedores: Ley 26 de setiembre de 1904, en negocio. — MARTA SCOCOZZA VALIENTE.
25) $ 20.000 20|pub. 1233 En.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, prometió vender a Elia Acosta, Salón Venta de Cigarrillos, Subagencia de Quinielas y Venta de Artículos Escolares, sita en Echevarriarza 3207, Montevideo. Ambos cedieron a María Margarita Schwengel de Bianchi y María Rosa García Bianchi, el 21 de noviembre de 1973. Ambas y RAUL LUIS BIANCHI cedieron a Mabel Molini de Vázquez, el 18 de diciembre de 1974. Acreedores: en el comercio.
25) $ 80.000 20|pub. 1262 En.21-v.feb.19.

# 27-Varios

## MONTEVIDEO

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION

SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se notifica al profesor CLAUDIO SILVE-
Se notifica al profesor CLAUDIO SILVEIRA SILVA, del Liceo de Durazno, que el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior por resolución R. C. 119|58|74 que adoptó en sesión del 31 de diciembre de 1974 resolvió destituirlo en sus funciones, declarando definitiva la retención de haberes operada.
27) (C.C.) 3|pub. 30152 En.22-v.en.24.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Cítase al señor JESUS VERA, Prof. de Dibujo Técnico en la Escuela Industrial de Colonia, para concurrir al local de la División Jurídica, (San Salvador 1674), a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay, en expediente 06387|74, el próximo día 27 de enero del corriente año a las 10 horas bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Proc. Julio César Carbonati Sumariante.
27) $ 6.000 3|pub. 1305 En.22-v.en.24.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION
SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se notifica a los interesados que el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior por resolución R. C. 119|52 74, que adoptó en sesión del 31 de diciembre de 1974, resolvió:

"Destituir a los señores:

1) Armand Ugón Gandín Julia Nelly.
2) Barrios Camacho, Luis Alberto.
3) Bralicho Rossi, Jorge.
4) Díaz, Mario César.
5) De Avila Riz, Níria Estela.
6) Episcopo Caporales, Néstor Eduardo.
7) González Iriarte, Héctor.
8) Guido García, Alfredo.
9) Gravina Telechea de López, María. (renunció).
10) Medina Cedrés Jorge Darío.
11) Nari Henrioud, Alicia Aidé.
12) Nieto Molina, Alcides Elio.
13) Pereira Faget, Ruiz.
14) Roux Cabral, Irma Clementina.
15) Rubio Bruno, Enrique Vicente.
16) Román Blanco, Stella María.
17) Rodríguez Fernández, Crisanto B.
18) Sánchez Rodríguez, Albino.
19) Schenk Clara de Guinovart, Estela.
20) Spera Ganzo, José Gustavo.
21) Tosar Errecart de Musto, Susana.
22) Teixeira Noble, Areol.
23) Tejeiro de Sáenz, Irma R.
24) Vilaro Sanguinetti, Ricardo T.
25) Valiosián Melgarejo, Elías.
26) Vignoles Huart, Ramón Angel.
27) Zeferino Lucas, Washington Daniel.
28) Pío Campos, María Ivonne, declarando definitiva la retención de haberes operada".
27) (C.C.) 3|pub. 30138 En.21-v.en.23.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se notifica a los interesados que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R.C. 107|19|974, que adoptó en sesión del 15 de noviembre de 1974.

RESOLVIO:

1) Imponer a los funcionarios Julio Cairello Píriz, Wanderle Techeta e Ileana Chifflet, por el hecho de la detención, la sanción consistente en suspensión sin goce de sueldo por el término de 6 (seis) meses.
2) Imponer a la funcionaria Carmencita Curi de Bonfiglio la sanción consistente en suspensión sin goce de sueldo por el término de 6 (seis) meses.
3) Destituir, declarando definitiva la retención de haberes operada, a los siguientes funcionarios: María Silveira Gramón, Alicia Pradere Machado, Juan Mena, Sonia Fossati, Eden Hernández Sánchez, Beatriz Vittete, Adela Bonilla Caballero Raúl L. Salles María Berramendi de Marrero, Sonia Mosquera Villamil, Fernando Lema Domínguez, Adelina Schettini, Susana Armendariz, María del Carmen Bernecha, Heber Costa Iguini, Nidia Díaz López, Carlos Fregueiro Avila, María Gómez Ledesma, Efraín Núñez Padestra, Ema Pereira Cruz María Pereira Vicentino, Esther Uribasterra Matas, Julio Arman Ugón, Dione Barriero Machado, María Icazuriaga Llanes, Angel Yoldi Arciet, Noel Burgos Sosa, Arley Sosa Araucho, Eulalia Borba Noble, Emilio Martínez Pírez, Terry Madero Villa, Selva Noble Sabariz, Alejandro Castro López, María Osimani de Iribarne, Jorge Mosquera Schetto, Hugo Barone Pérez, Martha Mancebo Urruti, Nelly Arbello Gatti, María Rampostt Martins, Alberto Hintermelster Sonderegger, Herman González Yossi, Jorge Quartino Croce, Fred Kmaid Chalup, Ernesto Agazzi Sarasola, Gladys Bertuto Bals de Ruiz, Ana María Córdoba Vita, Hugo Carlos Cosio Prats, Raquel Culñev de Mallarino, Olga Fulletti Pintos, Pedro González Lasaga, Teotimo Leivas Puig, Manuel Marrero Alvero, José Mello Ramos, Mireya Poppitti de Rodríguez, Jesús Exequiel Rodríguez, Rita Zachino Basile, Marta Stirling Saralegui, Francisco Tito Virgilio Ostuni, Raúl Xaubert Messa, Thelmar Da Rosa de Fuentes, Carlos Escayola Gil, Ricardo Esponda Bulanti, Heber Esquivo Mello, Yamandú Ferráz Zabala, Carlos Alfonso Laguna, Hugo Lairihoy Barrios, Elida Lemes Gómez, Asdrúbal López Suasnabar, Carlos Gustavo López López, César Paulino Ríos, Carlos Samusenko Suárez, Rodrigo Arocena Linn, Alfredo R. de Ambrosis Strauch, Alicia Da Silva Arias, Oliver Ulisis Armand Ugón, Juan María Cabrera Arbeleche, Raúl Cariboni Da Silva, Freddy Castro Izaguirre, Ana María Faedo Cáceres de Borbone, María Isabel Gómez Crespo, Nélida Houspa Dal Lago, Cyro Giambruno Maroño, Abel César Vanny Rosas, Anahit Aharonian Kharptilan, Ruben Elías Dutra, Fernando García Berchesi, Aida Esther García Gómez, Gladys Miriella Baliño Lecuna, Augusto César Bessouat Di Matteo, Nancy Rita Correia Fachetti de Ifrán, Lewis David Orstan Gauthier, Lucía Ema Stoppa Pomella, Adán Roberto Franco Garay, Yhara Alfaro Lucena, Nibya Bentancour Roth, Fernándo Loreto Gomensoro Riveros, Italo Alvarez Moreni, Rolando Cabral Tate, Juan Balbi Castro, Hugo Jorge Rodríguez, Wáshington De Vargas Palomeque, Uruguay Marino Davcrio, José Albesa Serrania, Luis Enrique Bernier, Walter Valentin Castro Martínez, Ana Raquel Christoff Goyenola, Angélica Devita de Drun, Mirta González Alvetegaray, Alfa Nélida Hernández Albesa, Winston Nelson Marra Siejas, Normelio Rodríguez Deragón, Daiver Ramón Borgundez Bolazzi, Shirley Jane Alvares Acosta de Palacios, Martha Rita Azaretto zina, María Cristina Benavidez de Olivera, Aurelia Margarita Braida Murialdo, Lilian Bravslanspy Kabzons de Behar, María Vilda Brizolara de González, Rafael Di Perna Albarracín, Cristina Dubra Raggio de Gainza, Juan Antonio Estévez Bottaro, Abdon Lius Gonzága García La Cruz, María Catalina Irigoyen García, Nelly Graciela Jorge Pancera de Fernández, Augusto Kénedy Arbiza, Juan Manuel Maciel Meynard, Duncan Martínez Sierra, Mirta Susana Maurin Lima, Fernándo Mederos Sonosian, Juan Martín Medero Gadea, Armando Miraldi López, Ruben Darío Palacio Vargas, José María Pereyra Borges, Gloria María Olaondo Barboza, Esther Nonenmacher Pravia, María de las Mercedes Domínguez Kauffman, Hugo Víctor Pirrongelli Carbone, María Juana Silveira Gramón, Ana Luisa Suisiña Curbelo, Mario Enrique Tito Camacho, Carlos María Villalba Gorgoroso, Raúl Carlos Pereyro Regueiro, Fernándo Rodríguez Paz, Aníbal Rondeau Barreto, Emilio Sila Luz, Xenia Itte González, Seni Pedretti Dagnino, Berta Aguirre Dornelles de Burgui, José Jorge Alvariño Barrera, Julio José Battistoni, Jorge Lorenzo Beca Tessa, Baudilio Eusebio Belo Calabria, Pablo Ricardo Blanco Mazzara, Julio César Bozzano Martínez, María Cecilia Buschiazzo de Vaia, Julio Carlos Cano Correa, Antonio Ariel Cantoni Corujo, Antonio Eduar-

do Castagno Zamacoiz, Herminio Sebastián Cedrés Castro, Hugo Inocencio Cremella Aguilera, Rafael María de Cárdenas Coello de Portugal, Antonio Elías Dutra, Oscar Raúl Etchegaray Olivera, Juan Emilio Garrido Leite, Oscar Alberto Giordano Cortazzo, Cristina Ermelinda González Báez de Murro, Susana Iglesias Rodríguez, Julio Angel Marenales Saenz, Elisa Lucía Michelini Dellepiane, Mirtha Teresita Montero Merlo, Ernesto Ramón Murro Oberlin, Alberto José Nieto Cadenazzi, María Cristina Vilizzio Correa Isabel Zelmira Rodríguez Lima, Nilda Gladys Durán Abelenda de González, Carmencita Cheroni de Larrosa, Ariel Ibor Poloni Dabala, Mary Irma Placeres Fierro, Juan Pablo Pivel Ranieri, Silvio Jesús Rodríguez Fernández, Ruben Heriberto Rojas Porta, José María Santini Vignolo, Manuel Toledo, Wáshington Norberto Vázquez Clavijo, Mauricio Antonio Vigil Grompone, Teófilo Miguel Pereda Alvarez, José Jorge Alvariño Barrera, Iris Arruti Montenegro de Cabillón.
27) (C. C.) 3|pub. 30137 En.21-v.en.23.

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO**
(DEPARTAMENTO 4)

Se notifica por este medio a la señorita MARIA ELENA DOMINGUEZ VILA, que en fecha 19 de diciembre de 1974, la Dirección de los Servicios Administrativos dictó resolución por la que se decreta su cesantía por abandono del cargo de Jefe, Escalafón Ab, grado 7, Administración del Departamento 4, Comisión Administrativa, a la vez que se dispuso la pérdida definitiva de los haberes que tuviere retenidos. — Dr. Francisco A. Gómez Larriera, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30136 En.21-v.en.27.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora NELIDA GLADYS RODRIGUEZ MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, matrícula N.o 231.882, empadronado en Montevideo, N.o 134.108, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1213 En.21-v.feb.3.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión HERIBERTO CURTI PASSADORE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor N.o F1024JC105406, matrícula N.o 452.383, empadronado en Montevideo, N.o 180.061, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1223 En.21-v.feb.3.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO TRAVERSA SACORT solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Oldsmobile" Motor N.o F303049 Matrícula N.o 510.859, empadronado en Montevideo, N.o 190.600, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon, Director. — C Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1095 En.17-v.en.30.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR CAZABAN GONZALVES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Austin" Motor N.o YG-818621, Matrícula No 260.536, empadronado en Montevideo, N o 137.700, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1088 En 17-v en.30.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
Emplazamiento
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ANTONIO BARIZO PUÑAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Volkswagen", Motor número 10242955, Matrícula N.o 242.116, empadronado en Montevideo, N.o 184.127, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. C. Bove Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 599 En.10-v.en.24.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. Motor N.o 137.541, Matrícula N.o 280.766, empadronado en Montevideo, N o 168.398, por extravío del original Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 1084 En.17-v en.30.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GABRIEL BESPALKO SINGER solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Chevrolet", motor número F 515A990, matrícula N.o 522.964, empadronado en Montevideo, N.o 210.984, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Touron, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 464 En 9-v.en.23.

**S. O. Y. P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**

Por resolución de la Dirección General adoptada el 21|10|974, (expediente N.o 17.671|D-4 Agr. B. 4), se resuelve no hacer lugar a la solicitud de revocación interpuesta por el señor NELSON LOPEZ CASTILLO, referente a la renovación de contrato. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30141 En.21-v.en.23.

**S O Y P**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**

Por resolución de la Dirección General adoptada el 23|10|974, (expediente N.o 17.671|N-4 se resuelve no hacer lugar al planteamiento del señor JOSE SAWINSKI, relacionado con la solicitud de renovación de contrato. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30140 En.21-v.en.23.

**MANGER S.R.L.**
**CESION**

Contrato del 13 de febrero de 1974 inscripto el 10 de diciembre de 1974 con el N.o 645, folio 2349 libro 2 del Registro de Comercio, GERMAN GONZALEZ y ALBA ALONSO de GONZALEZ cedieron a Elsa Topolanski de Furtado y Juan Furtado sus cuotas sociales. Administración por ambos indistintamente y se revoca designación de Julio Carlos González como gerente director y administrador de la sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 27302 Dic.24-v.en.24.

**LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA DE CANCELA FRAVEGA, ZIMERMAN Y SARACHAGA**
(Ex LUSSICH y LACA)
Canelones 1118, Montevideo

Se comunica la liquidación y disolución de esta Sociedad, cuya clausura de actividades se produjo el 31 de diciembre de 1972.
Acreedores y demás interesados, registrarse ante Estudio Dr. Salvador Junio, Sarandí 356, Piso 4, Montevideo.
27) $ 40.000 20|pub. 27342 Dic.24-v en 24.

**SAN LORENZO**

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 30 de diciembre de 1974. Acreedores: Agraciada 2999.
27) $ 10.000 10|pub. 28084 En.3.-v en.20.

**SANTANDER S. A.**

Con domicilio en Piedras 329, Esc. 5, Montevideo, emplaza por treinta días a comparecer a personas que posean cualquier derecho sobre acciones al portador, individualizadas como 10 títulos de la primera serie del N.o 141 al 150 de 50 acciones c|u. o sea 500 acciones del N.o 7001 a 17500 de $ 100 cada una o sea un valor nominal total de $ 50.000.
27) $ 60.000 20|pub. 27151 Dic.23 -v.en.27.

**CORIBO**
**COOPERATIVA RINCON DEL BONETE**
CONVOCATORIA

La Directiva de CORIBO (Cooperativa Rincón del Bonete), convoca a los asociados, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día domingo 2 de febrero de 1975, a la hora 10, en los salones del Club Social de Rincón del Bonete para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
27) $ 20.000 5|pub 1221 En.21-v.en.27.

## CANELONES

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

Las señoras GLADYS AIDA CASTRO CHAS y ROSA GIL de CASTRO, solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo Camioneta Mercedes Benz motor N.o 180 941-12 matrícula N.o 42-460, empadronado en Las Piedras con el N.o 45.702, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 130|1968. — Esc Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 40.000 10|pub. 766 En.15-v.en.28.

## PAYSANDU

**ANTECEDENTES**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ALBERTO BIANCHI. "Antecedentes" (Presunta infracción del coche Ford Falcon, matrícula argentina N.o C.600.914, el cual era guiado por Abayubá Varela Pratto) (Ficha N.o 85|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Alberto Bianchi y Abayubá Varela Pratto, para que comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, diciembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $ 60.000 30|pub. 27767 Dic.31-v.feb.11.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa.




## 1—Aperturas de Sucesiones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CAURTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEA KUPPERSCHMIDT, (S. 258|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Miguel Lonata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 20|pub. 26677 Dic.17-v.dic 31. En.22-v.febl4.

### FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber a apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA JUSTO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, diciembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 1404 En.23-v.feb.5.

## 3—Convocatorias Comerciales

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Telstar S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1975, a las 19.30 horas en Ituzaingó 1324, escritorio 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) $ 5.000 1|pub. 1408 En.23-v.en.23.

SIRLAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sirlan S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1975 a las 19 horas en Ituzaingó 1324, escritorio 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea
3) $ 4.000 1|pub. 1409 En.23-v.en.23.

BARRACA FEDERICO P. ARROSA S. A.
23 a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionisas para la vigesimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de febrero a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avda. Rondeau 1992, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1974. 2.o) Elección de 6 (seis) directores y Síndico titular y suplente para el período, 1974|75; 3.o)Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación como mínimo, del señalado para la misma, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio
3) $ 16.000 2|pub. 1429 En.23-v.en.24.

ALTREA S. A.

De acuerdo a los artículos 14 y 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Altrea S. A.", para la asamblea general ordinaria, del 27 de enero de 1975 a las 18 horas, en Hno. Damasceno 1861, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de julio de 1974; 2) Fijación del número de directores; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Depósito de acciones o certificados antes de la asamblea. Pasada media hora la asamblea, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio
3) $ 5.000 1|pub. 1337 En.23-v.en.23.

PALO SANTO S. A.

Se cita a los accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse en el inmueble de la sociedad, sito en Plaza Cagancha 1329, el próximo 6 de febrero de 1975 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reparaciones a efectuar en el inmueble que ocupa la sociedad y forma de financiación de las mismas; 2) Seguro contra incendio del edificio que ocupa la sociedad.
Se previene a los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea que el registro de las acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 21 de enero de 1975.
3) $ 6.000 1|pub. 1341 En.23-v.en.23.

INCER S. A.
INDUSTRIAL COMERCIAL ELECTRICIDAD RADIO

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 6 de febrero de 1975 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día.
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la realización de la asamblea. — El Directorio
3) $ 3.000 1|pub. 1367 En.23-v.en.23.

LAIFA S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 7 de febrero de 1975 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio
3) $ 3.000 1|pub. 1368 En.23-v.en.23.

CIA. COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1975 a la hora 10.30 en las oficinas sociales, sitas en Misiones 1481, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
Reforma de estatutos por aumento de capital.
Se previene que las acciones deberán registrarse en las oficinas sociales con antelación de 48 horas a la reunión. — Montevideo enero 21 de 1975. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 1427 En.23-v.en.27.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras Martha Livia Covasich y Ana María Magdalena Covasich, en carácter de titulares del Sepulcro N.o 12 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Catalina Grillo María Luisa Forcheri, Luisa Garlocci, Manuel de la Fuente, Magdalena Bonetti y Norberto Buslon, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de enero de 1975. — El Servicio de Necrópolis
4) $ 60.000 10|pub. 716 En.13-v.en.27.

Habilitación del derecho de uso de bien funerario.
En cumplimiento del artículo 3.o del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron María Inés Garzón y Paulina Josefa, Juan José y Angela Tomasa Perdomo Garzón, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 176 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Vicente Garzón
En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, Palacio Municipal, piso 3, con los documentos justificativos de los mismo, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz. Escribano
4) $ 18.000 3|pub. 1430 En.23-v.en.27.

### CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Emplaza a familiares de los difuntos cuya nómina se adjunta y que se encuentran sepultados en el Cementerio Local, a que se presenten en esta dependencia municipal a fin de realizar el trámite respectivo a la reducción de restos cuyo plazo de inhumación está vencido· 27 de marzo de 1969, Anacleto Cabrera, 18.496; 3 de marzo de 1969, Inocensio García, 18.507; 2 de abril de 1969, Bernardino Perdomo, 18.526; 30 de abril de 1969 María Martínez Horta, 18.553; 8 de mayo de 1969, José Machado, 18.558; 8 de mayo de 1969 Eustaquio Barrios, 18.569; 9 de mayo de 1969, Teófilo Gutiérrez, 18.565; 21 de enero de 1969, Isidora Savio, 18.395; 6 de mayo de 1969, Edmundo González, 18.566; 15 de mayo de 1969, Celestino Pereyra, 18.581; 29 de mayo de 1969, Américo Castro, 18.595; 31 de mayo de 1969, Catalina Chigone, 18.599; 18 de junio de 1969, Acricio Núñez, 18.612; 8 de junio de 1969, Blanca P. de Moreira, 18.613; 8 de junio de 1969, Guillermo Pérez, 18.614; 3 de agosto de 1969 José Silva, 18.762; 13 de agosto de 1969, Petrona P. de Gómez, 18.735; 14 de agosto de 1969, Juan Aristimuiño, 18.782; 26 de agosto de 1969, José Taunus, 18.803; 28 de agosto de 1969, Pablo Galli, 18.813; 6 de setiembre de 1969, Hugo Osorio, 18.831; 6 de setiembre de 1969, Ramón Fernández, 18.832; 8 de setiembre de 1969, Dolores G. de García, 18.835; 14 de setiembre de 1969, Micarla P. de Scassol, 18.845; 11 de setiembre de 1969, Julio Insaurralde, 18.890; 8 de junio de 1969 Modesta E. de Arduango, 18.617; 10 de junio de 1969, Teresa Díaz, 18.620; 19 de junio de 1969, Fernanda V. de Estone, 18.638; 21 de junio de 1969, Aniceto Sánchez, 18.650; 22 de junio de 1969, Juan Garufo, 18.657; 24 de junio de 1969, Candelaria A. de Peralta, 18.660.
4) (C.C.) 10|pub 30155 En.23-v.feb.5.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora MARTA LEONE, Enfermera 2da., para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si

no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 15 de enero de 1975. — Dr. Oscar F. Perrone, Encargado de Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30173 En.23-v.en.27.

Se cita y emplaza a la señora LIBERTAD RAMOS, Auxiliar de Servicio para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo el apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 15 de enero de 1975. — Dr. Oscar F. Perrone. Encargado de Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30172 En.23-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
Emplázase a MARGARITA ANDRADE, funcionaria del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 3a de la ley N.o 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 22 de enero de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30166 En.23-v.en.27.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
2|0156. — Jabón (plaza). — Apertura: 31 de enero de 1975, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, edificio Ancap. (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 30043 En.16-v.en.17. En.23-v.en.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.227
Prórroga
Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.227 para la adquisición de: Dos grupos electrógenos de 1.500 kw, (plaza e importación) que debía realizarse el día 29 de enero de 1975, fue prorrogada para el día 27 de febrero del corriente año a las 9.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de $ 1.400.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en la citada oficina al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 30174 En.23-v.en.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975
Lic. 4|75. Papel higiénico.
Apertura: 17 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de febrero de 1975, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 5|75. Arroz de producción nacional.
Apertura: 18 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 6|75. Pan rallado.
Apertura: 20 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30165 En.23-v.feb.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975
Lic. 7|75. Sal gruesa.
Apertura: 21 de febrero de 1975 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1975 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 300
Lic. 8|75. Sal fina.
Apertura: 21 de febrero de 1975 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de febrero de 1975 a las 12 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Lic. 9|75. Cocoa.
Apertura: 24 de febrero de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de febrero de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30163 En.23-v.feb.3.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Se comunica a los señores interesados, que este Consejo ha dejado sin efecto la licitación pública N.o 2|75 (Venta de harina de soja tostada), que debía realizarse el día 4 de febrero de 1975, a las 10 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30164 En.23-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Nota. — Se reitera a las firmas comerciales de plaza de que se encuentran abierto el registro de Proveedores con carácter permanente para el Ejercicio 1975.
En consecuencia se solicita concurrir a la Sección Licitaciones y Compras de este Ministerio, (Avda. 18 de Julio 1892), tercer piso, con el objeto de proceder a inscribirse en el mencionado Registro con la presentación de la información que a continuación se menciona.
A) Ramo.
B) Razón social
C) Representante (s) Legal (es).
D) Línea de Producción
E) Distribución o representación.
F) Capital en Giro.
G) Antecedentes bancarios comerciales o profesionales.
H) Dirección y teléfono.
I) Dirección General Impositiva.
K) Caja de Asignaciones
L) Otros.
Igual procedimiento deberán cumplir los actuales Proveedores del Ministerio de Salud Pública, que no se hubieran registrado anteriormente con la información requerida. — Montevideo, 21 de enero de 1975.
12) (C.C.) 2 pub. 30170 En.23-v.en.24.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 18 de febrero de 1975
Hora 10 y 30. Lic. N.o 716. Productos opoterápicos. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 10 y 45 Lic. N.o 716.
Martes 25 de febrero de 1975.
Hora 9. Lic. N.o 717. Medios de cultivo. Cif y plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 9 y 15. Lic. N.o 717.
Pedido de precios del día miércoles 5 de febrero de 1975.
Hora 9. P.P. N.o 286. Envases y artículos de vidrio. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 19 de febrero de 1975.
Hora 9 y 30. P.P. N.o 285. Soda cáustica. Cif y plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 de enero de 1975.
12) (C. C.) 2|pub. 30171 En.23-v.en.24.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE SILOS
La Comisión Técnica Ejecutora, comunica, que ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública para la construcción y entrega en funcionamiento a granel a construirse en Risso, Palmitas, Colonia Valdense, San Javier y Nuevo Berlín para el día 25 de febrero de 1975 a las 10 horas en la calle Colonia 892 piso 6.
En caso de no presentarse tres ofertas, el segundo llamado queda fijado para el día 7 de marzo de 1975 en el mismo lugar y hora.
12) (C.C.) 1|pub. 30156 En.23-v.en.23.

## 13—Llamados a Acreedores

### MONTEVIDEO

Por haberse prometido en venta negocio, salón, venta cigarrillos y anexos, calle Francisco de Medina 1550, se convoca a todos los acreedores de Ruben Lomtov Bitrán Cohen para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1376, de 9 a 12 horas — Montevideo, 21 de enero de 1975.
13) $ 20.000 10|pub. 1426 En.23-v.feb.5.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 23 de 1975

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

### MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ACOSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 932 Ap. 4 y VERA MARIA SARA OLAVE, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1955.
AGUSTIN DE ALMEIDA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3976 y VILMA REGINA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3978.
ROBERTO JORGE DICCEA, 21 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 26.200 y MIRIAM TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3624.
ADRIAN ALTESOR, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vilardebó 2043 Ap. 3 y EDA RUTH PIRES, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada Vilardebó 2043 Ap. 3.
CARLOS WALDEMAR AYALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achar 5315 y MIRYAM ROSA MONTENEGRO, 19 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Tupambaé 5060.
ALEJANDRO DAL BELLO, 26 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Caacupé 1923 y ADNERIS MARIA FELICIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Av. Lezica 5969 Ap. 4.

OFICINA N.o 2

JULIO BLANCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria [illegible]25 y MARIA de la CONCEPCION CARRO, [illegible] años, soltera, empleada, española, domiciliada Constancia 4945.

DANIEL HECTOR BOMIO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mones Roses 6553 y MARISA SONIA ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enriqueta Compte y Riquet 1355.

OFICINA N.o 3

HECTOR ALBERTO CAMPISTRU, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4868 e IRIS ELENA GIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1542.

EDGARD EDI CORREA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Belloni 5623 y ZULI ELIZABETH de la ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 5623.

CARLOS EVARISTO CAVALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 687 y MARIA TERESA BERRETTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Las Chimeneas 6618.

WALTER ALFREDO CALVENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3116 y GRACIELA BEATRIZ VILANOVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prov. Vascongadas 1455.

JORGE ENRIQUE CHARLO, 22 años, soltero, ópitco, oriental, domiciliado Monte Caseros 3041 Ap. 1 y GLADYS ESTHER PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4198.

ATAHUALPA TOMAS CRAIGDALLIE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 810 y ORIETA MARTA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 810 Ap. 6.

DANIEL LUIS CAMPS, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mones Roses 6328 y CRISTINA ALICIA GONZALEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Costa Rica 2074.

ANGEL ANTONIO CARLOZZI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Arteaga 4140 y ANA MARIA DENIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4889 Ap. 2.

JOSE MARIA COUTURE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1640 Ap. 001 y MELVA ESTHER BIDART, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640 Ap. 001.

FERNANDO LUIS CARBALLES, 66 años, soltero, pre-jubilado, español, domiciliado Guadalupe 1775 y ANISA KALADJIAN, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Guadalupe 1775.

RICARDO ALEJANDRO CASTELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle P. 3275. 1301 (Parque Posadas) y MARTHA SCLAVI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aureliano Rodríguez Larreta 2981.

OFICINA N.o 4

JOSE HEBER FERNANDEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2826 y NANCY YANET MONTERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5360.

JOSE ANTONIO FRANCIA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4452 y MARIA DEL CARMEN BORDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1245.

OSCAR RAUL LOPEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Islas Canarias 4810 y ELIZABETH PAULA MAIDANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3156.

GREGORIO ELADIO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2402 y MARIA CRISTINA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1983.

TEODORO LANDURES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4109 y CRISTINA ISABEL PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4123.

JORGE EMILIO IRIGOYEN, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado J. Cabal 2707 y TERESA AMELIA BARROS, 27 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3650.

GUSTAVO GALVEZ, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Casavalle 3332 y ELIDA MARGARITA TORRES, 28 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Industria 3638.

ENRIQUE LUIS GHIRARDI, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1638 y MARIA TERESA ALTHABE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1638.

WALTER EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4650 bis y MARIA VIRGINIA CECILIO, soltera, oriental, domiciliada Propios 5210.

OFICINA N.o 6

GUALBERTO RAUL MESA, 23 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Martín José Artigas 2697 y SILVIA NORA da ROSA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Av. Central 2670.

HUGO ALBERTO MANEIRO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Santos 4491 Ap. 6 y ALBA MABEL GABARROT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 4952 Ap. 4.

JOSE MARIA MICHAUS, 46 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1843 y ROSA AMALIA PAVLIC, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1843.

JUAN ANGEL MEDEIROS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 542 Ap. 5 y MIRIAM LILIAN MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1272.

ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS, 36 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Charrúa 2604 e HILDA GRACIELA MUNELLS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3345.

ARMANDO MERCE, 56 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gobernador Viana 2266 y MARTHA AMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2491.

JOSE RAMON MAFFIOLI, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2373 Ap. 2 y AIDA MARY SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3655.

JULIO CESAR MELIAN, 28 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Coruña 2772 y ANA MARIA FANTATO, 27 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Calle A número 2776.

OFICINA N.o 7

PABLO WALTER PIGNALOSA, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Asunción 1306 Ap. 15 y NANCY CRISTINA HERMIDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. San Martín 3094 Ap. 3.

marino militar, oriental, domiciliado Inca 2194 Ap. 1 y GRACIELA del CARMEN LEGGIA-

NELSON LUIS QUELIS, 25 años, soltero, DRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3019 Ap. 2.

RICARDO HENRRY PEREIRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 4815 y GRACIELA AURORA EGÜEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales.

WALBERTO OSCAR PATRITTI, 42 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Solferino 3892 bis Ap. 2 y OLGA PEREIRA da ROSA, 32 años, soltera, brasilera, domiciliada Palacio Salvo 848.

ALFREDO PEREZ, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Br. Artigas 3852 y BEATRIZ PAPADOPULOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3987.

ELBIO OMAR PIZZORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3224 y MARIA ISABEL BALADON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5262.

MARIO AUGUSTO PANDOLFO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tupambaé 4815 y BEATRIZ SERRANA BARBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2761.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1771 Ap. 3 e ISABEL JUSTA LAUREIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3599.

NESTOR HUGO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1938 y CARMEN MILAGRO ROSARIO POUEY, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ibirocay 3929 Ap. 2.

OFICINA N.o 9

SERGIO JESUS SAQUIERES, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Av. 8 de Octubre 4570 Ap. 1 y LILIAN MARIA MASCHERONI, 18 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Terra 3644 Ap. 3.

JOSE ANTONIO SALGADO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1359 y MIRNA BEATRIZ SORIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1365.

CARLOS ALBERTO SIERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 2309 Malvín Norte y LIDIA ESTHER DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 25 2684 Veracierto.

JUAN DANIEL GETULIO SEORDAMAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3518 y GLADYS ESTHER DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molino 6453 Cno. Maldonado.

LUIS EDUARDO SUSOETA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ildefonso García 4542 Ap. 2 y TERESITA GLADYS CESPEDES, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Alférez Real 2714.

ALEJANDRO SCHWIMMER, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1415 y MARTA SUSANA MORIDO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan José de Amézaga 1806 Ap. 1.

MIECZYSLAW SLOTNICKI, 59 años soltero, odontólogo, polaco (C.L.), domiciliado Solano Antuña 2955 y COLLEEN MARY SCOTT, 46 años, divorciada, inglesa, (C. L.), domiciliada Solano Antuña 2955.

OFICINA N.o 10

MIGUEL VILA, 64 años, viudo, ganadero, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 2338 Ap. 402 y FELICITAS FERNANDEZ, 58 años, divorciada, española, (C.I.), domiciliada Olimar 1362.

DARWIN EDUARDO ORCOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. San Martín 2763 y ESTHER MABEL ETCHECHURE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Av. San Martín 2763.

ROBERTO DANIEL TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3308 bis y NANCY ETEL BATISTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4480 Ap. 4.

EDUARDO VICO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordoñez 5058 y SUSANA BEATRIZ GIL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1224 Ap. 11.

RAMON NOVO, 26 años, soltero, comercio, español (C. legal), domiciliado Ramón Márquez 3014 Ap. 3 y ANA MARIA BENTANCOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120.

RICARDO VILA, 42 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1128 y YOLANDA ESTELA SIMONENA, 43 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Convención 1272 Ap. 18.

EDUARDO OLIVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi s/n. y BLANCA MARINA MARTHA SALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambet 3766.

LUIS ALBERTO OVELAR, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 6314 y MARIA ALICIA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 3014.

14) $ 1.800 3|pub v en.27.

---

# 17—Propiedad Literaria y Artística

---

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE FEDERICO FERRANDO solicita la inscripción del modelo de muñeco denominado "Amansa Lo-Ko" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) $ 10.000 10|pub. 1426 En.23-v.feb.5.

---

# 19—Rectificaciones de Partidas

---

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VALENTIN STEIMETZ y RAQUEL WILD (V|584|974) donde el contrayente figura como "Steinmetz" debe decir "Steimetz"; nacimiento de TAMMY y DIEGO STEIMETZ WILD donde el padre figura como "Steinmetz" debe decir "Steimetz" por así corresponder. Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 10|pub. 1828 En.23-v.feb.14.

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PEDRO PIAMPIANI y LIRIA ESTHER SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Nina Esther" en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Pampiani", debe decir: "Piampiani" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Florida diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30083 En.23-v.feb.14.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BERNSEN LIMITADA

El 19 de diciembre de 1974 ante Esc. Leopoldo Oscar Fernández, MARGARITA BECKER de BERNSTEIN e IRENE CARLOTA BERNSTEIN de GROSS cedieron sus cuotas en "Bernsen Limitada" a Ana Isabel Irene Bernstein de Kirchheimer, quedando la sociedad constituída por ésta y Erich Hans Moritz Kirchheimer, quienes administrarán indistintamente la sociedad.

Aumento de capital: Se amplió de $ 60.000 a $ 5:000.000, dividido en 100 cuotas de pesos 50.000 cada una.

En lo demás rigen las cláusulas del contrato del 9 de noviembre de 1950 y su modificación del 12 de junio de 1961, ambas ante Esc. E. Mattos Ramos.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 145, F.o 550, L.o 8.

22) $ 50.000 10|pub. 1334 En.23-v.feb.5.

BUGGE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD CON AUMENTO DE CAPITAL

Aumento: de $ 900.000 a $ 3:000.000.

Representación: MIGUEL BUGGE y RICARDO HORJALES, indistintamente; GRACIELA LEANDRI e IVONNE TEIXEIRA, una conjuntamente con uno de los anteriores.

Ingreso de nuevo socio: IVONNE TEIXEIRA con $ 750.000.

Retroactividad: Al 1.o de noviembre de 1973.

Inscripto: con el N.o 125 al F.o 478 del libro 2 de contratos.

22) $30.000 10|pub. 943 En.23-v.feb.5.

CENTURION LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1974 con el N.o 76 al F.o 294 del L.o 3 de Contratos.

Socios: JOSE HEISNER RYBAK, FELIPE MANRIQUE IRIGORRI y ALBERTO ABRAHAM VAISENBERG ICHIKOVSKI.

Plazo: Treinta años.

Objeto: Comercializar, industrializar, importar, exportar, representar; todo artículo materia prima o producto por cuenta propia y|o de terceros en general, realizar todo acto de comercio y|o industria previa resolución de la asamblea de socios.

Capital: $ 6:000.000 (seis millones de pesos) por partes iguales.

Administración: A cargo del señor José Heisner Rybak.

22) $ 50.000 10|pub. 949 En.23-v.feb.5.

DISTRILAN LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1974, inscripto con el N.o 672 F.o 2.445, libro número 2 de contratos el día 18 de diciembre de 1974.

Socios: VIOLETA BLANCA SANCHEZ, RUBEN ZANELLI, CARLOS HAUSNER y LUIS JAKUBDWICZ.

Objeto: Compra, venta por mayor y menor.

Capital: $ 10.000.000.00.

Administración: todos los socios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) $ 30.000 10|pub. 1325 En.23-v.feb.5.

DUCAR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1974.

Registro Público de Comercio: N.o 674. F.o 2.452, libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Socios: ABAYUBA CUADRO BANDERA, JORGE EDUARDO ROTONDO INVIDIO y OSCAR ROBERTO DUPETIT COCCARO.

Objeto: Prestación de servicios en general.

Capital. $ 300.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: diez años prorrogable automáticamente.

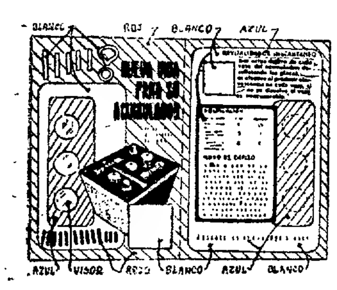
Administración: los socios en forma conjunta, uso de la firma social dos socios conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 1364 En.23-v.feb.5.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.223. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Ruben Arrolli por Enrique González Baudet (Uruguay) solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 55.000 10|pub. 1418 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.208. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Billy Fox por Cryogenic Engineering Company (USA) solicita marca



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.000 10|pub. 1411 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.209. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Alejandro Labacá, por Juan C. Febrero y Welmar E. Cola comerciando como Cola y Febrero (Montevideo) solicita marca




clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 45.000 10|pub. 1410 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.222. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Dekalb Ag-Research, Inc. E.U. América solicita marca

W..rren

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 25.000 10|pub. 1361 En.23-v.fb.5.

ACTA N.o 146.214. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Saturno S. A. (Montevideo) solicita marca LUSARPOL clase 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1412 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.215. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Saturno S. A. (Montevideo) solicita marca SIDONOL clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1413 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.216. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Merla S.R.L. (Montevideo) solicita marca P.M. clases 1, 4, 6, 9, 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 1414 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.218. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca OVITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1416 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.217. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca BOVITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 1415 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 146.219. — Montevideo, enero 20 de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited (Inglaterra) solicita marca CLASSIC clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 1417 En.23-v.feb.5.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.770. — Montevideo, enero 20 de 1975 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Juan Edgardo Kleiner, Buenos Aires solicita patente de invención para "Equipo transportador neumático combinado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 1362 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 19.765. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. Edward Thomas Strickland E.U. América solicita patente de invención para "Mejoras en método y aparato para la manufactura de fibras de vidrio" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) $ 20.000 10|pub. 1363 En.23-v.feb.5.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Primer Censo Regional de Extracción de Agua de la Cuenta del Cebollatí-Olimar.

A los efectos de hacer un inventario general de los recursos hidraúlicos de la Cuenca para luego distribuirlos racionalmente y poder hacer una óptima utilización de dichos recursos.

Se emplaza a todos los regantes —autorizados o no— que actúen dentro de la zona a presentr declaración jurada en la Dirección de Hidrografía sita en Ciudadela 1414 de la Ciudad de Montevideo, antes del 15 de febrero de 1975, en el horario de 7 y 30 a 11 y 30.

Los formularios se podrán retirar en la referida Dirección.

27) (C. C.) 3|pub 30169 En 23 v en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor en fecha 13 de enero de 1975 llámase a aspirantes para proveer en forma interina hasta el 31 de diciembre de 1975 los siguientes cargos:

2 Profesores Adjuntos de Operatoria Dental Primero, Escalafón 3 Grado 3, horas semanales 8, Nros. 40 y 173.

2 Adjuntos de Semiología y Patología Buco Maxilar, Escalafón 3, Grado 2, horas semanales 12, Nros. 266 y 267.

3 Asistentes para Registro de Pacientes, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12, números 278, 279 y 280.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección todos los días hábiles (lunes a sábados) de 9 a 11 horas. en papel floreté debiendo especificar nombres completos, dirección, teléfono y adjunta- la siguiente documentación:

Posee Título habilitante (solamente para los grados 3).

Credencial Cívica.

Cédula de Identidad.

Certificado de enrolamiento, Jura a la Bandera, de Biblioteca, que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección, el cual debe solicitarse con 24 horas de anticipación.

5 copias de una relación de méritos con sus respectivos comprobantes.

Nota: Se hce constar que previa a la designación de Comisiones o tribunales encargados del estudio de los méritos presentados por los postulantes, se hará un previo análisis de los antecedentes personales a fin de probar notoria filiación democrática.

Inscripciones hasta el día:

Para los cargos de Operatoria Dental Primero, enero 31 del corriente año, hora 11.
Para los cargos de Adjuntos de Sem. y Pat. B. M., 31 de enero del corriente año, hora 11.
Para los cargos de Asistentes del R. de Pac., febrero 14 del corriente año, hora 11.
Facultad de Odontología, General Las Heras 1925 entre Avda. Italia y Dr. Manuel Quintela. — Montevideo, enero 17 de 1975. — Facultad de Odontología, Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30168 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 14-1975
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de enero de 1975, Exp. N.o 748.329, llámase a Aspirantes con un plazo de cinco días, para la provisión interina, mientras dure la licencia concedida al titular, del siguiente cargo:
Asistente del Departamento de Anatomía, (Escalafón 4, Grado 3, N.o 1.281).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 27 de enero de 1975. — Montevideo, 20 de enero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30157 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 15-1975
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de enero de 1975, Exp. s|n. (Res. N.o 4) llámase a Aspirantes, con plazo de 10 días, con carácter de contratados, a partir del 17 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos con destino al Departamento de Histología y Embriología:
Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (Grado 1), (10 horas semanales), para desempeñar funciones en horario matutino o vespertino.
Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Grado 2), (20 horas semanales), para desempeñar funciones en horario matutino o vespertino.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 31 de enero de 1975. — Montevideo, 20 de enero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30158 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 16-1975
ANULACION DE UN LLAMADO

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad, de fecha 3 de enero de 1975 (Resolución N.o 13, numeral 4.o), se resolvió:
"...4.o) Anular el llamado efectuado con fecha 28 de octubre de 1974 para la provisión titular del cargo de Asistente de Clínica Quirúrgica F (N.o 1.726) y llamar para la provisión interina y titular del cargo N.o 150 (Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica 1)". — Montevideo, 20 de enero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30162 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 18-1975
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad, de fecha 3 de enero de 1975, Expediente N.o 722.397, llámase a Aspirantes, para la provisión interina del siguiente cargo:
Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica 1 (N.o 150), (Resolución 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 31 de enero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30160 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 17-1975
CONCURSO DE MERITOS

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Expediente 722.397, de fecha 3 de enero de 1975, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular del siguiente cargo:
(Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica 1), N.o 150, (Resolución 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 20 de febrero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30161 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 13-1975
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina Exp. N.o 750.222, llámase a Aspirantes, con un plazo de diez días para la provisión interina:
3 Adjuntos de Genética Clínica (Especializado en Citogenética Humana) para actuar en el Ciclo de Biología Celular (Grado 2, 20 horas semanales con cargo a Partidas Globales (creación).
Hasta la provisión definitiva, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1975.
Toma de posesión el 1.o de febrero de 1975.
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes treinta y uno de enero de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 30159 En.23-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Correcciones a la publicación del 20 de enero de 1975 (Circ. 6|1975)
Numeral 3) Donde dice: 4 _ Institutos.
Numeral 3) Debe decir: 4 - Institutos y Departamentos.

Numeral 6) Donde dice: Esc. AaB, Grado, El Jefe de Servicio, 40 horas, $ 504.000.
Numeral 6) Debe decir: Esc. AaB, Grado, El Jefe de Servicio, 40 horas, $ 503.000.
Numeral 6) Donde dice: Esc. Ab, Grado E2, Jefe de Servicio, 40 horas, $ 466.100.
Numeral 6) Debe decir: Esc. Ab, Grado E2, Jefe de Servicio, 40 horas, $ 468.100.
Numeral 6) Donde dice: Esc. Ac, Grado E5, Director de División, 36 horas, $ 513.800.
Numeral 6) Debe decir: Esc. Ac, Grado E5, Director de División 36 horas, $ 515.800.
Numeral 6) Donde dice: Esc. Ac, Grado E1, Jefe de Sección, 40 horas, $ 400.100.
Numeral 6) Debe decir: Esc. Ac, Grado E1, Jefe de Sección, 40 horas, $ 400.300.
Numeral 6) Donde dice: Esc. Ac, Oficial Segundo.
Numeral 6) Debe decir: Esc. Ac, 5, Oficial Segundo.
Numeral 6) Donde dice: Esc. Ad, Grado E2, Jefe, 36 horas, $ 263.300.
Numeral 6) Debe decir: Esc. Ad, Grado E2, Jefe, 36 horas, $ 265.300.
27) (C. C.) 1|pub. 30167 En.23-v.en.23.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES S. A.

**(CUR S. A.)**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES SOCIEDAD ANONIMA (CUR S. A.), solicitándo la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente **estatuto:**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo abreviarse CUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de máquinas, y vehículos y repuestos y accesorios para los mismos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones de pesos 1.000 cada una, será de $ 100.000.000 (cien millones de pesos) y se emitirá en dos Series: Serie "A", al portador de $ 66.666.000 y Serie "B", nominativas de $ 33.334.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000, respetando en cada aumento, las proporciones precedentes entre ambas series.

Art. 4.o Las acciones Serie "B" nominativas, sólo podrá transferirse a los accionistas de la Serie "A", o a la propia empresa, mediante el siguiente procedimiento: a) Los accionistas que resuelvan vender dichas acciones, deberán comunicarlo por escrito al Directorio; b) El Directorio, dentro de los 10 días de recibida la comunicación, ofrecerá dichas acciones mediante una publicación en el "Diario Oficial"; c) Los accionistas de la Serie "A", en proporción a sus capitales, tendrán un plazo de 30 días a partir de la publicación, para concretar la compra; vencido dicho plazo, las acciones no vendidas serán adquiridas por la propia empresa; d) El precio de cada acción será el que resultare de dividir el capital fijado para la liquidación del Impuesto Sustitutivo del de Herencias correspondiente al ejercicio cerrado más próximo al de la fecha de venta, por el número de acciones emitidas; el precio de venta resultante deberá ser abonado en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En caso de fallecimiento de un accionista de la mente vendidas dichas acciones a la so. Serie "B", se considerarán automáticaciedad, por el precio y condiciones de pago establecidas en el punto d) de este artículo, considerándose a los herederos acreedores del importe resultante.

Directorio

Artículo 5.o Tendrá de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdiad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar

más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrá no llenarse pudiendo funcionar nasta con un solo miembro.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Reciones fijando las normas, pudiendo resolver la emisión de acciones y obligacibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente nel 50 o o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represennte el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Dos fundadores cualesquiera, actuando conjuntamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 22 de 1974. — Gutemberg Felipez por sí y por Ayala Limitada Silvestre Ayala por sí y por Ayala Ltda. Héctor J. Campos por sí y por Ayala Ltda.

La suscrita Escribana. Certifica: I. Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Silvestre Ayala soltero, Héctor Jorge Campos, casado con doña Angélica Polonia Bermúdez y Gutemberg Felipez, casado con doña Lydia Pessano, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Galicia 1291 y personas de mi conocimiento, por sí y por Ayala Limitada, en sus calidades de fundadores de COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES SOCIEDAD ANONIMA. II. Ayala Limitada fue constituída el 13 de setiembre de 1940 y de su contrato inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número 76, al Folio 180 y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 4 y de la Cesión de Cuota y modificación del mismo de fecha 11 de setiembre de 1962, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 43 al Folio 146 del Libro número 1, surge que sus socios son los señores Silvestre Ayala, Héctor Jorge Campos y Gutemberg Felipez y la representan legalmente, dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente. En fe de ello y a solicitud de los señores Silvestre Ayala, Héctor Jorge Campos y Gutemberg Felipez quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 22 de enero de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

3.505. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: COMPAÑIA URUGUAYA DE RULEMANES S. A. (CUR S. A.), autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de la inscripción y publicación respectiva. Cumplido, expídase testimonio de este si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de diciembre de 1974 con el N.o 26 al Folio 132 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

$ 455.580. — 1|pub. — 995.

---

**KEMDIT SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber que KEMDIT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KENDIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) *Resolver la emisión de* acciones y obligaciones, fijando las nor-

mas, pudiendo recibir en pago bienes o servicos; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad..

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representado por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dvidendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 2 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de KENDIT S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de marzo de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

14.638. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Vistos: con el Sr. Fiscal apruébanse y autorízanse los estatutos presentados. Háganse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro P. y G. de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección Gral. de Hacienda así como la fecha de su notificación a los interesados. Y previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese (honorarios $ 1:000.000). Y habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Juan José Schiaffino. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 13 de diciembre de 1974. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 24 de diciembre de 1974 con el N.o 138, al Folio 690 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.

Montevideo, diciembre 28 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 213.336. — 1|pub. — 1087.

---

**PESQUERIAS BELNOVA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se a presentado PESQUERIAS BELNOVA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE:

PESQUERIAS BELNOVA S. A.

Acta de constitución

En Montevideo, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos: I) El señor doctor Francisco Arias Pelerano, argentino, casado, abogado, domiciliado en Arroyo 1000, 3ro., ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y accidentalmente en esta ciudad, quién actúan en nombre y representación de la empresa Pescanova S. A., con domicilio en la ciudad de Vigo, España; II) Don Julio Antonio Lacarte Muró, oriental, casado, diplomático, domiciliado en Santa Mónica 1847, Montevideo, actuando por sí y en representación de don Pedro Chouhy Cunha, oriental, soltero, estanciero; III) Doña Corina Mc Bride, actuando en representación de su esposo don Washington Pedro Bermúdez García, oriental, casado, ejecutivo, domiciliado en Guardizábal 1616, Montevideo; IV) Don Pablo Bosch Rodríguez, oriental, casado, abogado, con domicilio en Montevideo, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se denominará PESQUERIAS BELNOVA S. A., tendrá como objeto la explotación de los recursos acuáticos, fijará su domicilio en la ciudad de Montevideo, y se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, las leyes y los reglamentos en la materia y por los siguientes estatutos que aprueban por unanimidad. Se deja expresa constancia: A) Que la participación de Pescanova S. A. en la sociedad que se constituye por este instrumento y sus aportes de capital estarán encuadrados dentro de lo dispuesto por las leyes números 14.179 y 14.244 de fecha 28 de marzo de 1974 y 26 de julio de 1974 respectivamente y su decreto reglamentario de fecha 10 de octubre de 1974; y B) Que los fundadores Julio Lacarte Muró, Washington Pedro Bermúdez García, Pedro Chouhy Cunha y Pablo Bosch Rodríguez son los únicos integrantes de la firma Pescamar Limitada, sociedad de responsabilidad limitada constituída por documento privado suscripto el 26 de febrero de 1973, domiciliada en Ituzaingó 1312, oficina 204, Montevideo, beneficiaria de un permiso de pesca otorgado por el Poder Ejecutivo según resolución Presidencial del 14 de febrero de 1974.

ESTATUTOS

**Capítulo I**

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Nombre. — Con la denominación de PESQUERIAS BELNOVA S. A., queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las normas jurídicas que le sean aplicables.

Art. 2.o Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales, sucursales, agencias u otro tipo de representación en cualquier punto de la República o en el exterior.

Art. 3.o Duración. — La sociedad tendrá una duración de cien años que serán contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Podrá ser prorrogada o disuelta en forma anticipada, por resolución de la asamblea general de accionistas que se convoque especialmente a esos efectos. Las prórrogas de plazo serán sometidas a la aprobación de las autoridades competentes.

Art. 4.o Objeto. — La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de las riquezas acuáticas bajo forma de caza, pesca o extracción así como su procesamiento, industrialización o transformación sujetándose a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia. b) Negocios relacionados directa o indirectamente con la navegación, por cuenta propia o de terceros, ya sea como armadores, fletadores comisionistas representantes o agentes marítimos, incluso de cabotaje, así como con el transporte por vías marítimas y|o fluviales. c) Importaciones, exportaciones y representaciones en general, que tengan relación con sus objetivos principales. d) Industrialización de parte o todos los productos que obtenga, o de los que adquiera de empresas de similares actividades, su procesamiento o preparación en cualquier forma para destinarlos a uso humano, animal o industrial, así como su conservación o envasado. e) Comercialización, venta y exportación de los productos o especie obtenidos, así como cualquier actividad conexa con la pesca. f) Construcción, instalación, arrendamiento y explotación de factorías, frigoríficos o terminales pesqueros, sean terrestres o mediante barcos destinados a esos fines, y de refugios o viveros de pesca. g) A los efectos del cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá realizar todos y cualquiera de los actos no prohibidos por nuestro ordenamiento jurídico y sin que implique limitación y a los solos efectos enunciativos se expresa: adquisición, construcción, venta, hipoteca y gravamen de cualquier clase, fletamento y|o arrendamiento de todo tipo de barcos, bienes muebles e inmuebles, administración de bienes propios o de terceros, así como la participación de cualquier naturaleza en otras sociedades de giro similar.

**Capítulo II**

Capital, acciones, debentures y accionistas

**Artículo 5.o Capital. — Se fija en la suma de un mil quinientos millones de pesos ($ 1.500:000.000) moneda nacional el capital de la sociedad.**

Art. 6.o Acciones. — El capital social está representado por tres mil (3.000) acciones nominativas de quinientos mil pesos ($ 500.000) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo emitirlas en la oportunidad y con las formalidades y por los montos que considere convenientes, quedando facultado además para aceptar su integración con bienes muebles o inmuebles, derechos o servicios. El Secretario de la sociedad llevará un libro de Registro de Accionistas donde se hará constar los nombres y domicilios de los respectivos tenedores y deberán figurar las transferencias que de la misma se hagan. Las acciones o títulos que se emitan llevarán la firma del Presidente y la del Secretario de la sociedad, la fecha en que fue autorizada a funcionar, la fecha de emisión y el sello social.

Art. 7.o Votos. — Cada 325 acciones dará derecho a un voto en las asambleas de accionistas.

Art. 8.o Aumentos de capital. — En caso de aumentos de capital decididos por la asamblea, deberá darse prioridad de suscripción a los accionistas en la proporción que resulte de acuerdo a sus respectivas tenencias de acciones. A esos efectos se publicará un aviso en el "Diario Oficial" y se notificará por telegrama o telex a los socios residenciados fuera de la ciudad de Montevideo, fijándose un plazo que determinará el Directorio pero que no será menor de treinta (30) días, dentro del cual los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia establecido. Vencido este plazo, si uno o más accionistas no hubieren hecho uso de su derecho de preferencia, entonces sus opciones pasarán a los demás accionistas los que tendrán derecho a las mismas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones y gozarán de un plazo adicional similar al anterior para decidir. Vencido este segundo plazo se librarán las nuevas acciones a la suscripción de los interesados que hubiere. En ningún caso la adjudicación de las acciones podrá ser por valor inferior al nominal indicado en el título.

Art. 9.o Propiedad de las acciones. — La propiedad de las acciones se prueba mediante su inscripción en el Libro de Registro de Accionistas con las firmas del interesado y del Secretario de la sociedad; y la cesión de ellas se hace por declaración en el mismo Libro, firmada por el cedente, el cesionario, el Secretario de la sociedad y un Director.

Art. 10. Indivisibilidad de la Acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un sólo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común.

Art. 11. Certificados provisorios. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, firmados por el Presidente y el Secretario, que estarán sometidos a lo que se estipula en el artículo 9.o, en cuanto a su transferencia. Los certficados provisorios se cambiarán por las acciones definitivas, integrado que fuese el valor de las mismas.

Art. 12. Debentures. — El Directorio, con la aprobación de la Asamblea, podrá emitir dentro o fuera del país, obligaciones o debentures, con o sin garantía especial, de conformidad a las condiciones que aquélla establezca y lo que dispongan las leyes.

Art. 13. Accionistas. — La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones o reformas, así como el acatamiento a todas las resoluciones adoptadas válidamente por los órganos sociales de conformidad con lo dispuesto por las normas estatutarias y legales.

## CAPITULO III

### Organos sociales

Artículo 14. Organos sociales. — Los órganos sociales son: el Directorio, la asamblea de accionistas y la Sindicatura

Art. 15. Dirección y Administración. — La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 6 miembros que serán elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas y podrán ser reelectos indefinidamente. A esos efectos las acciones que viluntariamente se agrupen hasta conseguir una cifra del quince por ciento (15 o|o) del capital integrado tendrán derecho a designar un Director. La Asamblea podrá designar igual número de suplentes respectivos. Los Directores podrán ser removidos o sustituídos por la Asamblea de Accionistas reunida al efecto. Los Directores continuarán en sus cargos aún vencido su mandato, hasta que se hayan elegido y tomen posesión los nuevos Directores. En los casos de renuncia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores si no se hubieran designado suplentes, o si el suplente respectivo no quisiera o no pudiera actuar, el Directorio designará sustituto que ejercerá sus funciones hasta la próxima Asamblea. Cada Director podrá otorgar poder por simple carta a otra persona, Director o nó, para que lo represente en caso de ausencia temporal y actúe en el Directorio con igual derecho y obligaciones que su mandante; en todo caso, mandante y mandatario, serán solidarios e indivisiblemente responsables por las actuaciones u omisiones de este último. El Directorio tiene amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos sin ninguna excepción que sean necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de los fines socales, aún en los casos en que la ley exigiera mandato y con la sola excepción de aquéllos en que una disposición expresa de los estatutos hubiere reservado a otros órganos de la Sociedad. Queda expresamente establecido que la enajenación y|o gravamen real de los bienes del activo fijo, deberá ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio está facultado para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. El Directorio sesionará válidamente estando presente o representada la mitad más uno de sus componentes y las resoluciones que adopte serán por mayoría de votos presentes o representados. Cada Director presente o representado tendrá un voto. Si los Directores ocuparan cargos rentados en la Sociedad, deberá darse cuenta a la primera Asamblea que se realice. El Directorio determinará la frecuencia de sus reuniones pudiendo cumplirlas en el cualquier parte del país o en el exterior.

Art. 16. Autoridades. — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En caso de impedimento o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente, quién también podrá sustituir al Secretario.

Art. 17. Funciones del Presidente. — Al Presidente actuado conjuntamente con el Secretario, le corresponderá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social siempre en cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea y el Directorio; firmar las acciones, títulos o certificados provisorios de acciones conjuntamente con el Secretario; presidir las Asambleas de Accionistas y las reuniones del Directorio y firmar las actas respectivas.

Art. 18. Funciones del Secretario. — El Secretario actuará como Secretario del Directorio y de las Asambleas de Accionistas y llevará los Libros de Actas de dichas reuniones. Las actas de las reuniones de Directorio serán firmadas por los directores presentes en ellasy en todo caso por el Presidente y el Secretario; las de las Asambleas serán firmadas por el Presidente y el Secretario y por los accionis-tas designados al efecto. Firmará junto con el Presidente, todas las obligaciones de la sociedad, las acciones, títulos o certificados provisorios de acciones; y llevará el Libro de Registro de Accionistas y asentará los traspasos de acciones firmando los mismos junto con el cedente, el cesionario y un director. Asimismo expedirá y firmará todas las copias de actas, tanto de reuniones de Directorio como de Asambleas de Accionistas, que puedan ser requeridas, para darles validez, y dará cumplimiento a otras funciones que se le asignan.

Art. 19. — Asambleas. — Las Asambleas de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y constituyen la autoridad máxima de la sociedad. Las decisiones que adopten, siendo conformes a la ley y a los presentes estatutos, obligan a todos los accionistas, asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad de conformidad a lo que establece la ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909. Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio económico de la sociedad. Las Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo crea necesario, o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o Accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento (20 o|o) del capital suscrito, con indicación del o de los temas a tratarse. En los dos últimos casos la Asamblea deberá realizarse dentro de los treinta (30) días de formulado el pedido. Las Asambleas sólo podrán tratar los asuntos expresamente previstos en el orden del día. Si el Directorio no convocara la Asamblea dentro del plazo señalado, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 20. — Convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por un aviso en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con mención del orden del día y lugar y hora de reunión. Los accionistas residenciados fuera de la ciudad de Montevideo, serán convocados por telegrama o telex, fehacientemente. Las Asambleas no podrán celebrarse antes de quince días, a contar del siguiente a la publicación; solamente en el caso de que estén representadas la totalidad de las acciones emitidas y siempre que la Oficina de la Inspección General de Hacienda haya sido notificada de la misma con no menos de 48 horas de anticipación, podrá prescindirse de la convocatoria habitual.

Art. 21. — Asistencia y votación. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable haber registrado las acciones, títulos o certificados provisorios antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o donde ésta indíque. Se considerará igualmente válido el registro de certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero; en este último caso deberán ser certificadas las firmas por una institución bancaria de plaza. Las Asambleas se con-

siderarán válidamente constituídas siempre que esté representado el ochenta por ciento (80 o|o) del capital emitido. Si no hubiera existido el quórum señalado una hora después de la fijada para la Asamblea ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes, siempre que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital emitido. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas, no inhabilita para que aquélla continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la Asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas presentes y acciones representadas. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o extraño, mediante simple carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, administradores, síndicos y empleados de la misma sociedad. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por el Vicepresidente, y, a falta de ambos, por el accionista que los presentes designen a esos efectos. Actuará en la Secretaría el Secretario o, en su defecto, el Vicepresidente, y, a falta de este último, el accionista que los presentes designen. Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las presida, el que actúe en la secretaría y por los accionistas concurrentes propuestos por la mesa y aceptados por los asistentes.

Art. 22. — Sindicatura. — La Asamblea de Accionistas designará un Síndico y su suplente. Serán sus cometidos: examinar los libros y la documentación de la sociedad: convocar a la Asamblea Extraordinaria (artículos 19 y 20); e informar a los accionistas sobre la memoria, el inventario, estado de situación patrimonial y balance de resultados, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presente el Directorio y sobre la marcha general de la sociedad.

### Capítulo IV

Ejercicio Económico, Balance y Utilidades

Artículo 23. — Ejercicio económico. — El 31 de diciembre de cada año terminará el ejercicio económco de la sociedad. El Directorio queda facultado para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera Asamblea que se realice, y a la Oficina de contralor competente.

Art. 24. — Balance. — Al cierre de cada ejercicio, el Directorio dispondrá la realización de un balance general el que, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades, la memoria anual, y el informe del Síndico, será sometido a la consideración de la Asamblea de Accionistas. Toda esta documentación deberá estar a disposición de los accionistas, en el local social, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Art. 25. — Utilidades. — Serán destinadas a las amortizaciones correspondientes, constitución de fondos de reserva, aplicación a destino de interés social y a la distribución de dividendos a los accionistas. La Asamblea podrá destinar parte de las utilidades a la retribución de los servicios de los directores y del Síndico. Transcurridos dos (2) años a partir del día en que fueron acordados, los dividendos y las retribuciones no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad.

### Capítulo V

Disposiciones Transitorias

Artículo 26. — El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Presidente: don Wáshington Pedro Bermúdez; Vicepresidente: don Javier Pedrosa Fontenla; Secretarios: don Francisco Arias Pelerano; Vocales: don Julio Lacarte Muró, don Alfonso Paz Andrade y don Víctor Moro Rodríguez.

Art. 27. Dos cuales quiera de los fundadores actuando conjuntamente podrán otorgar mandato especial a favor de los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, y Elbio L. Kuster indistintamente, para gestionar ante las autoridades judiciales y|o administrativas, la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción, publicación y en general realizar todas las gestiones conducentes a la constitución definitiva de la sociedad. ambiín quedan autorizados los señores Luis A. Solé Pérez, Tomás F. Soca, Luis Vizziano Podestá y José María Alvarez para efectuar la inscripción de la sociedad ante la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Oficina de Impuestos Directos, Oficina de Impuestos Internos, Oficina de Impuesto a la Renta y demás Oficinas públicas que legalmente correspondan. Solicitamos al Escribano Jorge J. Cassanello la certificación de nuestras firmas. — Corina M. Bermúdez. — J. A. Lacarte. — Francisco Arias Pelerano. — Pedro Chouhy Cunha. — Pablo Bosch Rodríguez.

Jorge J. Cassanello, Escribano. Certifico: Que: I) Las firmas que anteceden corresponden y fueron puestas en mi presencia por: a) Doctor Francisco Arias Pelerano, que actuó en nombre y representación de PESCANOVA SOCIEDAD ANONIMA, según Poder especial que ésta le otorgara el dieciocho de octubre próximo pasado, en Vigo, España, ante el Notario Alberto Casal Rivas, el que legalizado y repuesto fue Protocolizado el veinticcho del citado mes por ante el Escribano Jorge A. Maisonave, exhibiéndose primer testimonio expedido en la última fecha referida; b) don Julio Antonio Lacarte Muró; c) don Pedro Chouhy Cunha; d) doña Corin aMc. Bride en representación de su esposo Wáshington Pedro Bermúdez García, según mandato general recíproco otorgado ante mí el seis de agosto de mil novecientos setenta y tres y cuya primera copia tuve de manifiesto, y, e) doctor don Pablo Bosch Rodríguez, todos mayores de edad, de mi conocimiento, cuyos datos personales resultan del documento precedente. II) Previa lectura que les hice del contenido del Acta de Constitución y Estatutos que anteceden, los firmantes se ratificaron por ante mí. III) Con excepción del doctor Arias Pelerano y de la señora Mc. Bride de Bermúdez, que son argentino y peruana respectivamente, los restantes justificaron haber cumplido con lo dispuesto por la ley trece mil ochocientos ochenta y dos. En fe de ello: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Jorge J. Cassanello, Escribano.

TESTIMONIO.

Exp. 635|974. — Turno Decimocuarto. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de PESQUERIAS BELNOVA S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según la documentación glosada a fojas 1|6. — Inspector Ayudante: Heber Núñez. — Jefe de División (I.) José P. Bustos. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 5.725. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.111. Montevideo, noviembre 22 de 1974. Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PESQUERIAS BELNOVA S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios: pesos 7:500.000. — Grille. — Luis Mora Rivas

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas dieciocho y dieciocho vuelto y diecinueve del expediente caratulado: "PESQUERIAS BELNOVA S. A. Estatutos". (Ficha C. 597|974), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, haciendo constar que el auto N.o 19.111 fue notificado al interesado con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos seteta y cuatro. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 141 al F. 708 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 15:484.756 — 1|pub. — 1069.

---

## AGROMAX S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

**Avda. Uruguay 874**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: AGROMAX S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma de estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — Acta número 25. — En Montevideo el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres siendo la hora 10:30', en el local sito en Avenida Uruguay 874, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de AGROMAX S. A. (Hiperfosfato). La asamblea ha sido convocada de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 y 15 del Estatuto Social, con una publicación en el "Diario Ofi-

cial" N.o 19179 de fecha 14 de diciembre de 1973 y según Acta de Directorio número 41º del diez de diciembre de 1973.

Concurren los Directores Dr. Alberto Gallinal Heber, Dr. Luis L. Dayviere Ing. Agr. Roberto Urioste, Cr. Fernando Hareau, Sr. Luis Artagaveytia Piñeyro el Síndico Cr. Arturo Roche así como el Director Gerente Nicolás Herrera Mac Lean. Preside la asamblea el Presidente de la sociedad Dr. Alberto Gallinal Heber. No concurre el Delegado de la Inspección General de Hacienda. Asisten los siguientes accionistas representando los capitales y votos que se indican de acuerdo al Libro de Accionistas folio 26: Reno S. A., representada en este acto por el Sr. Eduardo Rocca Couture con un capital de $ 60:007.000 (sesenta millones siete mil pesos), formado por $ 39:760.000 (treinta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos) de acciones Serie "A" y $ 20:247.000 de acciones Serie "C", correspondiéndole un total de 6 votos; Dr. Luis L. Dayviere, representando un capital de $ 7:665.000 (siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos), formado por $ 5:294.000 de acciones Serie "B" y $ 2:371.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 6 votos; Sr. Luis Artagaveytia Piñeyro, representando un capital de $ 456.000 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), formado por pesos 446.000 de acciones Serie "B" y $ 10.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 1 voto; Sr. Arturo Roche, representando un capital de $ 361.000 (trescientos sesenta y un mil pesos), formado por pesos 356.000 de acciones Serie "B" y pesos 5.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 1 voto; Cr. Fernando Hareau, representando un capital de pesos 1:537.000 (un millón quinientos treinta y siete mil pesos), formado por pesos 1:499.000 de acciones Serie "B" y pesos 38.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 6 votos; Dr. Alberto Gallinal Heber, representando un capital de pesos 6:293.000 (seis millones doscientos noventa y tres mil pesos), formado por $ 6:112.000 de acciones Serie "B" y pesos 181.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 6 votos; Sr. José M. Estrada, representando un capital de pesos 326.000 (trescientos veintiséis mil pesos), en acciones Serie "B", sin derecho a voto: Sr. Augusto Durán, representado en este acto por el señor José M. Estrada, con un capital de $ 871.000 (ochocientos setenta y un mil pesos) de acciones Serie "B", sin derecho a voto; Srta. Claude Hareau, representando un capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos) de acciones Serie "B", no correspondiéndole ningún voto; Sr. Jorge Hareau, representado en este acto por el señor José M. Estrada, con un capital de pesos 2:071.000 (dos millones setenta y un mil pesos), formado por $ 2:049.000 de acciones Serie "B" y $ 22.000 de acciones Serie "D", correspondiéndole 6 votos; señorita Cristina Hareau, representada en este acto por el señor José M. Estrada, con un capital de $ 951.000 (novecientos cincuenta y un mil pesos) de acciones Serie "B", sin derecho a voto; Sr. Bernardo Hareau, representado en este acto por el Sr. José M. Estrada, con un capital de $ 951.000 (novecientos cincuenta y un mil pesos) de acciones Serie "B", sin derecho a voto; Sr. Jaime Hareau, representado en este acto por el Sr. José M. Estrada, con un capital de $ 951.000 (novecientos cincuenta y un mil pesos) de acciones Serie "B", sin derecho a voto; Srta. Nicole Hareau representada en este acto por el señor José M. Estrada con un capital de $ 951.000 (novecientos cincuenta y un mil pesos) de acciones Serie "B", sin derecho a voto; Sr. Fred Ham, representando un capital de pesos 1:603.000 (un millón seiscientos tres mil pesos) formado por $ 1:558.000 de acciones Serie "B" y $ 45.000 de acciones Serie "D" correspondiéndole 6 votos; Sr. Charles Ham, representado en este acto por el señor Eduardo Rocca Couture, con un capital de $ 1:594.000 (un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos) formados por $ 1:558.000 de acciones Serie "B" y $ 36.000 de acciones Serie "D" sin derecho a voto; Sra. Lucy Ham de Pfeiff, representada en este acto por el Sr. Eduardo Rocca Couture, con un capital de $ 1:594.000 (un millón quinientos noventa y cuatro mil pesos), formados por $ 1:558.000 de acciones Serie "B" y $ 36.000 de acciones Serie "D" sin derecho a voto. En resumen concurren 17 accionistas de los cuales 8 por sí y 9 por poder. Los accionistas presentes representan un capital de $ 88:382.000 (ochenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil pesos), con derecho a 38 votos; el capital integrado de la sociedad a la fecha asciende a pesos 226:986.000 (doscientos veintiséis millones novecientos ochenta y seis mil pesos) distribuidos de la siguiente forma: Serie "A": $ 39:817.000 (treinta y nueve millones ochocientos diecisiete mil pesos); Serie "B": $ 39:817.000 (treinta y nueve millones ochocientos diecisiete mil pesos); Serie "C": $ 20:247.000 (veinte millones doscientos cuarenta y siete mil pesos); Serie "D": $ 20:247.000 (veinte millones doscientos cuarenta y siete mil pesos); Serie "E": $ 106:858.000 (ciento seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos). El capital asistente está formado: $ 39:760.000 (treinta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos) en acciones de la Serie "A"; $ 25:631.000 (veinticinco millones seiscientos treinta y un mil pesos) en acciones de la Serie "B"; $ 20:247.000 (veinte millones doscientos cuarenta y siete mil pesos) en acciones de la Serie "C" y $ 2:744.000 (dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos) en acciones de la Serie "D". De esta forma se da cumplimiento al artículo 16 del Estatuto Social existiendo quórum suficiente para celebrar la asamblea extraordinaria, y al artículo 19 del Estatuto Social, ya que se configura el quórum exigido para proceder a la reforma del mencionado estatuto. Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3.545 del 19 de julio de 1909 y artículo 1.o del decreto 16 de julio de 1943, se deja constancia que ninguno de los mandatarios actuantes es Director, Síndico, Administrador o empleado de la Sociedad.

Orden del Día. Reforma del Estatuto, (aumento del Capital Autorizado). Resoluciones: Por unanimidad se resuelve: I) Que el artículo 4.o del Estatuto quede redactado así:

"Artículo 4.o El capital autorizado es de $ 1.500:000.000 dividido en cinco series señaladas con las letras "A"; "B"; "C"; "D" y "E"; las series "A" y "B" en calidad de fundadoras, de $ 400:000.000 cada serie; las series "C" y "D" de $ 200:000.000 cada serie y la serie "E" de $ 30:000.00, todas las series en acciones de 1.000. El Directorio queda facultado a elevar el capital hasta la suma de $ 3.000:000.000 respetando la proporción indicada para cada serie y previo cumplimiento de las disposiciones legales. Los accionistas tendrán prioridad para la suscripción de nuevas acciones, a prorrata de las acciones que posean. La emisión de las acciones será en las fechas, series, modalidades y condiciones que fije el Directorio."

2) Asimismo, previa lectura y consideración del nuevo texto, se resuelve modificar los artículos 7 y 17 del Estatuto, aprobando igualmente por unanimidad la nueva redacción de los mismos en la siguiente forma:

"Artículo 7.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros designados por la Asamblea General, cuatro de ellos elegidos por los Accionistas de la Serie "A" y los otros cuatro por los accionistas de la Serie "B". La primera renovación se realizará por sorteo dentro de cada grupo y dentro de dos años. Simultáneamente con la elección de los titulares del grupo de Accionistas de la Serie "B", se elegirán en igual forma, igual número de suplentes para los casos de ausencia prolongada o vacancia. Para estos mismos casos, los titulares pertenecientes al grupo de Accionistas de la Serie "A" podrán hacerse representar por una simple carta poder o designar al sustituto según corresponda.

Artículo 17. En todas las votaciones de las Asambleas, corresponderá un voto por cada millón quinientos mil pesos de acciones integradas, con las limitaciones que fija el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán reunirse para completar el millón quinientos mil pesos de acciones que se requieren para obtener un voto y en ese caso deberán nombrar un Accionista para ejercer la representación del grupo".

3) Encomendar al Sr. Eduardo Rocca Couture para que en representación del Directorio, gestione la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma, con amplias facultades para asistir o discutir las modificaciones o supresiones que les sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. No siendo para más el doctor Alberto Gallinal Heber agradece a los señores accionistas su concurrencia al acto y lo declara finalizado cuando son las 11 horas. — Alberto Gallinal. — Luis Artagaveytia.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta número veinticinco de la sesión celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGROMAX S. A. (Hiperfosfato) que luce a fojas ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete del libro de Actas de Asambleas y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio. En fe de ello y a solicitud de la sociedad, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Julio Armando Oddo. — Un sello que dice: Julio Armando Oddo, Escribano.

Testimonio. — Exp. 540,974. — Turno 8.o. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma de estatutos de AGROMAX S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. — Jefe de Div. (I): J. F. Bustos. — José Pedro Bustos. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Exp. 594|974. — Turno 8.o. — Inspección General de Hacienda (División Soc. Anónimas). — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de AGROMAX S. A. (Hiperfosfato). — Jefe de Div. (I): J. P. Bustos. — José Pedro Bustos. — Inspector: Eduardo *Chavarría*. — *Dr. Eduardo Chavarría*. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — Número 5.514. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar la inscripción. — Mont. noviembre 13 de 1974. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

7817. — Montevideo, noviembre 18|974. — Apruébase la reforma de estatutos de AGROMAX S. A., autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese (artículo 45 C. de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos y honorarios fictos $ 100.000.00. Háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento veintitrés, ciento veinticinco vuelto, ciento veintiséis y ciento veintiséis vuelto, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: AGROMAX S. A. Reforma de Estatutos (F|638|1974), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Dérregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 9 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 40 al F.o 209 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las cuales se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburo, Actuaria Adjunta.

$ 8.848.432. — 1|pub. — 1062.

---

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

Cerrito 461, Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Disponibilidades | $ | 44.545.63 |
| Créditos a cobrar | " | 5:701.943.13 |
| Bienes de cambio | " | 1:878.478.85 |
| Bienes de uso | " | 96.735.07 |
| Cargas diferidas | " | 808.159.54 |
| | $ | 8:529.862.22 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Deudas | $ | 1:853.028.32 |
| Capital y resultados | " | 770.140.37 |
| Previsiones | " | 221.044.03 |
| Utilidades diferidas | " | 5:685.649.50 |
| | $ | 8:529.862.22 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios sobre ventas | $ | 1:169.321.12 |
| Intereses percibidos | " | 175.301.49 |
| | $ | 1:344.622.61 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de venta | $ | 204.537.75 |
| Gastos de administración | " | 144.333.87 |
| Gastos financieros | " | 272.282.53 |
| Previsiones | " | 152.386.08 |
| Impuestos | " | 93.939.06 |
| Amortizaciones | " | 56.077.25 |
| Resultados del ejercicio | " | 421.066.07 |
| | $ | 1:344.622.61 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro inventario, certificado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 36.000 — 1|pub. — 22213.

---

## BELTER S. A.

(Inscripción N.o 167.957)

Cerrito 597. Piso 1

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 48.000 |
| Acciones emitidas | " | 150.000 |
| Acciones integradas | " | 48.000 |
| Pérdida ejercicio 1964/1965 | " | 4.000 |
| Pérdida ejercicio 1965/1966 | " | 4.000 |
| Pérdida ejercicio 1966/1967 | " | 8.834 |
| | $ | 262.834 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000 |
| Capital suscripto | " | 48.000 |
| Capital integrado | " | 48.000 |
| Res. por impuesto a pagar | " | 12.000 |
| J. Beltramini C.C. | " | 3.834 |
| Cuentas a pagar | " | 1.000 |
| | $ | 262.834 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales | $ | 3.834 |
| Honorarios | " | 1.000 |
| Impuestos | " | 4.000 |
| Perdida ejercicio 1966/1967 | $ | 8.834 |

La asamblea aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de la Empresa al folio 8.

$ 32.000. — 1|pub. — 22399.

## CASA KAMIL S. A.

(Inscripción N.o 90.097)

Avenida Uruguay 1000

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 469.881 |
| Deudores varios | " | 8:212.055 |
| Mercaderías | " | 7:016.938 |
| Anticipos O.I.R. | " | 71.064 |
| I.V.A. — O.I.R. | " | 654.770 |
| Caja Asignaciones | " | 151.408 |
| Caja Jubilaciones Convenio | " | 16.134 |
| Maquinarias y herramientas | " | 13.588 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 54.359 |
| | $ | 16:660.197 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:991.614 |
| Caja Jubilaciones | " | 30.578 |
| Gastos a pagar | " | 760.000 |
| Alquileres a pagar | " | 800.000 |
| B.R.O.U. crédito industrial | " | 1:000.000 |
| O.I.R. Facilidades | " | 74.212 |
| Fondo de reserva | " | 2:649.997 |
| Capital integrado | " | 1:000.000 |
| Aportes integración capital | " | 4:000.000 |
| Utilidad del ejercicio | " | 3:180.237 |
| | $ | 16:660.197 |

Estado de resultados del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 3:854.984 |
| Fondo Nacional de Vivienda | " | 104.210 |
| Sueldos y jornales | " | 5:691.390 |
| Intereses y descuentos | " | 30.215 |
| Gravámenes fiscales | " | 723.881 |
| Recargos fiscales | " | 58.462 |
| Alquileres | " | 500.000 |
| Aportes sociales | " | 1:406.325 |
| Utilidad del ejercicio | " | 3:180.237 |
| | $ | 15:559.704 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 15:155.235 |
| Bonificaciones fiscales | " | 339.425 |
| Pérdidas y ganancias | " | 65.044 |
| | $ | 15:559.704 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A fondo mantenimiento capital circulante | $ | 701.694 |
| A fondo de reserva | " | 2:478.543 |
| | $ | 3:180.237 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 4 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1953.

$ 49.600. — 1|pub. — 22212.

**HORACIO GARCIA LAGOS S. A.**

**(Inscripción N.o 25.737)**

**Cerrito 461, Piso 2.o**

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 23:081.97 |
| Créditos a cobrar | " | 17:541.558.96 |
| Bienes de cambio | " | 3:211.018.97 |
| Bienes de uso | " | 85.735.88 |
| Cargas diferidas | " | 646.527.68 |
| | $ | 21:507.923.41 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:525.315.78 |
| Capital integrado | " | 840.000.00 |
| Previsiones | " | 725.708.90 |
| Utilidades diferidas | " | 17:175.299.44 |
| Utilidades a distribuir | " | 1:241.599.29 |
| | $ | 21:507.923.41 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios sobre ventas | $ | 4:247.893.42 |
| | $ | 4:247.893.42 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de venta | $ | 2:127.856.38 |
| Gastos de administración | " | 492.682.49 |
| Previsiones | " | 504.664.87 |
| Impuestos | " | 153.637.19 |
| Amortizaciones | " | 158.593.57 |
| Resultados del ejercicio | " | 810.458.92 |
| | $ | 4:247.893.42 |

Destino de las utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuir | $ | 1:320.275.28 |
| Menos: Reserva mantenimiento capital circulante | " | 751.391.54 |
| | $ | 568.883.74 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 29 de agosto de 1967.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 40.000. — 1|pub. — 22214.

**BELTER S. A.**

**(Inscripción N.o 167.957)**

**Cerrito 597, Piso 1**

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 48.000 |
| Acciones emitidas | " | 150.000 |
| Acciones integradas | " | 48.000 |
| Pérdidas ejercicio 1964/1965 | " | 4.000 |
| Pérdida ejercicio 1965/1966 | " | 4.000 |
| Pérdida ejercicio 1966/1967 | " | 8.834 |
| Pérdidas ejercicio 1967/1968 | " | 11.538 |
| | $ | 274.372 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000 |
| Capital suscripto | " | 48.000 |
| Capital integrado | " | 48.000 |
| Res P. importe a pagar | " | 16.000 |
| J. Beltramini C.C. | " | 9.372 |
| Cuentas a pagar | " | 3.000 |
| | $ | 274.372 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales | $ | 5.538 |
| Honorarios | " | 2.000 |
| Impuestos | " | 4.000 |
| | $ | 11.538 |

La asamblea aún no se ha realizado.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador al folio 9.

$ 32.000. — 1|pub. — 22400.

**HORACIO GARCIA LAGOS S. A.**

**(Inscripción N.o 25.737)**

**Cerrito 461, Piso 2.o**

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 682.982.70 |
| Créditos a cobrar | " | 21:697.807.66 |
| Bienes de cambio | " | 7:430.374.42 |
| Bienes de uso | " | 74.736.69 |
| Cargas diferidas | " | 207.232.17 |
| | $ | 30:093.133.64 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:139.218.10 |
| Capital integrado | " | 813.600.00 |
| Previsiones | " | 2:502.183.11 |
| Utilidades diferidas | " | 20:451.084.18 |
| Utilidades a distribuir | " | 5:187.048.25 |
| | $ | 30:093.133.64 |

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones sobre ventas | $ | 10:379.384.14 |
| | $ | 10:379.384.14 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de venta | $ | 2:917.430.46 |
| Gastos de administración | " | 1:033.489.46 |
| Previsiones | " | 1:403.514.02 |
| Impuestos | " | 317.110.57 |
| Amortizaciones | " | 10.999.19 |
| Resultados del ejercicio | " | 4:696.840.50 |
| | $ | 10:379.384.14 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 1.o de octubre de 1968.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70 del libro Inventario, certificado por el Regitro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 7 de marzo de 1952.

$ 36.800. — 1|pub. — 22215.

**BISONTE S. A.**

**(Inscripción N.o 112.117)**

**Sarandí 342, Escritorio 102**

**Estado de situación al 31 de mayo de 1973**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 19.282 |
| Inmuebles | " | 666.555 |
| Solares | " | 555.683 |
| Solares prometidos en compra | " | 92.776 |
| Pérdidas y ganancias | " | 511.550 |
| | $ | 1:845.846 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 813.600 |
| Capital integrado | " | 1:000.000 |
| Fondo de reserva | " | 32.246 |
| | $ | 1:845.846 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 676.424 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 600.000 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 76.424 |
| | $ | 676.424 |

Las pérdidas serán enjugadas con las utilidades del próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de octubre de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1961 con el número 5.960 al folio 10 a fojas 13.

$ 31.200. — 1|pub. — 22245.

**HORACIO GARCIA LAGOS S. A.**

**(Inscripción N.o 25.737)**

**Cerrito 461, Piso 2.o**

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 132.003.46 |
| Créditos a cobrar | " | 28:976.283.36 |
| Bienes de cambio | " | 13:075.925.47 |
| Bienes de uso | " | 88.737.56 |
| | $ | 42:272.949.79 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:096.055.28 |
| Capital integrado | " | 813.600.00 |
| Previsiones | " | 5:171.082.13 |
| Utilidades diferidas | " | 27:572.017.48 |
| Utilidades a distribuir | " | 7:620.194.90 |
| | $ | 42:272.949.79 |

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios sobre ventas | $ | 8:051.299.27 |
| Arrendamientos | " | 100.000.00 |
| | $ | 8:151.299.27 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 1:717.985.91 |
| Previsiones | " | 1:384.491.43 |
| Impuestos | " | 404.215.87 |
| Amortizaciones | " | 719.819.65 |
| Resultados del ejercicio | " | 3:924.786.41 |
| | $ | 8:151.299.27 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 20 de abril de 1971.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 36.000. 1|pub. — 22216.

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

Cerrito 461, Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Créditos a cobrar | $ | 39:225.141.40 |
| Bienes de cambio | " | 20:866.502.14 |
| Bienes de uso | " | 100.238.31 |
| | $ | 60:191.881.85 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 4:550.962.58 |
| Capital integrado | " | 813.600.00 |
| Previsiones | " | 6:879.395.16 |
| Utilidades diferidas | " | 37:241.837.71 |
| Utilidades a distribuir | " | 10:706.086.46 |
| | $ | 60:191.881.85 |

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio sobre ventas | $ | 11:431.614.90 |
| Arrendamientos | " | 120.000.00 |
| | $ | 11:551.614.90 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 2:968.029.50 |
| Previsiones | " | 1:708.312.97 |
| Impuestos | " | 1:001.844.12 |
| Amortizaciones | " | 1:151.170.31 |
| Resultados del ejercicio | " | 4:722.258.00 |
| | $ | 11:551.614.90 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de 20 de abril de 1971.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 72 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 36.800. — 1|pub. — 22217.

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

Cerrito 461, Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 470.888.00 |
| Créditos a cobrar | " | 51:538.885.00 |
| Bienes de cambio | " | 34:066.897.00 |
| Bienes de uso | " | 130.769.00 |
| Cargas diferidas | " | 431.216.00 |
| | $ | 86:638.655.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 11:050.751.00 |
| Capital integrado | " | 813.600.00 |
| Previsiones | " | 9:829.429.00 |
| Utilidades diferidas | " | 48:988.657.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 15:956.218.00 |
| | $ | 86:638.655.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones sobre ventas | $ | 15:174.741.00 |
| | $ | 15:174.741.00 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 4:608.594.00 |
| Previsiones | " | 3:011.651.00 |
| Impuestos | " | 1:534.226.00 |
| Amortizaciones | " | 2:406.505.00 |
| Resultado del ejercicio | " | 3:613.765.00 |
| | $ | 15:174.741.00 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de abril de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 32.800. — 1|pub. — 22218.

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

Cerrito 461, Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 795.413.00 |
| Créditos a cobrar | " | 81:424.334.00 |
| Bienes de cambio | " | 55:425.766.00 |
| Bienes de uso | " | 259.599.00 |
| Cargas diferidas | " | 312.050.00 |
| | $ | 138:217.162.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 20:619.501.00 |
| Capital integrado | " | 813.600.00 |
| Previsiones | " | 13:835.010.00 |
| Utilidades diferidas | " | 79:131.816.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 23:817.235.00 |
| | $ | 138:217.162.00 |

Estado de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio sobre ventas | $ | 25:656.463.00 |
| | $ | 25:656.463.00 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 6:660.119.00 |
| Previsiones | " | 4:005.581.00 |
| Impuestos | " | 1:125.196.00 |
| Amortizaciones | " | 6:004.549.00 |
| Resultado del ejercicio | " | 7:861.018.00 |
| | $ | 25:656.463.00 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea el 28 de diciembre de 1973.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 32.800. — 1|pub. — 22219.

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

Cerrito 461, (piso 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 4:966.332 |
| Créditos a cobrar | " | 130:548.359 |
| Bienes de Cambio | " | 142:747.83[illegible] |
| Bienes de uso | " | 806.004 |
| Cargas diferidas | " | 702.272 |
| | $ | 279:[illegible] |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 93:901.[illegible] |
| Capital integrado | " | [illegible] |
| Previsiones | " | 36:9[illegible] |
| Utilidades diferidas | " | 120:7[illegible] |
| Utilidades a distribuir | " | 27:405.30[illegible] |
| | $ | 279:880.[illegible] |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios sobre ventas | $ | 50:057.512 |
| | $ | 50:057.512 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración | $ | 17:258.594 |
| Previsiones | " | 7:432.255 |
| Impuestos | " | 1:186.400 |
| Amortizaciones | " | 20:592.191 |
| Resultados del ejercicio | " | 3:588.072 |
| | $ | 50:057.512 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea el 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 75 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 32.800. — 1|pub. — 22220.

---

## HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

(Inscripción N.o 25.737)

**Cerrito 461, (piso 2.o)**

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 8:894.602 |
| Créditos a cobrar | " | 211:191.743 |
| Bienes de Cambio | " | 138:574.210 |
| Bienes de uso | " | 498.090 |
| Cargas diferidas | " | 333.768 |
| | $ | 359:492.413 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 71:601.798 |
| Capital integrado | " | 542.400 |
| Previsiones | " | 57:605.137 |
| Utilidades diferidas | " | 203:248.502 |
| Utilidades a distribuir | " | 26:494.576 |
| | $ | 359:492.413 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios sobre ventas | $ | 75:521.832 |
| Pérdida del ejercicio | " | 910.731 |
| | $ | 76:432.563 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración | $ | 28:288.107 |
| Previsiones | " | 20:691.181 |
| Impuestos | " | 7:906.876 |
| Amortizaciones | " | 19:079.486 |
| Deudores incobrables | " | 466.913 |
| | $ | 76:432.563 |

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 76 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 35.200. — 1|pub. — 22221.

---

## VARELA RADIO S. A.

(Inscripción N.o 10.078)

**Cerro Largo 959**

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 7:655.048 |

Circulante:

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | " | 66:439.252 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Varios deudores | " | 49:306.297 |

Realizable:

| | | |
|---|---|---|
| Títulos y Acciones | " | 129.233 |

Inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Instalaciones | " | 3:457.164 |
| Muebles y útiles | " | 580.002 |
| Maquinarias | " | 2.215 |
| Rodados | " | 707.936 |

Fijo:

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | " | 2:185.411 |

Transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Deudores por Vta. Inm. | " | 2:275.000 |
| Depósitos en suspenso | " | 45.000 |
| Depósitos en garantía | " | 94.876 |
| Dep. en garantía Imp. | " | 1:134.712 |
| | $ | 134:012.146 |

Pasivo —

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4:000.000 |
| Fondo de Reserva | " | 1:375.255 |
| Reserva Facultativa | " | 17:486.293 |
| Reserva Inmuebles | " | 1:670.523 |
| Res. Capital Circulante | " | 5:934.550 |

Exigible a plazo:

| | | |
|---|---|---|
| Isabela S. en C. | " | 238.102 |
| San Ramón S. en C. | " | 10.000 |
| Acreed. varios a plazo | " | 6:841.274 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Documentos bancarios | " | 34:510.815 |
| Acreedores varios | " | 48:437.907 |
| Imp. al Valor Agregado | " | 376.240 |
| Imp. Fiscales Ej. 72\|73 | " | 2:600.000 |

Transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad por Vta. inmueble a percibir | " | 2:234.108 |
| Saldo Ejs. anteriores | " | 8.333 |
| Utilidad Ej. 1972\|73 | " | 8:288.746 |
| | $ | 134:012.146 |

Pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Imp. y Contrib. al Estado | $ | 34:167.467 |
| Sueldos y Premios Extraordinarios | " | 49:388.062 |
| Gastos generales | " | 44:974.994 |
| Decreto 673\|968 (Remuneración Personal) | " | 427.524 |
| Fdo. Nal. de Viviendas | " | 951.920 |
| Intereses | " | 9:659.926 |
| Seguros | " | 3:019.424 |
| Amortizaciones | " | 308.118 |
| Cuentas incobrables | " | 631.882 |
| Utilidad del ejercicio | " | 8:288.746 |
| | $ | 151:818.083 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades brutas | $ | 151:818.083 |

---

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria | $ | 414.437 |
| Reserva facultativa | " | 7:874.309 |
| | $ | 8:288.746 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 29 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Cartas, 5.381, N.o 380, a folios 724 y 725, rubricado el 9 de noviembre de 1971.

$ 72.000. — 1|pub. — 22222.

---

## ALSACIA S. A.

(Inscripción N.o 41.655)

**Juan Paullier 1847**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 327.338.00 |
| Banco Caja Obrera | " | 76.627.00 |
| Banco Londres | " | 88.060.00 |
| Banco Comercial | " | 21.208.00 |
| Deudores varios | " | 1:416.540.00 |
| Mercaderías generales | " | 8:850.000.00 |
| Equipo industrial | " | 106.064.00 |
| Instalaciones | " | 81.575.00 |
| Instalaciones depósito | " | 130.418.00 |
| Matrices | " | 199.941.00 |
| Vehículos | " | 2:155.928.00 |
| Cuentas corrientes especiales | " | 1:287.822.00 |
| Vales acuerdo metalúrgico | " | 295.637.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 11.494.00 |
| | $ | 15:203.895.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dirección General Impositiva | $ | 263.784.00 |
| Caja 31 | " | 18.007.00 |
| Acreedores varios | " | 2:379.669.00 |
| Cuentas a pagar | " | 74.750.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 7:687.785.00 |
| Capital integrado | " | 3:000.000.00 |
| Fondo Mant. Cap. circulante | " | 1:779.900.00 |
| | $ | 15:203.895.00 |

Balances de resultados

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 32:881.105.00 |
| Ingresos varios | " | 4.080.00 |
| Bonif. fiscal | " | 120.551.00 |
| | $ | 33:005.736.00 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 3:179.625.00 |
| Alquileres | " | 1:246.750.00 |
| Gastos taller | " | 212.861.00 |
| Cargas fiscales | " | 387.121.00 |
| Mant. vehículo | " | 1:773.357.00 |
| Intereses | " | 986.091.00 |
| Seguros | " | 55.030.00 |
| Gastos propaganda | " | 1:223.475.00 |
| Sueldos y jornales | " | 22:523.030.00 |
| | $ | 31:587.340.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 1:418.396.00 |
| Quedan en cuenta | $ | 33:005.736.00 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de situación y resultados se hallan transcriptos a Fojas 148 y 149 del Libro Inventario certificado el 4 de abril de 1959.

$ 50.400. — 1|pub. — 22224.

---

**CODRAM S. A.**

(Inscripción N.o 97.487)

**Burgues 3170**

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 973.200 |
| Acciones a emitir | 24.000 |
| Instalaciones | 69.243 |
| O.I.R. — I.V.A. | 2.853 |
| | 1:069.296 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 76.000 |
| Capital autorizado | 24.000 |
| Fondo de reserva | 426.939 |
| Utilidades a distribuir | 542.357 |
| | 1:069.296 |

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 52.795 |
| Comestibles | 752.368 |
| Mantenimiento y combustibles | 672.845 |
| Alquileres | 470.000 |
| Luz — agua | 790.547 |
| Gravámenes legales | 310.970 |
| Utilidad del ejercicio | 221.475 |
| | 3:271.000 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ingresos brutos | 3:271.000 |
| | 3:271.000 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades a fondo de reserva | 221.475 |
| | 221.475 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 9 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1962.

$ 34.400 — 1|pub. — 22236.

---

**BISONTE S. A.**

(Inscripción N.o 112.117)

**Sarandí 342, Esc. 102**

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 336.362 |
| Inmuebles | " | 666.555 |
| Solares | " | 555.683 |
| Solares prometidos en compra | " | 52.600 |
| OIR | " | 250.000 |
| | $ | 1:861.200 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 813.600 |
| Capital integrado | " | 1:000.000 |
| Fondo de reserva | " | 32.246 |
| Pérdidas y ganancias | " | 15.354 |
| | $ | 1:861.200 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1974

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 66.400 |
| Impuestos | " | 566.520 |
| Utilidad del ejercicio | " | 526.904 |
| | $ | 1:159.824 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 500.000 |
| Utilidad por venta de solares | " | 659.824 |
| | $ | 1:159.824 |

Las utilidades se distribuyen de la siguiente forma: $ 511.550 para enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores y $ 15.354 para al rubro Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5960 al folio 516 del libro N.o 10 el 29 de junio de 1961.

$ 40.000 — 1|pub. — 22246.

---

**CASTRO Y DOBARRO S. A.**

(Inscripción N.o 49.431)

**Cuareim 2310-20**

Balance de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 28:768.454 |
| Deudores varios | " | 80:553.710 |
| Depósito en garantía | " | 4:959.866 |
| Existencias | " | 128:299.539 |
| Importaciones en tránsito. | " | 17:271.471 |
| Maquinarias y herramientas | " | 32:180.568 |
| Muebles, útiles y vehículos | " | 1:451.570 |
| Inmuebles | " | 40:041.031 |
| Pagos anticipados | " | 7:583.278 |
| Cuentas particulares | " | 20:000.000 |
| Acciones a emitir | " | 190:000.000 |
| | $ | 551:109.487 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores comerciales | $ | 1:949.008 |
| Acreedores fiscales | " | 14:819.043 |
| Sueldo anual complementario | " | 2:401.969 |
| Utilidades | " | 176:224.778 |
| Capital integrado | " | 10:000.000 |
| Reservas | " | 139:285.928 |
| Revaluación de activo fijo | " | 16:428.761 |
| Aumento capital en gestión | " | 190:000.000 |
| | $ | 551:109.487 |

Balance de resultados

Ejercicio 1|6|973 al 31|5|974

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 589:341.569 |
| Trabajos a entregar | " | 5:987.684 |
| Int. y Gtos. bancarios | " | 1:597.184 |
| | $ | 596:926.437 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Materias primas y Mds. | $ | 280:157.978 |
| Revaluo de existencias | " | 10:075.268 |
| Gastos de fabricación | " | 75:927.158 |
| Gastos administración y ventas | " | 54:654.382 |
| Utilidad del ejercicio | " | 176:111.661 |
| | $ | 596:926.437 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria. 5 o/o s/ $ 176:111.661 | $ | 8:805.583 |
| Reserva reinversiones | " | 8:629.179 |
| Reservas | " | 128:490.143 |
| Dividendo en efectivo | " | 30:000.000 |
| Saldo en utilidades | " | 299.879 |
| | $ | 176:224.778 |

Sujetos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 162 y 163 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1962.

$ 56.000 — 1|pub. — 22247.

## BELTER S. A.

(Inscripción N.o 167.957)

**Cerrito 597, Piso 1**

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 153.600.00 |
| Acciones emitidas | " | 150.000.00 |
| Acciones integradas | " | 48.000.00 |
| Pérdida ejercicio 64-65 | " | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 65-66 | " | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 66-67 | " | 8.834.00 |
| Pérdida ejercicio 67-68 | " | 11.538.00 |
| Pérdida ejercicio 68-69 | " | 12.252.00 |
| | $ | 392.224.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000.00 |
| Capital suscripto | " | 48.000.00 |
| Capital integrado | " | 48:000.00 |
| Res. para Imp. a pagar | " | 20.000.00 |
| J. Beltramini C.C. | " | 15.624.00 |
| Cuentas a pagar | " | 5.000.00 |
| Fondo Rev. inmuebles | " | 105.600.00 |
| | $ | 392.224.00 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales | $ | 6.252.00 |
| Honorarios | " | 2.000.00 |
| Impuestos | " | 4.000.00 |
| | $ | 12.252.00 |

La asamblea aún no se ha realizado.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador al folio 10.**

**$ 32.800 — 1|pub. 22401. —**

## NEFFA S. A.

(Inscripción N.o 39.295)

**Capurro 669**

Estado de situació nal 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 1:873.409 |
| Deudores | 39:577.562 |
| Documentos a pagar | 2:819.085 |
| Cargos diferidos | 89.614 |
| Existencias | 39:676.062 |
| Inmobilizado | 1:778.378 |
| | 85:814.110 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos | 18:743.000 |
| Acreedores | 30:185.749 |
| Documentos a pagar | 18:785.931 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| Reservas | 5:950.136 |
| Utilidades a distribuir | 2:149.294 |
| | 85:814.110 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 68:061.933 |
| Gravámenes legales | 15:279.962 |
| Gastos de administración | 3:958.020 |
| Gastos de ventas | 1:751.319 |
| Sueldos y jornales | 36:591.700 |
| Costo financiero | 8:226.140 |
| Utilidades del ejercicio | 2:149.294 |
| | 136:018.368 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta de comercialización | 133:491.543 |
| Proventos varios | 2:526.825 |
| | 136:018.368 |

| | |
|---|---|
| Utilidades a distribuir | 2:149.294 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | 1:300.027 |
| Fondo de Reserva | 849.267 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 69 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.017 del libro N.o 22, el 22 de setiembre de 1971.

$ 40.800 — 1|pub. — 22237.

## CUDE S. A.

**Lima 1676-76 bis**

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles e instalaciones | $ | 5:885.925 |
| Caja y Bancos | " | 78:131.398 |
| Cuentas corrientes | " | 198:082.933 |
| Mercaderías | " | 249:924.978 |
| Efectos a cobrar | " | 9:200.262 |
| Varias cuentas deudoras | " | 25:955.402 |
| | $ | 567:160.898 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 2:629.400 |
| Varios acreedores | " | 386:864.212 |
| Efectos a pagar | " | 118:583.065 |
| Acreedores fiscales | " | 5:685.101 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 4:017.736 |
| Reservas | " | 20:663.693 |
| Utiildades ejercicio 30\|6\|74 | " | 28:717.691 |
| | $ | 567:160.898 |

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 182:931.941 |
| Propaganda | " | 91:034.748 |
| Amortizaciones | " | 651.769 |
| Seguros | " | 1:168.037 |
| Intereses y descuentos | " | 9:489.722 |
| Comisiones y royalties | " | 83:254.675 |
| Recargos | " | 1:915.055 |
| Impuestos | " | 2:074.712 |
| Provisión para deudores | " | 3:581.265 |
| Utilidad del ejercicio | " | 28:717.691 |
| | $ | 404:819.615 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad sobre ventas | $ | 401:556.005 |
| Resultados varios | " | 2.468 |
| Bonificaciones | " | 3:261.142 |
| | $ | 404:819.615 |

Ejercicio 1973|74

**Propuesta de distribución de utilidades**

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 1:435.885 |
| Honorarios Director | " | 2:871.769 |
| Honorarios Presidente | " | 574.354 |
| Honorarios Síndico | " | 574.354 |
| Dividendos accionistas | " | 2:930.127 |
| Reserva Art. 16 ley 14.100 | " | 5:743.538 |
| Reserva capital circulante | " | 11:408.749 |
| Reserva especial | " | 3:178.915 |
| | $ | 28:717.691 |

**La asamblea fue realizada el día 17 de octubre de 1974.**

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 119 al 121 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro General del Comercio el día 18 de setiembre de 1951.**

**$ 70.000 — 1|pub. — 22251**

## BELTER S. A.

(Inscripción N.o 167.957)

**Cerrito 597, Piso 1**

**Balance general al 30 de setiembre de 1970**

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 566.400.00 |
| Acciones emitidas | " | 150.000.00 |
| Acciones integradas | " | 48.000.00 |
| Perdida ejercicio 1964/1965 | " | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 1965/1966 | " | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 1966/1967 | " | 8.834.00 |
| Pérdida ejercicio 1967/1968 | " | 11.538.00 |
| Pérdida ejercicio 1968/1969 | " | 12.252.00 |
| Pérdida ejercicio 1969/1970 | " | 15.647.40 |
| | $ | 820.671.40 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000.00 |
| Capital suscripto | " | 48.000.00 |
| Capital integrado | " | 48.000.00 |
| Res P. impuesto a pagar | " | 24.000.00 |
| J. Beltramini C.C. | " | 22.271.40 |
| Cuentas a pagar | " | 10.000.00 |
| Fondo Rev. inmuebles | " | 518.400.00 |
| | $ | 820.671.40 |

**Estado de resultados**

**Pérdidas —**

| | | |
|---|---|---|
| Leyes sociales | $ | 6.647.40 |
| Honorarios | " | 5.000.00 |
| Impuestos | " | 4.000.00 |
| | $ | 15.647.40 |

**La asamblea aún no se ha realizado.**

**Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el *libro Copiador al folio 11.***

**$ 33.600. — 1|pub. — 22402.**

## ELECTROQUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 825)

**Paysandú 978**

**Balance general al 30 de junio de 1974**

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles menos lo amortizado | $ | 41:345.218 |
| Equipo industrial, material rodante y muebles y útiles, menos lo amortizado | " | 19:905.970 |
| Caja, Bancos y valores | " | 9:313.184 |
| Títulos de Deuda Pública | " | 352.500 |
| Deudores varios | " | 36:263.917 |
| Mercaderías | " | 45:506.751 |
| Gastos anticipados | " | 4:525.742 |
| Acciones en garantía, del Directorio | " | 300.000 |
| | $ | 157:513.282 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 15:000.000 |
| Fondo de reservas | " | 52:927.173 |
| Acreedores varios | " | 32:172.662 |
| Cuentas a pagar | " | 38:743.222 |
| Utilidad a distribuir | " | 18:370.225 |
| Depositantes de acciones en garantía, Directores | " | 300.000 |
| | $ | 157:513.282 |

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Débitos —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 5:176.501 |
| Gastos de fabricación | " | 217:644.693 |
| Gastos de distribución y ventas | " | 102:343.315 |
| Gastos administración | " | 45:831.361 |
| Impuestos, timbres y contribuciones | " | 6:591.485 |
| Gastos financieros | " | 3:475.120 |
| Utilidad del ejercicio | " | 5:160.967 |
| | $ | 386:223.442 |

Créditos —

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos netos | $ | 386:223.442 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Saldo ejercicios anteriores | $ | 13:209.258 |
| Utilidad del ejercicio actual | " | 5:160.967 |
| Total a distribuir | $ | 18:370.225 |
| Honorarios del Directorio | " | 2:600.000 |
| Reservas sidecreto 130\|974 | " | 2:617.196 |
| Reservas para impuestos | " | 2:513.189 |
| Saldo a nuevo ejercicio | $ | 10:639.840 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 22 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 3 de noviembre de 1946, y anotado con el N.o 4.906 al folio 32 del libro respectivo.

$ 55.200 — 1|pub. — 22256.

## MARNE S. A.

(Inscripción N.o 43.396)

**Galicia 1233**

**Estado de situación al 31 de mayo de 1974**

**Activo —**

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 66:019.534 |
| Varios Deudores | 10:624.293 |
| Mercaderías | 58:574.710 |
| Importaciones en trámite | 10:432.102 |
| Moneda Extranjera | 1:601.119 |
| Ofic. Imp. Renta | 9:918.126 |
| Muebles y Utiles | 761.400 |
| Vehículos | 17:198.666 |
| | 174:529.950 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios Acreedores | 723.257 |
| Acreedores Fiscales | 546.938 |
| Reserva Mant. Cap. Circ. | 7:595.194 |
| Fondo de Reserva Art. 16 | 12:590.094 |
| Fondo de Reserva | 94:633.523 |
| Capital Integrado | 500.000 |
| Integración Capital | 3:785.118 |
| Utilidades a Distribuir | 54:155.826 |
| | 174:529.950 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | |
|---|---|
| Impuestos y Cargas Soc. | 20:647.264 |
| Gastos Generales | 9:100.627 |
| Sueldos y Jornales | 9:417.742 |
| Gastos de Representac. | 2:246.810 |
| Retribuc. Direct. | 1:550.000 |
| Amortiz. Mbles. y Utiles | 103.766 |
| | 43:066.209 |
| Utilidad del Ejercicio | 54:155.826 |
| | 97:222.035 |
| Mercaderías | 88:587.404 |
| Intereses y Descuentos | 611.187 |
| Bonif. Fiscales | 2:503.104 |
| Utilidad Vta. Vehículos | 5:520.340 |
| | 97:222.035 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Utilidades del ejercicio — | |
| | 54:155.826 |
| Dividendos a Pagar | 14:997.914 |
| Reserva Mant. Cap. Circ. | 6:628.677 |
| Fondo de Reserva | 32:529.235 |
| | 54:155.826 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 76 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.860 a Fs. 248 del L.o 10.

$ 46.400. — 1|pub. — 22281.

## PAPELERIA GALLI S. A.

(Inscripción N.o 237)

**Rocha 2612**

Balance general al 30 de junio de 197

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 78:464.629.00 |
| Deudores varios | " | 220:142.779.00 |
| Valores en custodia | " | 2:285.506.00 |
| Materias primas y mercaderías | " | 258:003.820.00 |
| Inmuebles | " | 22:098.274.00 |
| Maquinaria, muebles y útiles e Intalac., etc. | " | 80:835.963.00 |
| Marcas y llave | " | 109.579.00 |
| | $ | 661:940.550.00 |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones | $ | 41:000.000.00 |
| Proveedores | " | 199:278.060.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 65:234.323.00 |
| Capital accionario | " | 15:000.000.00 |
| Fondos p\|amortizaciones | " | 63:100.385.00 |
| Fondos de reserva | " | 114:821.217.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 163:506.565.00 |
| | $ | 661:940.550.00 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Mant. del capital circulante | $ | 11:000.000.00 |
| Dividendo | " | 45:000.000.00 |
| Directorio y Síndico | " | 4:000.000.00 |
| Reservas | " | 103:506.565.00 |
| | $ | 163:506.565.00 |

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos administración y ventas | $ | 106:820.914.00 |
| Leyes sociales | " | 52:385.309.00 |
| Impuestos | " | 20:747.108.00 |
| Intereses | " | 23:109.835.00 |
| Amortizaciones | " | 3:454.041.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 163:506.565.00 |
| | $ | 370:023.772.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia bruta del ejercicio | $ | 370:023.772.00 |
| | $ | 370:023.772.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 476 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 15 de octubre de 1958 y anotado con el número 5.428 al folio 407 del libro respectivo.

$ 54.400. — 1|pub. — 22260.

## BELTER S. A.

(Inscripción N.o 167.957)

**Cerrito 597, Piso 1**

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 566.400.00 |
| Acciones emitidas | ” | 150.000.00 |
| Acciones integradas | ” | 48.000.00 |
| Perdida ejercicio 1964/1965 | ” | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 1965/1966 | ” | 4.000.00 |
| Pérdida ejercicio 1966/1967 | ” | 8.834.00 |
| Pérdida ejercicio 1967/1968 | ” | 11.538.00 |
| Pérdida ejercicio 1968/1969 | ” | 12.252.00 |
| Pérdida ejercicio 1969/1970 | ” | 15.647.40 |
| Pérdida ejercicio 1970/1971 | ” | 64.257.00 |
| | $ | 884.928.40 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 150.000.00 |
| Capital suscripto | ” | 48.000.00 |
| Capital integrado | ” | 48.000.00 |
| J. Beltramini C.C. | ” | 75.528.40 |
| Cuentas a pagar | ” | 45.000.00 |
| Fondo Rev. inmueble | ” | 518.400.00 |
| | $ | 884.928.40 |

Estado de resultados

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 21.329.00 |
| Leyes sociales | ” | 7.928.00 |
| Honorarios | ” | 35.000.00 |
| | $ | 64.257.00 |

La asamblea aún no se ha realizado.

**Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador al folio 12.**

$ 33.600. — 1|pub. — 22403.

## PINTURAS INCA S. A.

(Inscripción N.o 230)

**Angel Salvo 225**

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 226:075.717.00 |
| Maquinarias | ” | 39:600.412.00 |
| Instalaciones Industrial. | ” | 5:395.359.00 |
| Utiles Industriales | ” | 9:189.425.00 |
| Muebles y Utiles | ” | 14:087.575.00 |
| Rodados | ” | 63:045.247.00 |
| Mercaderías | ” | 1.466:119.967.68 |
| Caja y Bancos | ” | 115:025.419.05 |
| Deudores Varios | ” | 858:683.513.64 |
| Cta. Suspenso (Recl.). | ” | 4:627.678.01 |
| Títulos de Fondos Públicos Dep. Gtías. | ” | 75.[illegible].62 |
| Invresiones en Acc. | ” | 620.726.646.00 |
| Adelantos para Ejercicios Futuros, Seguros e Impuestos | ” | 74:377.279.00 |
| Marcas y Patentes | ” | 1.00 |
| | $ | 3.497:028.660.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 600:000.000.00 |
| Fondo de Reserva | ” | 736.221.590.85 |
| Fondo de Protección del capital: | | |
| Giro | ” | 265:718.897.00 |
| s/Bienes de Uso | ” | 51:362.257.56 |
| Acreed. en Cta. Cte. | ” | 942:702.401.36 |
| Oblig. Bancarias | ” | 382:080.060.00 |
| Cuentas e Imp. a Pagar | ” | 366.441.055.06 |
| Cta. de Gan. y Pérdidas | ” | 152:502.398.23 |
| | $ | 3.497:028.660.06 |

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 24:531.956.00 |
| Gastos generales: | | |
| Rem. y Cargas Sociales | ” | 815:981.626.87 |
| Gastos de Fabricación, Ventas y Administrc. | ” | 344:609.115:65 |
| Gastos de propaganda y entrega: | | |
| Materiales para Embalaje y Fletes | ” | 146:016.820.36 |
| Fondo de protección del capital: | | |
| s/Bienes de Uso | ” | 51:362.257.56 |
| s/Capital en Giro | ” | 265:718.897.00 |
| Intereses y Descuentos | ” | 518:584.334.00 |
| Impuestos y contribuc. | ” | 954:516.030.17 |
| Fondo de Previsión para fluctuación val. mob. | ” | 62:073.000.00 |
| Fondo de previsión para la adquisión de equipos productivos | ” | 31:621.146.00 |
| Fondo de reserva para mantenimiento del capital circulante | ” | 92:386.541.00 |
| Cuenta de ganancias y pérdidas | ” | 152:502.398.23 |
| | $ | 3.397:899.708.28 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del Ejercicio Ant. | $ | 28:847.105.29 |
| Mercaderías | ” | 3.343:538.062.99 |
| Renta/venta de Títulos y ventas varias | ” | 2:671.090.00 |
| Venta de activo fijo | ” | 22:843.450.00 |
| | $ | 3.397:899.708.28 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de Reserva Legal Estatutaria | $ | 2:473.105.86 |
| Saldo a nuevo ejercicio. | ” | 150:029.292.37 |
| | $ | 152:502.398.23 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el día 27 de setiembre de 1974.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 212/214 del Libro Inventario N.o 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1971 y anotado con el N.o 4.057 al folio 24 del Libro N.o 22.**

$ 89.200. — 1|pub. — 22284.

## PABLO DELBENE PINASCO S. A

(Inscripción N.o 116.586)

**Bvr. Artigas 1926**

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 4:063.855 |
| Mercaderías | 32:309.998 |
| Deudores varios | 32:982.300 |
| Deudores incobrables | 33.517 |
| Obligaciones a cobrar | 258.000 |
| Acciones y valores | 1:582.083 |
| Inmuebles | 8:400.000 |
| Muebles, útiles y herramientas | 125.617 |
| Vehículos | 31.500 |
| Repuestos para maquinarias | 59.121 |
| | 79:845.991 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 11:980.055 |
| Cuentas corrientes | 3:820.880 |
| Capital integrado | 20:000.009 |
| Fondo de Reserva | 19:671.813 |
| Fondo de Reserva | 11:038.515 |
| Reserva mantenimiento Activo Fijo | 7:147.159 |
| Reserva mantenimiento Capital Circulante | 2:238.393 |
| Utilidades del Ej. 30/6/974 | 3:949.176 |
| | 79:845.991 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Ingresos —

| | |
|---|---|
| Ventas brutas | 189:367.709 |
| Impuestos y permisos | 27:951.346 |
| Bonificaciones y descuentos | 2:998.220 |
| | 220:317.275 |
| Menos costo de mercaderías vendidas | 116:944.382 |
| | 103:372.893 |

Egresos —

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 25:179.332 |
| Leyes sociales | 6:205.754 |
| Impuesto al Valor Agregado | 26:511.450 |
| Otros Impuestos - F.G.I. | 6:617.969 |
| Arrendamientos | 3:750.000 |
| Gastos varios | 30:738.119 |
| Amortizaciones | 210.933 |
| Intereses y descuentos | 210.160 |
| | 99:423.717 |
| Utilidades del Ejercic. 30/6/974 | 3:949.176 |
| | 103:372.893 |

Distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| Reserva mantenimiento Capital Circulante | 3:231.000 |
| Reserva especial | 718.176 |
| | 3:949.176 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 26 de octubre de 1974.

**Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copiados a F.o 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de julio de 1962 con el número 5.881 a F.o 105 del Libro 12.**

$ 60.000 — 1|pub. — 22286.

**JUAN F. TRINDADE S. A.**

(Inscripción N.o 44.007)

**Plaza Independencia 842, 6.o piso. Apto. 605**

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1973

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | 1:451.067.00 | Cuentas y gastos a pagar | 11:714.090.00 |
| Caja | 4:661.993.00 | Capital realizado | 1:000.000.00 |
| Cuentas corrientes | 67:294.722.00 | Dividendos a distribuir | 3:080.000.00 |
| Mercaderías | 16:950.373.00 | Fondos de reservas | 3:789.300.00 |
| Bancos | 8:748.977.00 | Cuentas corrientes | 70:934.773.00 |
| Inmuebles | 10:708.594.00 | Utilidades del ejercicio | 19:297.563.00 |
| | 109:815.726.00 | | 109:815.726.00 |

BALANCE DE RESULTADOS

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | |
| Intereses y descuentos | 2:390.553.00 | |
| Comisiones generales | 3:422.656.00 | |
| Comisiones lanas | 23:542.537.00 | |
| Mercaderías | 8:001.253.00 | |
| Comisiones Remates | 10:313.038.00 | |
| Comisiones Frutos | 1:015.311.00 | 48:685.348.00 |
| **PERDIDAS —** | | |
| Muebles y Utiles | 145.194.00 | |
| Pérdidas y Ganancias | 244.476.00 | |
| Gastos Generales | 28:998.115.00 | 29:387.785.00 |
| Utilidad líquida del ejercicio | | 19:297.563.00 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Previsión para Impuestos | 6:000.000.00 |
| Fondo de Reserva | 6:000.000.00 |
| Dividendos en Acciones | 7:297.563.00 |
| | 19:297.563.00 |

Capital autorizado 1:000.000; Capital suscrito 1:000.000; Capital realizado 1:000.000. Acciones al portador.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1973 según acta copiada en el mismo libro de fs. 101 a 103.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 100 en el Libro de Actas de Asambleas certificado en el Registro Público de Comercio de Salto el día 17 de junio de 1960 con el N.o 6.

$ 67.200 — 1pub. — 21661

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL